

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado
RESPONSABLE
Registro Postal publicación periódica PP28-0009
TAMAULIPAS
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
AUTORIZADO POR SEPOMEX
TOMO CXXXVIII
Victoria, Tam., martes 31 de diciembre de 2013.
Anexo al Número 157

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO, SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

PLAN Municipal de Desarrollo 2013-2016, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO SAN FERNANDO, TAMAULIPAS

El 20 de Diciembre del 2013 y según consta en el Acta No. 07 de la Sesión Ordinaria celebrada en la Sala de este Cabildo, se aprobó el <u>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO</u> para el Ejercicio Fiscal 2013-2016, del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2013-2016

EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO, TAMAULIPAS 2013-2016, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEGIS LACION POSITIVA VIGENTE, PRESENTA EL

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

CONTENIDO:

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2013-2016
INTRODUCCION
MARCO JURIDICO
REFERENCIAS HISTORICAS
DIAGNOSTICO
MISION, VISION Y VALORES

CAPITULO I SEGURIDAD E INSTITUCIONES CONFIABLES PARA EL BIENESTAR

INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES SEGURIDAD EFECTIVA PARA LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO GOBIERNO HUMANISTA, INTEGRO Y DE RESULTADOS

CAPITULO II PROGRESO SOCIAL INTEGRAL

SALUD HUMANISTICA
EDUCACION INTEGRAL DE CALIDAD
DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

CAPITULO III ECONOMIA COMPETITIVA E INNOVACION PARA LA GENERACION DE EMPLEOS

EMPLEO
PROMOCION ECONOMICA PYMES
APROVECHAMIENTO DEL POTENCIAL TURISTICO
ECONOMIA DINAMICA

CAPITULO IV CIUDAD DESARROLLADA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL

DESARROLLO PLANIFICADO DEL MUNICIPIO
CALIDAD Y SUFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS URBANOS
APROVECHAMIENTO DEL AGUA
MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE

DR. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA PRESIDENTE MUNICIPAL

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Apreciables Ciudadanos San Fernandenses:

Mi compromiso será desempeñar un gobierno austero y disciplinado, ordenado y eficiente, honesto y transparente.

Gobernaremos con una nueva actitud, con sentido humano, con emoción social, con respuestas reales a los problemas que se presentan cada día.

Aspiramos a elevar el nivel de competitividad de San Fernando, por ello los programas prioritarios de esta administración se enfocarán a obtener los mejores resultados a través de sistemas y aparatos de alta tecnología, con el fin de lograr esa meta. Esta estrategia en conjunto con una permanente participación ciudadana, serán elementos transversales del quehacer institucional.

Se implementará un sistema de seguimiento y evaluación que nos permita saber, tanto al gobierno como a la sociedad, como estamos avanzando en nuestros objetivos.

Invito a que cada ciudadano sea participante y contralor de este gobierno, para garantizar que cada una de las acciones que se contemplan en éste plan se traduzca en un resultado real.

Se necesita de ciudadanos con actitud positiva para gobernar positivamente y con sentido humano.

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 se incorpora a la acción pública de Gobierno del Estado que bajo el liderazgo del Ing. Egidio Torre Cantú, Gobernador Constitucional, ha colocado a Tamaulipas como uno de los referentes más prósperos del México que todos queremos y con el alentador inicio de la Administración que encabeza el Lic. Enrique Peña Nieto, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Tamaulipas se proyecta como símbolo de un mejor futuro para nuestro país.

Invito a los niños, a los jóvenes, a las amas de casa, a los trabajadores, a los empresarios, a todos los partidos y actores políticos, a los medios de comunicación y a todos los que vivimos en San Fernando a unir esfuerzos en busca de un mismo objetivo:

¡Transformemos a San Fernando, en el mejor lugar para vivir!

Dr. Mario Alberto De La Garza Garza Presidente Municipal

INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL PERIODO CONSTITUCIONAL, 1° DE OCTUBRE DE 2013 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL	DR. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA
SINDICO	C. ERASMO VALENZUELA RODRIGUEZ
SINDICO	PROFRA. ELSA NOHEMI HERNANDEZ FUENTES
REGIDOR	LIC. OLGA BEULAH RIVERA ROJAS
REGIDOR	LIC. EFRAIN SANCHEZ FLORES
REGIDOR	PROFR. JUAN ORLANDO GONZALEZ GARCIA
REGIDOR	PROFRA. NORA DELIA HERNANDEZ BARRIOS
REGIDOR	DRA. ANA MARIA PEÑA GARCIA
REGIDOR	ING. OSCAR ALVARADO LOPEZ
REGIDOR	LIC. MARTHA NOHEMI HERNANDEZ DAVILA
REGIDOR	C. SANTIAGO CANTU RINCONES
REGIDOR	C. JAIME JOAQUIN RAMIREZ MARTINEZ
REGIDOR	C. COSME MARTINEZ PEREZ
REGIDOR	DRA. ANA CLAUDIA GALVAN CAUDILLO
REGIDOR	LIC. AMERICO OCHOA AMARO

INTRODUCCION

El Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 es producto de una nueva actitud y compromiso de ser un gobierno atento y cercano, siempre pendientes de los intereses de los ciudadanos, se trata de un proceso de amplia, intensa y valiosa participación ciudadana, contiene el resultado de una visión compartida entre sociedad y gobierno.

En San Fernando se necesita atender lo urgente, sin descuidar lo importante.

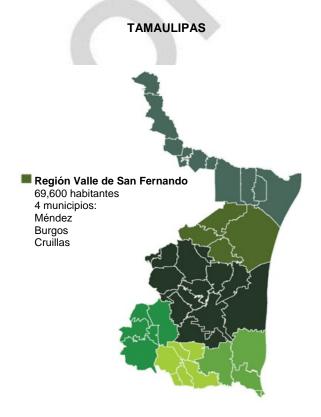
Nuestro Municipio no solo demanda servicios de calidad para cada colonia, ejido, campo pesquero o colonia agrícola, sino también un proceso sostenido que pretenda hacer de San Fernando un lugar competitivo, donde se garantice un futuro sustentable, económicamente productivo y socialmente inclusivo.

Es premisa fundamental la participación de la sociedad. Desde el inicio de mi campaña, me dediqué a recabar la opinión, las propuestas y la visión de los ciudadanos. Las amas de casa, los jefes de familia, nuestros adultos mayores y los jóvenes, me compartieron su experiencia auténtica sobre la realidad y sobre su anhelo de futuro.

Acorde a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, cuatro son los ejes rectores que conducirán el desempeño de mi gobierno.

- I.- Seguridad e Instituciones Confiables para el bienestar.
- II.- Progreso Social Integral.
- III.- Economía Competitiva e Innovación para la generación de Empleos.
- IV.- Ciudad Desarrollada y Sustentabilidad Ambiental.

En este Plan Municipal enunciamos como objetivos generales los propios ejes rectores del documento Estatal, los cuales nos sirven para plasmar los objetivos estratégicos de cada área de la estructura orgánica de la administración pública municipal.



MARCO JURIDICO

Dentro del marco legal, en materia de planeación, se presenta el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 de San Fernando, Tamaulipas, el cual ha observado en todas las etapas de su integración lo dispuesto en los siguientes ordenamientos: el Artículo 26º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 4º de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; en los Artículos 1º, fracción I, 5º, 7º, 22º, 24º, 26º, 28º, 33º, 34º, 37º, 38º, 43º, y 46º de la Ley Estatal de Planeación, y los diversos 49º, fracción XXIV, 182º, 183º, 184º, y 185º del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; En el primero de los mencionados, la Constitución Mexicana, establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia, y equidad para el crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social, y cultural de la nación.

El Sistema Nacional establece que los esfuerzos Estatales y Municipales deberán ser congruentes con la Planeación Nacional y en lo referente específicamente a los municipios dispone que estos formularán planes y programas de desarrollo para el cumplimiento de sus fines y aprovechamiento de sus recursos, con la participación democrática de los grupos sociales, precisando prioridades del desarrollo integral, los objetivos generales y las estrategias correspondientes.

Una vez aprobado por el Honorable Cabildo para dar cabal cumplimiento a nuestra responsabilidad, este Republicano Ayuntamiento presenta a consideración de la ciudadanía en general el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016, de igual manera para su conocimiento y efectos disponemos se envíen ejemplares del mismo, al Honorable Congreso del Estado y al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno Estatal.

REFERENCIAS HISTORICAS

Al resolverse la pacificación y colonización de la Costa del Seno Mexicano, que prácticamente había sido desatendida desde el siglo XVI por los gobiernos virreinales, la Junta General del Virreinato de la Nueva España, presidida por el Conde de Revillagigedo Don Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, encomendó el proyecto a Don José de Escandón y Helguera, Capitán de la Sierra Gorda.

La bizarra empresa para constituir lo que sería la Colonia del Nuevo Santander –hoy Tamaulipas- fue concebida por Escandón con la fundación de 23 villas y sus respectivas misiones, dividida en dos etapas.

Obedeciendo a su plan y siguiendo el trazo previamente diseñado, Escandón salió de Querétaro en diciembre de 1748 con 750 soldados y presidiarios, además de los vecinos españoles e indios ya cristianos, que con sus mujeres e hijos pasaban de 2500, para conformar la columna de sur a norte.

La Villa de San Fernando fue fundada el 19 de marzo de 1749 y por su orden cronológico, fue la 8ª. (Después de Llera, Güemes, Padilla, Santander, Burgos, Camargo y Reynosa) de la primera etapa, asentada media legua río debajo de donde actualmente se encuentra.

Las familias fundadoras procedían del Nuevo Reino de León, particularmente de Cadereyta y venían encabezados por el Capitán Nicolás Iglesias Merino, quien oficialmente recibió del propio Escandón el mando de la Villa.

El cambio de ubicación de la Villa se debió a una tremenda inundación ocurrida en 1751, por lo que Escandón dispuso su asentamiento al lugar que actualmente ocupa, mientras que la misión de indios que albergaba quedefeños, comecrudos y pintos, se asentó a orillas del arroyo de Chorreras, en un lugar conocido como "Cabezón de la Sal".

En 1757, siendo capitán de la Villa Don Francisco Sánchez de Zamora y gracias a los datos informativos de los Jueces Visitadores, se puede saber que San Fernando contaba ya con 76 familias y una población de casi 400 personas, aparte de los indios congregados en la misión, existían ya cerca de 10 ranchos y una riqueza pecuaria muy considerable tomando en cuenta el corto tiempo de asentamiento, pues se contaba ya con 4,598 bestias caballares de cría, 191 mulas, 38 yuntas de bueyes, 11,600 cabezas de ganado menor y 1,400 cabezas de ganado vacuno, 180 burros y 499 caballos mansos para la escuadra de soldados y vecinos.

San Fernando fue conocido por mucho tiempo con el nombre de San Fernando de Presas, quizás como una referencia geográfica y se le llamó también San Fernando de la Llave, en honor del General Juan Ignacio de la Llave; sin embargo, al paso de los años ha quedado simplemente como San Fernando.

El Decreto Núm. 302 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas concedió a la Villa de San Fernando la categoría de Ciudad, siendo Presidente Municipal Don Homero Quintanilla Martínez y Gobernador del Estado Don Enrique Cárdenas González.

1 C. ANTONIO DE LEON GUTI 2 C. JUAN N. GARCIA 3 C. JESUS MARIA CARDE 4 C. ANDRES CUELLAR GUTI 5 C. JOSE LEAL MEDRAN 6 C. JOSE FERNANDO GUZ 7 C. JOSE FERNANDO GUZ	NAS ERREZ	H H H	1910 1912	
3 C. JESUS MARIA CARDE 4 C. ANDRES CUELLAR GUTI 5 C. JOSE LEAL MEDRAN 6 C. JOSE FERNANDO GUZ	ERREZ			
4 C. ANDRES CUELLAR GUTI 5 C. JOSE LEAL MEDRAN 6 C. JOSE FERNANDO GUZ	ERREZ	Н		
5 C. JOSE LEAL MEDRAN 6 C. JOSE FERNANDO GUZ			1913	
6 C. JOSE FERNANDO GUZ		I	1914	
	10	Н	1915	
7 C. JOSE FERNANDO GUZ	MAN	I	1916	
	MAN	Н	1917	
8 C. JOSE LEAL MEDRAN	IO	Ι	1917	
9 C. LUIS NAPOLEON DAV	ILA	I	1918	
10 C. LADISLAO GUZMAN	J	Τ	1920	
11 C. ANTONIO VILLALOI	١	Н	1921	
12 C. LADISLAO GUZMAI	١	Н	1922	
13 C. ALBERTO BENAVIDES L	OPEZ	Н	1923	
14 C. JOSE MA. DAVILA		Н	1924	
15 C. TIMOTEO DAVILA GAR	CIA	Н	1925	
16 C. CARLOS VELA		Н	1926	
17 C. MANUEL GARCIA PE	ÑA	Н	1927	
18 C. MIGUEL DE LOS SANTOS		Н	1927	
19 C. MIGUEL DE LOS SANTOS	GARCIA	Н	de 1929 a 1930	
20 C. FALCON DAVILA SAE		Н	de 1931 a 1932	
21 C. ENRIQUE PALACIOS O	CHOA	Н	de 1932 a 1934	
22 C. JOSE ANGEL GONZA		Н	de 1935 a 1936	
23 C. LAZARO GUZMAN SALD		Н	de 1937 a 1938	
24 C. FRANCISCO A. DE GAR	RATE	Н	de 1939 a 1940	
25 C. FRANCISCO A. DE GAR	RATE	Н	de 1941 a 1951	
26 C. VIVIANO SIERRA		Н	de 1941 a 1942	
27 C. ANTONIO BELTRAN	G.	Н	de 1943 a 1945	
28 C. FALCON VELA		Н	de 1946 a 1948	3
29 C. LUIS ESTEBAN GARO	CIA	Н	de 1952 a 1954	
30 C. LUIS BEJARANO GAR		Н	de 1955 a 1957	
31 C. FRANCISCO GARCIA DE LA		Н	de 1958 a 1960	
32 C. ROBERTO BEJARANO C	CHOA	Н	de 1960 a 1962	
33 C. ELIAS AHUMADA GAR	CIA	Н	de 1963 a 1965	
34 PROFR. GUMERSINDO CAF		Н	de 1966 a 1968	
35 PROFR. EFRAIN GARZA SA		Н	de 1969 a 1971	
36 PROFR. RUPERTO DAVILA RO	DRIGUEZ	Н	de 1972 a 1974	
37 ING. FEDERICO GARCIA GA		Н	de 1975 a 1977	
38 C. HOMERO QUINTANILLA MA		H	de 1978 a 1980	
39 C. DARIO PEREZ BARQUIA		Н	de 1981 a 1983	
40 PROFR. EFRAIN GARZA SA	NCHEZ	Н	de 1984 a 1986	
41 M.V.Z. MARIO ALBERTO GARCIA		Н	de 1986 a 1989	
42 ING. MANUEL DE JESUS GARZA C		Н	de 1990 a 1992	
43	V A		del 01-Ene-1993	DC:
PROFRA. ROSALINDA BANDA GOM	EZ DE GARCIA	М	al 31-Dic-1995	PRI
45	TIEDDEZ	٠,,	del 01-Ene-1996	DD!
ing. Maria delia garza gu	HEKKEZ	M	al 31-Dic-1998	PRI
17	04074		del 01-Ene-1999	DC:
DR. GABRIEL DE LA GARZA	GARZA	Н	al 31-Dic-2001	PRI
49	DOM		del 01-Ene-2002	DAN
C. JUAN JOSE GALVAN GA	IRCIA	Н	al 31-Dic-2004	PAN
51	TIEDDE7		del 01-Ene-2005	DD!
52 ING. MARIA DELIA GARZA GU	HERRE∠	М	al 31-Dic-2007	PRI
53	IN CALINDO		del 01-Ene-2008	
54 ING. ALEJANDRO RENE FRANKL	IN GALINDO	Н	al 31-Dic-2010	
55	IENIA		del 01-Ene-2011	0041 (001 011)
56 C.P. TOMAS GLORIA REQI	JENA	Н	al 31-Dic-2013	COAL.(PRI-PNA)
57	274 04 074		del 01-Oct-2013	TOTAMOO(DDI DV/EM DMA)
57 DR. MARIO ALBERTO DE LA GAI	KZA GAKZA	Н	al 30-Sep-2016	TSTAMPS(PRI-PVEM-PNA)

Fuente: Gobiernos estatales y locales, Consejos e Institutos Estatales Electorales. INAFED. Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México (www.e-local.gob.mx)

DIAGNOSTICO

San Fernando es un municipio en el centro-norte del Estado Mexicano de Tamaulipas, en las llanuras del Golfo de México y el litoral, que en este lugar tiene la extraordinaria antesala de la Laguna Madre, el espejo lacustre costero más grande del país y el lago hipersalino más extenso del mundo.

El municipio de San Fernando comprende una superficie de 6,096.38 Km², siendo el mayor cuanto a la extensión en el Estado de Tamaulipas, colindando hacia el Norte con los municipios de H. Matamoros, Rio Bravo y Méndez; hacia el Este con los municipios de H. Matamoros y el Golfo de México; hacia el Sur con los municipios de Soto La Marina, Abasolo y Cruillas; al Oeste con los municipios de Cruillas, Burgos, y Méndez.

Su cabecera municipal la ciudad de San Fernando, se sitúa casi en el centro del municipio con una ubicación geográfica en las siguientes coordenadas: Latitud Norte 24° 50′ 09" y Latitud Oeste 98° 09′02".

Casi la totalidad de la superficie del territorio de San Fernando corresponde a la provincia fisiográfica de la Llanura con Lomeríos, según la regionalización señalada en Síntesis Geográfica del Estado de Tamaulipas. (INEGI-S.P.P. 1983.)

La superficie del territorio de San Fernando es un plano inclinado cuya parte más alta se encuentra en el poniente y su declive hace contacto con la laguna. En la parte sur se destaca una fisiografía de llanura y lomeríos y entre ellos se distingue por su altura, la Loma Prieta que alcanza la máxima altura municipal, con registro de 200 metros sobre el nivel del mar y de menor altura, el cerro Frontón del Guajalote y la Loma Alta.

El suelo de San Fernando por sus características geológicas, son terrenos formados por sedimentos marinos consolidados del período cuaternario, son suelos de profundidad variable de origen aluvial, que estuvieron cubiertos de mezquitales y matorral espinoso tamaulipeco; áreas importantes del suelo municipal, ahora aparecen desmontadas para dedicarlas a las actividades agrícolas y para la implantación de pastos.

HIDROLOGIA.-

Posee un importante rasgo hidrográfico de gran importancia que lo divide en dos, el Río Conchos o San Fernando. El nombre de este río fue tomado debido a la gran abundancia de conchas y caracoles fosilizados que forman los conglomerados rocosos de los barrancos de su profundo cauce. Este río nace en las vertientes de la Sierra Madre Oriental cuyos escurrimientos bajan de cumbres de más de 3000 msnm. Ya en la llanura se integran dos cauces formadores que son el Río Pablillo (Linares) y el Río Pilón (Montemorelos), los que ya reunidos (el primero luego de la Presa Cerro Prieto, Linares) constituyen el Río Conchos que al poco tramo sirve como límite entre los estados de Nuevo León y Tamaulipas, penetrando a los municipios de Burgos y Méndez donde recibe al Río San Lorenzo y el arroyo de Burgos. Más adelante pasa frente a la cabecera municipal de San Fernando y aguas abajo se le reúne el arroyo Chorreras, desaguando finalmente en la Laguna Madre, no sin antes formar las Laguna La Nacha y la Laguna Anda la Piedra.

La Laguna Madre, contiene enormes albuferas, es decir cuerpos de agua hipersalinos, de poca profundidad, cuya morfología se moldeo como consecuencia del drenaje del antiguo delta del Río Bravo sobre un litoral bajo y arenoso. Así la naturaleza se encargó de construir una inmensa laguna que se extiende más de 250 km paralelos al mar con una superficie aproximada de 200 mil hectáreas, del que lo separa una cadena de islotes perpendiculares a la costa, cortadas por "barras" o entradas de mar, lo que es vital en el ramo pesquero. Dentro del municipio se ubican las barras de Santa María, San Rafael, Boca Ciega, Sandoval y El Viborero y Jesús María.

Otro relieve destacado de la fisionomía de la Laguna Madre dentro del municipio en la Bahía de Los Algodones o Catán, la que se forma en parte por la península de de Punta de Piedra, donde se localiza Carvajal uno de los campos pesqueros más atractivos de la región. Por cuanto al sistema peninsular presente, se trata de múltiples islotes arenosos que apenas sobresalen del espejo de agua (más de 200), configurados por los acarreamientos aluviales que penetraron a la laguna. Dentro del municipio destacan las islas localizadas frente a la desembocadura del Río de las Conchas, siendo las más importantes y cuyos nombres son Carrizal, Loma Alta, Los Bules, El Nopal y Chaparrosa, mientras que entre estas islas y Punta de Piedra existen las islas de Charco Largo, El Venado, La Coyota, La Vaca, Rincón del Gato, La Pita y La Matanza.

En el fondo de la Laguna Madre crece un pasto resistente a la sal, que aunado a los sustratos lodosos, y arenosos, propician la reproducción de diversas especies marinas, entre ellas el camarón lo que ha generado la valoración económica de la laguna a través de la pesca comercial. Igualmente el ecosistema de matorrales y pastizales que rodean la laguna crean un hábitat para numerosas aves algunas de ellas migratorias.

La Laguna Madre es considerada una de las principales humedades del país y del Continente Americano y es entre los sistemas laguneros del mundo de los de mayor importancia por su potencial productivo y confirmada reserva de especies endémicas, vulnerables o en riesgo de extinción y otras de interés comercial.

La plataforma continental que se ubica frente al litoral de San Fernando tiene desde la playa y por un largo tramo un amplio y suave declive de poca profundidad, sin relieves en la topografía submarina, con el predominio de una temperatura templada de sus aguas.

CLIMA.-

El clima está condicionado precisamente por su cercanía al Golfo de México y a su situación geográfica continental y hoy, a los desmontes hechos por la acción antropogénica.

En general el ambiente es caliente y seco gran parte del año, con lluvias regulares durante el verano, templado en el otoño y con bajas temperaturas de pocos días continuos cuando se presentan los frentes fríos del norte, que son masas polares cargadas de humedad, sin que llegue a caer nieve, salvo caso excepcionales se llegan a presentar heladas.

HIDROGRAFIA.-

Los recursos hidrológicos que benefician a la región son el río Conchos o San Fernando, originalmente denominado Río Conchos, sirve de límite interestatal con Nuevo León por una longitud de 45 kilómetros, entra a territorio del estado de Tamaulipas por los municipios de Burgos y Méndez. Este río nace en las vertientes de la Sierra Madre Oriental del actual estado de Nuevo León, cuyos escurrimientos bajan desde cumbres de más de tres mil metros sobre el nivel del mar. Ya en la llanura se integran dos cauces formadores que son el río Pilón y Pablillos y cuando se juntan forman el Conchos. Más adelante, su cauce pasa frente a la cabecera municipal de San Fernando donde es notoria la contaminación por aguas residuales y desechos sólidos, y aguas abajo se le juntan las aguas del arroyo Chorreras, para desaguar finalmente en la Laguna Madre, formando antes las lagunas de la Nacha y Anda la Piedra, estuarios y humedales.

DEMOGRAFIA.-

En el panorama socio-demográfico de Tamaulipas 2011 de INEGI se informa que la población total de San Fernando era de 57,220 habitantes que representaba el 1.8% de la población de la entidad.

En el rubro de Relación al total de hombres-mujeres había (101) hombres por cada (100) mujeres, afirma además que la mitad de la población tiene 26 años o menos y añade que por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 60 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).

Según los censos y conteos de Población y Vivienda del INEGI, las cifras de población de San Fernando desde 1980 a 2010 han sido las siguientes:

AÑO	POBLACION	HOMBRES	MUJERES
1980	45,343	23,331	22,012
1990	54,482	27,971	26,511
1995	56,649	28,947	27,702
2000	57,412	29,057	28,355
2005	57,756	29,077	28,679
2010	57,220	28,800	28,420

DISTRIBUCION TERRITORIAL.-

La densidad de población corresponde a 8.3 (hab/km²) en un total de 313 localidades de las cuales las de mayor número de habitantes son:

San Fernando (cabecera)
General Francisco Villa (ejido)
Carboneras (campos pesqueros)
29,665
3,498
2,693

MARGINALIDAD.-

El Consejo Nacional de Población señala en su informe respectivo al año 2010, que la cabecera municipal de San Fernando se encontraba en un índice bajo de marginación, el Ej. Gral. Francisco Villa con un grado medio de marginación y los campos pesqueros Carbonera Norte y Sur (carboneras) presentan un alto nivel de marginación.

Además de la Cabecera Municipal, las poblaciones que cuentan con más de 1,000 (mil) habitantes son: Colonia Agrícola General Francisco González Villarreal, Campos Pesqueros Carbonera Norte y Sur (carboneras), Ej. General Francisco Villa, Ej. Alfredo V. Bonfil, Ej. San Germán y Campo Pesquero El Barrancón.

CARACTERISTICAS ECONOMICAS.-

El total de la Población Económicamente Activa (PEA) en el municipio es de 27,466 personas que equivale al 48% de la población general y de las cuales 26,367 tienen alguna ocupación y corresponde al 96% por lo que la población no ocupada es de 1,099 personas.

Cabe mencionar que de cada 100 personas de 12 años y más 52 no participan en las actividades económicas.

Los yacimientos de hidrocarburos, presentes dentro de las rocas sedimentarias terciarias, revisten una gran importancia económica en la región, actualmente se desarrolla una gran actividad de producción que sustenta en gran parte la estabilidad económica del municipio.

VIVIENDA.-

Refiere el Censo General de Población y Vivienda 2010, que el total de viviendas habitadas correspondiente a ese año era de 15,447 con un promedio de 3.7 de ocupantes por vivienda. Aduce que de cada 100 viviendas, 5 aún tienen piso de tierra; informa además que un total de 10,676 viviendas contaban de 1 a 4 ocupantes y 4,467 con 5 a 8 ocupantes con 9 o más, un total de 191 casas-habitación, además 14,723 disponen de energía eléctrica, 2,229 hogares contaba ya con algún tipo de computadora y 14,469 contaba ya con piso diferente a tierra, es decir cemento u otro material.

TASA DE ALFABETIZACION.-

En el municipio el estudio realizado por INEGI obtuvo los siguientes datos, de cada 100 personas entre 15 y 24 años de edad, 97 saben leer y escribir un recado y de 25 años o más 92 personas tienen la misma capacidad.

EDUCACION.-

Los datos estadísticos que refiere el Censo de Población y Vivienda 2010, nos indican que en San Fernando, de cada 100 personas de 15 años ó más, 8 no tienen ninguna clase de instrucción, 67 cuentan con educación básica, 17 han concluido la educación Media Superior y 8 han aprobado algún grado en Educación Superior.

Además se contaron 43 niños de cada 100 en edades entre los 3 y 5 años que asisten a un recinto educativo de nivel pre-escolar y 98 de cada 100 entre los 6 y 11 años cursan la instrucción primaria; 90 de cada 100 en edades entre los 12 y 14 años asisten a la escuela y 35 de cada 100 estaban inscritos en instituciones de nivel medio superior, según datos de INEGI correspondientes al Censo de Población y Vivienda 2010.

Datos estadísticos del ciclo escolar 2012-2013 aportados por la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Regional de la Educación y el Departamento de Estadística Pública; indican que el total de alumnos inscritos en educación Especial, Inicial, Pre-escolar, Primaria, Secundaria y Bachillerato es de 14,378 de los cuales 13,821 asisten a Instituciones de Educación Pública y 557 a recintos educativos de carácter privado.

ALUMNOS DE EDUCACION BASICA							
TOTAL	PREESCOLAR	PRIMARIA	SECUNDARIA				
12,132	2,155	6,858	3,119				

CENTROS EDUCATIVOS							
TOTAL	PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA						
161	62	76	23				

EDUCACION	N ESPECIAL	CA	M	USA	AER
TOTAL	ESCUELAS	ALUMNOS	ESCUELAS	ALUMNOS	ESCUELAS
ALUMNOS	4	56	1	185	3
241			•	•	

SECTOR SALUD.-

El municipio de San Fernando hasta el año 2010 contaba con la siguiente infraestructura y servicios:

DESCRIPCION	N°
UNIDADES MEDICAS	31
UNIDADES MEDICAS EN EL IMSS	1
UNIDADES MEDICAS EN EL IMSS-OPORTUNIDADES	7
UNIDADES MEDICAS EN EL ISSSTE	1
UNIDADES MEDICAS EN LAS SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO	22
CONSULTAS POR MEDICO	2,227
CONSULTAS POR UNIDAD MEDICA	7,112

La población derecho-habiente corresponde a 80 personas que tienen derecho a servicios médicos de alguna institución pública o privada de cada 100 personas.

Correspondiendo 65 derecho-habientes a los beneficiarios del Seguro Popular. Por cada 100 personas con derecho a Servicios Médicos.

Cabe de destacar además que de cada 100 personas, 6 de ellas reportan alguna limitación física o mental.

Fuente: INEGI

COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

La columna vertebral de la red carretera de San Fernando la conforma la Carretera Federal N° 101 que recorre el municipio a lo largo de 183 kilómetros, procediendo de Sur a Norte en el kilómetro 146 aproximadamente entronca con el camino ramal que conduce a los municipios de Cruillas y Burgos hacia el Oeste, hacia el Sur comunica con los municipios de Soto La Marina y Jiménez; continuando hacia el norte en el Km. 172 se encuentra ubicada la Cabecera Municipal, cruzando la ciudad de San Fernando una parte de la citada vía de comunicación; en el Km. 186 conecta con el camino ramal que conduce al municipio de Méndez hacia el Noroeste y continua hacia el Norte donde en el Km. 196 aproximadamente se ubica el Ejido General Francisco Villa, continuando en el Km. 202 de la Carretera Federal (101) se localiza el entronque con el camino Nacional número (97) en una obra de paso a desnivel que conduce a la ciudad fronteriza de Reynosa y al continuar por la carretera (101) el destino es la ciudad de H. Matamoros.

Cabe agregar que la red de caminos rurales cuenta con 200 kilómetros de caminos revestidos que permiten comunicar todas las rancherías y localidades del municipio; las carreteras Estatales tienen 169 kilómetros revestidos y 181.04 kilómetros pavimentados.

ESTRUCTURA DEL GOBIERNO.-

El Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Fernando, para el periodo constitucional 2013-2016, de acuerdo a la legislación electoral de estado está integrado por doce Regidores, dos Síndicos y un Presidente. En el cuerpo de los quince integrantes están representados tres institutos políticos de registro nacional: Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática.

En cumplimiento del ordenamiento dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y con la finalidad de atender todas las ramas de la administración, en el Ayuntamiento, desde la primera quincena de octubre del presente, se instituyeron las Comisiones de:

- Gobierno y Seguridad Pública;
- Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, conformada por los ciudadanos Síndicos;
- Asentamientos Humanos y Obras Públicas;
- · Servicios Públicos Municipales;
- · Asistencia Social;
- Educación y Cultura;
- Juventud y Deporte;
- · Salud;
- · Parques y Jardines, y
- · Panteones.

En la legislación local al respecto, está previsto que durante el tiempo de la gestión gubernamental, el Ayuntamiento podrá disponer la creación de alguna otra comisión o de la recomposición de alguna de ellas.

AGUA POTABLE Y DRENAJE.-

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado es el organismo descentralizado que se encarga de proporcionar el servicio de abastecimiento de agua potable y descarga de drenaje; en el municipio la cobertura actual del servicio es del 94% contando actualmente con 9,060 tomas activas y 1,924 inactivas generando un total de 10,984 tomas; del 62% de las tomas activas 2,559 no cuentan con medidor y 3,101 se encuentran con descomposturas, el 38% que cuenta con medidor funcionando corresponde a 3,400 tomas.

La red entubada cuenta con 228, 854.40 metros lineales a través de la cual se abastece del vital líquido al municipio.

Los pozos profundos con que se dispone son once:

	POZOS	LITROS POR SEGUND	00	FUNCIONANDO		
1ª FUENTE RINCONADA	3	18 18 25	1 POZO			
2ª FUENTE FERTIMEX	3	8 12 14	8 12			
3ª FUENTE SANTA CATALINA	13	POZO 1 POZO 2 POZO 2A POZO 3A POZO 5 POZO 5A POZO 6 POZO 9 POZO 10 POZO 6A POZO 3 POZO 4A POZO 1A	14 5 3 5 5 3 6 9 7 5 3 4 4	7 POZOS		
тот	AL DE POZOS F	l .		11 POZOS		

Los ejidos cuentan con su propio sistema de agua potable y operan a través de comités, los campos pesqueros, Carbonera (norte y sur), Punta de alambre, Carvajal, y Punta de piedra, operan por medio de un Sistema Múltiple de agua y dependen operativamente de COMAPA.

En algunas colonias de la cabecera municipal la cobertura del servicio no es del 100% y podemos citar las siguientes: México, Paso Real, Rivereña, Jardín, Tamaulipas, Ampl. Bella Vista Norte, Ampl. Jardín, Villa del Mar, Bella Vista Norte y Emiliano Zapata.

En lo que corresponde a la Red de Drenaje, esta cuenta actualmente con 9,135 metros lineales aproximadamente.

Las descargas domiciliarias suman un total de 3,356 metros lineales, generando una cobertura del servicio de drenaje de 33%; cabe agregar que un 15% de la red tiene una antigüedad de 40 años por lo que constantemente se colapsa y la falta de equipo es la principal limitante operativa del sistema.

Fuente.-

COMAPA SAN FERNANDO.

DESARROLLO PLANIFICADO DEL MUNICIPIO.-

Con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población, se está llevando a cabo en el programa de rescate de espacios públicos, la rehabilitación del parque infantil "Delia Garza Gutiérrez" un gimnasio al aire libre y el suministro de rejacero, la construcción de murete y portón en el acceso 1 del gimnasio multi-disciplinario "Esperanza Alicia Cárdenas Villalón" además dentro del Programa Hábitat se están pavimentando 5,284.40 m² con carpeta asfáltica en los diferentes sectores de la ciudad, también se construyen 4,561.64 ml de drenaje

sanitario, 386.70 ml. de red de agua potable, 1,337.29 ml. De guarniciones y se realiza la construcción de 1,226.84 m² de banquetas, así como la instalación de 101 arbotantes con luminarias. En lo correspondiente al programa fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal (ramo 33) se lleva a efecto pavimentación hidráulica en una superficie de 1,143.42 m², pavimentación asfáltica en un área de 4,033.20 m², además revestimiento de vialidades en 21,450 ml, así como la construcción de guarniciones en una longitud de 1,676.10 ml, realizamos construcción de banquetas en una superficie de 1,586.89 m², drenaje sanitario en una extensión de 1,798.23 ml, red de agua potable en una longitud de 1,050.80 ml, instalación de 44 arbotantes , además el suministro de 800 luminarias en apoyo para la infraestructura básica educativa 1.

Esta visión de urbanismo responde a las necesidades de crecimiento, planeación y administración del suelo y desarrollo humano, incorporando a los servicios básicos, la modernización de las vialidades, el mejoramiento de la imagen urbana, la recuperación de patrimonio cultural arquitectónico, equipamiento y mantenimiento del área de salud, centro cultural, educación, deporte y esparcimiento, incorporando en el proceso de urbanización los servicios de infraestructura básica en vivienda, en parques y en el desarrollo de servicios.

En cuanto a la infraestructura para el desarrollo de San Fernando se contempla:

- La construcción de la central de autobuses.
- Relleno sanitario, para la clasificación de desechos orgánicos e inorgánicos y así evitar la contaminación.
- Planta tratadora de agua potable.
- Rehabilitación del sistema de agua potable.
- Construcción de Sistema Acuaférico.
- Arreglo a acceso a las escuelas.
- Concluir la pavimentación del anillo periférico de la ciudad.
- Construcción de la alberca olímpica municipal.
- Construcción del Museo municipal.

SAN FERNANDO CON MEJORES SERVICIOS.-

Nuestro compromiso es presentar, día a día, servicios públicos con eficiencia y honradez, facilitar los trámites administrativos y atender con profesionalismo a la ciudadanía. Es importante en esta administración dar atención oportuna a todos los servicios haciéndolo con calidad.

Trabajamos intensamente para mantener una ciudad limpia y ordenada, no solo realizando acciones correctivas, sino fomentando la conciencia ciudadana para colaborar en acciones preventivas. También estamos atendiendo al rescate de parques y jardines, así como la ampliación de los espacios públicos; se reforzarán los programas para la adecuada regulación de los mercados públicos y atención a los panteones municipales, además se sumarán voluntades para potenciar el mantenimiento integral, así como la modernización y ampliación de cobertura del alumbrado público.

CALIDAD Y EFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS URBANOS.-

Para la transformación de la imagen en nuestro municipio, se impulsan las políticas públicas para restaurar y conservar los inmuebles catalogados como patrimonio histórico y artístico, la señalización vial, nomenclatura urbana, información de las zonas turísticas.

El municipio de San Fernando posee los recursos naturales, demográficos, de ubicación para convertirse a corto plazo en el centro de la región natural de la cuenca del rio conchos, las actividades que se generan con el desarrollo de la actividad petrolera en la extracción de gas de la Cuenca de Burgos indudablemente que influirá en el desarrollo de este municipio. La construcción de la planta para tratamiento de aguas residuales con una descarga de 50 litros por segundo, se realiza por medio la empresa iberoamericana de hidrocarburos s.a. para el funcionamiento de la planta fue necesario la siembra de 192,000 plantas de macrofitas.

RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL EFICIENTE DE LA BASURA.-

La basura es una mezcla de materiales diversos, en el municipio de San Fernando la mayor parte es orgánica (70%), papel y cartón (14%), vidrio (6%), plástico (5%), latas (3%) y textil (2%).

El vidrio, papel, cartón, metales y plásticos son materiales que se pueden reciclar en la industria, la materia orgánica puede transformarse en mejorador para fertilizante.

La práctica de depositar los residuos sólidos en basureros a cielo abierto, repercute negativamente en la calidad del aire, el agua y suelo, así como en la salud de los habitantes, por las emanaciones de gases que producen malos olores, por otra parte provoca incendios, generando contaminación en aguas subterráneas y la proliferación de fauna nociva, contaminación del manto freático y quema de basura, actividades de personas que se dedican a la recolección de materiales reciclables y que a causa de ello sufren de múltiples enfermedades de la piel.

La población de 57,220 habitantes, genera diariamente 19 toneladas de residuos sólidos, principalmente domésticos. La recolección se efectúa principalmente en la cabecera municipal, actualmente se requiere incrementar el número de camiones recolectores y analizar las rutas actuales. Por otro lado, el sitio de disposición final se localiza próximo a la ciudad y no cumple con las características de un relleno sanitario.

MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.-

Fases y conceptos que integran este apartado:

LIMPIEZA.-

Es la actitud técnica del barrido o aspirado de calles, plazas, jardines y parques públicos, así como de áreas públicas, esta actividad corresponde a la función municipal quien puede realizar acciones tendientes a coordinar esfuerzos con la ciudadanía, para una mejor eficiencia y calidad de vida, se cuenta con una plantilla de 43 personas conformada por choferes, recolectores y supervisores, el parque vehicular cuenta con 8 camiones recolectores que en promedio recolectan 19 toneladas diarias de residuos sólidos. Se contempla la adquisición de un camión recolector de basura para los poblados pesqueros. Componentes del sistema de limpieza municipal:

- Barrido manual.
- · Almacenamiento al aire libre.
- Recolección.
- Depósito final.

PANTEONES.-

Es el área destinada donde la población acude a sepultar los cuerpos de sus familiares fallecidos, en la cabecera municipal se cuenta con 4 panteones.

- Panteón San Fernando.
- Panteón San Francisco.
- Panteón Jardines de la Paz.
- Panteón Paso Real.

BACHEO Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES.-

Uno de los servicios más requeridos en materia de vialidades urbanas, es el de la atención oportuna a los baches que se producen en la pavimentación asfáltica e hidráulica. Este tipo de desperfectos estructurales de los pavimentos generan altos costos, tanto para la administración municipal como para los usuarios de las vialidades. En este sentido se le da atención inmediata a los baches que se localicen y se le da el mantenimiento preventivo a los pavimentos.

MISION

Hemos conformado un equipo de servidores públicos que está altamente comprometido con la sociedad San Fernandense y cuyo objetivo principal es satisfacer los requerimientos de la ciudadanía, aplicando políticas públicas dentro del marco jurídico correspondiente, perfiladas a elevar el nivel y las condiciones de vida de los ciudadanos, a través de programas sociales, educativos, desarrollo económico, seguridad pública, salud, servicios públicos, infraestructura urbana y rural, sustentados en la planeación técnica y democrática.

VISION

Trascender como una Administración Municipal, desempeñando nuestra actuación bajo los principios de Lealtad, Eficiencia, Honradez, y Profesionalismo, alcanzando niveles de excelencia; cumpliendo con lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo, para proyectar a San Fernando.

VALORES

- Responsabilidad
- Etica
- Deber
- Respeto
- Lealtad
- Honradez
- Prudencia
- IntegridadJusticia

En Tamaulipas como en muchos otros estados de nuestro país, las condiciones de inseguridad han obligado a cambiar las estrategias para combatir y disminuir los índices delictivos, en tal virtud las instituciones encargadas de la Seguridad y la Justicia han sido transformadas en su columna estructural, intentando convertirse en instituciones sólidas y confiables, para brindar a la sociedad servicio y protección; el municipio de San Fernando cuenta en el presente con la asistencia de corporaciones de Fuerzas Armadas que contribuyen día a día a rescatar la paz social y se esfuerzan diariamente para devolver a la ciudadanía la tranquilidad y confianza que la ciudadanía reclama en el presente, una de las corporaciones involucradas en esta ardua tarea, es la Policía Estatal Acreditable. En consecuencia este documento rector del municipio de San Fernando, se adhiere a los lineamientos correspondientes a la Seguridad Publica e Impartición de Justicia; a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 (actualización Octubre 2013) de manera íntegra, por lo cual se reproduce fielmente el contenido del referido documento, en lo que a las materias anteriores se refiere.

CAPITULO I SEGURIDAD E INSTITUCIONES CONFIABLES PARA EL BIENESTAR

Instituciones sólidas y confiables.

Tamaulipas es un estado fuerte y sensible, con 3 millones 461 mil 336 habitantes que impulsan la actividad de las instituciones democráticas, que privilegian vivir en paz, en un ambiente de respeto a los demás y a las normas elementales de la convivencia.

En El Tamaulipas que todos queremos, la cultura de la legalidad, el combate a la impunidad y el respeto a los derechos humanos son fundamentales para el desarrollo y progreso de las familias, instituciones y sectores productivos.

Las relaciones armónicas y solidarias entre individuos e instituciones deben ser el centro de las políticas públicas de gobernabilidad, seguridad y justicia. Para ello, es indispensable que la observancia de la ley sea predecible, pública y transparente en su aplicación. El principio rector de la cultura de la legalidad es una asignatura que debe adquirir mayor fortaleza en todos los segmentos y ámbitos poblacionales.

La transformación de las instituciones de seguridad y justicia se orienta a mejores resultados y eficacia en el poder punitivo de la justicia con respeto a los derechos humanos, medidas disuasivas de conductas antisociales, funcionalidad en la estructura de mando y modernización de los procedimientos de investigación del ministerio público y la organización del sistema acusatorio penal.

Es imperativo continuar con el desarrollo de una política de seguridad pública centrada en las personas. Salvaguardar la integridad física y el patrimonio de los tamaulipecos encuentra sustento en la fortaleza de la formación policial, su profesionalización y la aplicación de instrumentos de control de confianza. El Instituto de Reclutamiento y Formación Policial, certificado por el Sistema Nacional de Seguridad Pública para formar agentes acreditados, realiza el reclutamiento, selección y capacitación de nuevos policías.

Las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de justicia penal, establecen términos para la activación de las estructuras locales de procuración e impartición de justicia en los procesos de reorganización del sistema penal y transformación de los procedimientos hacia un nuevo sistema acusatorio y oral, que garanticen la protección de los derechos de las víctimas y procesados, así como el pleno ejercicio de las libertades.

A partir de 2013 se implementa en la entidad el Nuevo Sistema de Justicia Penal bajo la modalidad regional en los delitos de daño en propiedad, lesiones y homicidio culposo.

En las sedes de justicia de Altamira, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Río Bravo y Victoria, y en los distritos judiciales de El Mante, González, Miguel Alemán, Padilla, San Fernando, Soto la Marina, Tula, Valle Hermoso y Xicoténcatl, se ubican tres salas regionales penales, 35 juzgados en materia civil y familiar, 18 en materia penal, 28 menores, seis especializados en justicia para adolescentes, tres de ejecución de sanciones y siete mixtos. Asimismo contamos con tres salas unitarias penales, ocho salas civiles y familiares, una sala colegiada en materia penal y una sala especializada en justicia para adolescentes.

Contamos con Centros de Operación Estratégicos que se encuentran compuestos por un agente del ministerio público del fuero común y otro federal, en sustitución de las agencias mixtas del fuero común y federal.

El Instituto de Defensoría Pública de Tamaulipas cuenta con 64 defensores públicos.

Interviene y actúa en más del 70 por ciento de los expedientes radicados, que comprenden las fases de averiguación previa, el proceso penal, la apelación y la preparación y presentación del juicio de amparo, en su caso. Ofrece a los grupos vulnerables y personas de escasos recursos, los servicios de asesoría y patrocinio jurídico en materias civil, familiar y mercantil.

El sistema estatal de reinserción social tiene centros de ejecución de sanciones, Cedes, en Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, Tula y Altamira con una población penitenciaria de 6 mil 111 personas. El 82 por ciento de los internos son reos del fuero común y el 18 por ciento del fuero federal.

En nuestro estado, las medidas de tratamiento integral a adolescentes en conflicto con la ley penal se fortalecen con un sistema de seguimiento de expedientes técnicos, diagnósticos, ejecución de medidas, revisiones trimestrales y atención psicológica, pedagógica y médica. En 2012, en las instituciones estatales, 635 menores cumplen medidas dictadas por los jueces de la justicia para adolescentes, 83 de ellos en internamiento y 552 en forma externa.

Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio

Recuperar la confianza ciudadana en las instituciones es una prioridad que adquiere mayor significado en la efectividad de la función preventiva del delito. Enfrentar las causas de riesgo delincuencial con una visión integral del fenómeno, requiere programas que atiendan de raíz los factores que inciden en las conductas antisociales originadas en los entornos cotidianos.

La sociedad demanda un directo e irrestricto combate a la impunidad. Es menester que la denuncia sea un ejercicio confiable para la ciudadanía. Datos del Inegi indican que en México ocho de cada cien delitos son denunciados, y de éstos sólo el 15 por ciento son resueltos. Los que se abstienen de denunciar argumentan que hacerlo es una pérdida de tiempo.

En 2012 se registraron 44 mil 309 averiguaciones previas en las agencias del ministerio público. Los delitos de mayor incidencia fueron el robo de vehículos, que representó el 20 por ciento de los delitos, las lesiones y el robo domiciliario con 11 por ciento cada uno, y el robo a comercios con 10 por ciento.

Tamaulipas se ubica en una región donde los fenómenos hidrometeorológicos son recurrentes y, en ocasiones, extremos. Estos riesgos y los generados por la actuación humana ponen a prueba la capacidad de pueblos y gobiernos para hacerles frente. En materia de protección civil, el sistema de alerta temprana para la atención de riesgos de fenómenos meteorológicos permite detectar con 60 horas de anticipación las probables zonas de afectación y definir las rutas de evacuación.

El Sistema Estatal de Protección Civil es auxiliado por los centros regionales de emergencia de protección civil en Altamira, El Mante, San Fernando y Reynosa.

El atlas de riesgos estatal y los quince regionales que incluyen los 43 municipios, son herramientas para la planeación y toma de decisiones ante la concurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos, que se actualizan de manera permanente.

Gobierno humanista, íntegro y de resultados

Los tamaulipecos tenemos mayor participación en los asuntos públicos y estamos cada vez más y mejor informados. Emprendemos un gobierno de resultados y sensible a las necesidades sociales, con rendición de cuentas y transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Nuestra visión de gobierno es de fortalecimiento a las instituciones para el bienestar de las familias, de colaboración con los poderes locales, la federación y las entidades federativas y de coordinación con los ayuntamientos. La administración pública estatal se fundamenta en principios de eficiencia y racionalidad en la utilización de los recursos, disciplina en el gasto y flexibilidad presupuestal con base en resultados. La participación de nuestra entidad federativa en la Conferencia Nacional de Gobernadores, Conago, se asocia a la agenda nacional en materia de seguridad y justicia, federalismo fiscal, migración, salud, cambio climático, desarrollo del corredor económico del norte, educación, financiamiento de infraestructura y agua, entre otros temas.

Hacemos región con los estados fronterizos del norte de México y sur de los Estados Unidos de América en el seno de la Conferencia de Gobernadores Fronterizos, CGF, foro de participación y diálogo internacional; y sostenemos acuerdos de colaboración para el desarrollo de nuestra región con Nuevo León, San Luis Potosí, Veracruz y Coahuila en materia de infraestructura, salud pública y seguridad.

La colaboración entre los poderes locales fomenta cambios institucionales para construir un entorno de respeto y coordinación, cada uno en su esfera de competencia. El Poder Legislativo crea y perfecciona el marco jurídico para el ejercicio pleno de los derechos y libertades de las personas y las instituciones. El Poder Judicial es más fuerte en su independencia financiera, a partir de 2012 recibe para su ejercicio el 1.3 por ciento del presupuesto general de egresos del estado.

Parte esencial de la agenda común con los 43 ayuntamientos consiste en impulsar sus capacidades de actuación pública con sistemas de recaudación del impuesto predial y de los derechos de agua eficientes y transparentes.

En las 68 oficialías del registro civil ubicadas en los 43 municipios, se registran y expiden cada año casi 800 mil actas de nacimiento, defunción y matrimonio. De estas oficialías, 52 se encuentran interconectadas con transferencia de voz y datos. Se dispone de 16 módulos interactivos para la expedición de documentos en las principales zonas metropolitanas del estado y en Monterrey, Nuevo León. Además contamos con 21 módulos para el registro de recién nacidos en hospitales de la Secretaría de Salud, IMSS e Issste, y tres unidades móviles de registro y expedición de actas y CURP.

En el Instituto Registral y Catastral se otorga certeza jurídica a 175 mil actos en promedio al año, entre contratos de compraventa, créditos e hipotecas, sociedades civiles, avisos, aclaraciones y posesiones, resoluciones judiciales y administrativas.

El instituto tiene autonomía técnica y financiera con oficinas regionales en Nuevo Laredo, Reynosa, Matamoros, Victoria, El Mante y Tampico. La firma electrónica avanzada, el folio real electrónico y la digitalización del acervo registral lo colocan en la vanguardia. Un indicador de la eficiencia en el servicio registral es que cinco de cada seis de los documentos ingresados se tramita en un periodo de uno a cinco días, cuando la ley establece un plazo máximo de 10 días.

La visión de servicios en la administración pública estatal se amplía con base en el desempeño institucional, la mejora de procesos, la simplificación de trámites y servicios y la colaboración electrónica. Las acciones de control en los ingresos, gasto, adquisiciones y patrimonio se realizan con nuevas tecnologías de la información. El desarrollo interno de sistemas informáticos permite el control del registro civil, el registro público de la propiedad y del comercio, los recursos humanos, la información geográfica y del transporte público, la atención ciudadana y el control escolar.

En Tamaulipas, la participación ciudadana se fundamenta en el desarrollo y la promoción de una cultura cívico-política. Los ciudadanos intervienen directamente en el diseño, instrumentación y evaluación de políticas públicas y programas. La interacción y libre expresión de las opiniones de la sociedad civil nutre y orienta las acciones y decisiones de la autoridad.

La planeación para el desarrollo del estado responde a un sistema democrático, incluyente de las propuestas ciudadanas y organismos públicos, sociales y privados. En la implementación de las estrategias y líneas de acción para el logro de los objetivos estatales, se ha puesto énfasis en el establecimiento de metas y la evaluación de resultados.

INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES

1. Aplicación de la ley y respeto a los derechos humanos

- 1.2.1. Actualizar los medios jurídicos que observan la estricta aplicación de la ley en la actuación de las instituciones de seguridad y justicia.
- 1.2.2. Establecer y mejorar las acciones de visitaduría en las instituciones de seguridad y justicia que respondan a las acciones de combate a la impunidad.
- 1.2.3. Actualizar contenidos en medios de defensa jurídica de los ciudadanos y procedimientos de recepción de denuncias de corrupción en actos de autoridad.

Respeto a los derechos humanos

- 1.3. Fortalecer la institucionalidad de la protección de los derechos humanos con respeto a su autonomía constitucional, la atención oportuna a las recomendaciones y la observancia de los actos de autoridad.
- 1.3.1. Instrumentar acciones para la atención oportuna y diligente de las recomendaciones de las comisiones nacional y estatal de derechos humanos.
- 1.3.2. Incorporar la cultura de protección a los derechos humanos con base en tratados internacionales y la legislación federal y estatal.
- 1.3.3. Profesionalizar a los servidores públicos de las instituciones de seguridad y procuración de justicia en materia de derechos humanos y en el uso legítimo de la fuerza pública.
- 1.3.4. Difundir los derechos humanos para consolidar su conocimiento, respeto y protección.
- 1.3.5. Incorporar al orden jurídico estatal las previsiones inherentes al respeto y la protección de los derechos de los pueblos indígenas.

2. Transformación de las instituciones de seguridad y justicia

OBJETIVO

 Constituir instituciones de seguridad y justicia modernas, funcionales y medibles en sus resultados, transformadas en la estructura de mando, en la actividad y procedimientos del ministerio público y en la organización del sistema acusatorio penal.

Estrategias y líneas de acción

Modernización de las instituciones de seguridad pública

- 2.1. Desarrollar la capacidad de las instituciones de seguridad y justicia con procesos de transformación funcional y estructural en la actuación y mando.
- 2.1.1. Instrumentar la transformación orgánica y normativa de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia para prevenir, investigar y perseguir el delito con mayor eficacia.
- 2.1.2. Actualizar los manuales y técnicas de profesionalización de servidores públicos en las instituciones de seguridad y justicia.
- 2.1.3. Cumplir oportuna y eficientemente con los programas y metas establecidos en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, SNSP.

Recursos para seguridad y justicia

- 2.2. Integrar un presupuesto equilibrado sobre la base funcional del gasto destinado a la seguridad y la justicia con atributos de gestión de infraestructura y equipamiento.
- 2.2.1. Establecer áreas funcionales en un mismo espacio para el ministerio público, defensores y jueces penales.
- 2.2.2. Instaurar esquemas de distribución funcional del gasto en seguridad y justicia para la prevención y persecución del delito.
- 2.2.3. Gestionar proyectos de inversión y financiamiento para la transformación del sistema acusatorio penal.
- 2.2.4. Habilitar infraestructura de vanguardia, desarrollo tecnológico, sistemas de información y capacitación en las instituciones de seguridad y justicia.

Evaluación permanente de resultados

- 2.3. Orientar las decisiones institucionales de seguridad y justicia con base en indicadores, seguimiento técnico de programas y evaluación de resultados.
- 2.3.1. Instrumentar la evaluación de resultados de las acciones de transformación de las instituciones de seguridad y justicia. Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.
- 2.3.2. Evaluar los programas de seguridad y justicia con base en indicadores que observen la calidad del desempeño y eficacia en el cumplimiento de las metas. Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.
- 2.3.3. Dar seguimiento a los proyectos de implantación del nuevo sistema procesal penal.

Colaboración interinstitucional

- 2.4. Incorporar conocimientos, técnicas y procedimientos de seguridad y justicia operados con éxito por instituciones nacionales e internacionales.
- 2.4.1. Celebrar y dar seguimiento a los convenios de colaboración con instituciones nacionales e internacionales para la capacitación e incorporación de mejores prácticas en seguridad y procuración de justicia.
- 2.4.2. Desarrollar mecanismos de gestión de conocimientos en materia de seguridad y procuración de justicia que son objeto de tratados y acuerdos internacionales de México.

3. Seguridad pública

OBJETIVO

3. Salvaguardar la integridad física, patrimonial y comunitaria de la población con policías profesionales, bajo un control de confianza de sus elementos e instituciones de prevención y disuasión del delito.

Estrategias y líneas de acción.-

Formación policial y certificación de competencias

- 3.1. Formar elementos calificados y confiables mediante procesos de profesionalización, formación policial y certificación de las instituciones responsables de la prevención, investigación y persecución del delito.
- 3.1.1. Establecer acciones para elevar el nivel de formación policial de los cuerpos estatales de prevención del delito con conocimientos y técnicas policiales que fortalezcan su calidad.

- 3.1.2. Fortalecer la capacitación que imparten las áreas de formación policial mediante instrucción especializada y colaboración con instituciones académicas nacionales y extranjeras.
- 3.1.3. Mejorar el perfil de los elementos policiales con conocimientos prácticos y técnicos para el desempeño de su función, certificados con base en la experiencia en situaciones de trabajo.
- 3.1.4. Impulsar procesos de certificación de competencias de los elementos policiales por instituciones acreditadas.
- 3.1.5. Implantar estándares e indicadores de calidad en la actuación de los servidores públicos de seguridad y procuración de justicia. Selección de los mejores elementos
- 3.2. Reclutar a los servidores públicos de seguridad y procuración de justicia con estándares nacionales de selección de los mejores perfiles para la prevención y persecución del delito.
- 3.2.1. Modernizar los sistemas de reclutamiento y selección de servidores públicos de seguridad y justicia con base en los estándares de registro de antecedentes y exámenes de control de confianza.
- 3.2.2. Actualizar las reglas y procedimientos de aplicación de exámenes de control del estado médico, psicológico, toxicológico y situación patrimonial y social en las instituciones de seguridad y justicia.

Control de confianza y profesionalismo

- 3.3. Formar servidores públicos con fortaleza ética, profesional y técnica que cumplan los criterios de control de confianza.
- 3.3.1. Realizar periódicamente evaluaciones y control de confianza de los servidores públicos.
- 3.3.2. Fortalecer las bases para el servicio profesional de carrera con políticas de ingreso, educación continua, certificación periódica de competencias y retiro del personal, promoviendo la ética y el profesionalismo de los servidores públicos de seguridad pública y procuración de justicia.

Estímulos y recompensas

- 3.4. Elevar la calidad del desempeño de los elementos policiales con el reconocimiento de sus actos sobresalientes y el estímulo a sus resultados.
- 3.4.1. Impulsar un sistema de ascensos y promociones para los integrantes de las instituciones de seguridad y justicia basado en su profesionalización y certificación por competencias.
- 3.4.2. Fortalecer los premios al mérito policial y mecanismos de estímulos al desempeño del personal de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia.
- 3.4.3. Promover un régimen especial de prestaciones por riesgos de trabajo que eleven la cobertura de los seguros de vida, gastos médicos mayores e invalidez para los elementos de las instituciones policiales.
- 3.4.4. Fortalecer el servicio profesional de carrera mediante la instrumentación de estímulos y beneficios sociales y recreativos que permitan mejorar el nivel de vida de los funcionarios de seguridad pública y procuración de justicia.

4. Procuración e impartición de justicia

OBJETIVO

 Otorgar seguridad jurídica a los tamaulipecos, con criterios de eficacia y modernidad de los entes responsables de la investigación, la persecución y la sanción de los delitos para el fortalecimiento del Estado de derecho.

Estrategias y líneas de acción.-

Reforma procesal penal

- 4.1. Activar las estructuras locales de procuración e impartición de justicia en los procesos de la transformación del sistema penal y los procedimientos de los sistemas acusatorio y oral.
- 4.1.1. Dotar de instrumentos jurídicos y materiales a las instituciones de procuración e impartición de justicia, para la implementación de la reforma procesal penal en la instauración del sistema acusatorio y oral.
- 4.1.2. Establecer acciones de comunicación social sobre los principios, alcances e implicaciones de la reforma procesal penal.
- 4.1.3. Formar y capacitar a los servidores públicos involucrados en la procuración e impartición de justicia en la transformación y aplicación del sistema penal acusatorio.
- 4.1.4. Avanzar en las reformas legales, adecuaciones normativas y orgánicas que contribuyan a la efectiva implementación del nuevo sistema procesal penal.
- 4.1.5. Promover las ventajas y eficiencia del sistema de justicia penal y alternativa.
- 4.1.6. Consolidar los procesos de formación, capacitación, actualización, especialización y desarrollo de los agentes del ministerio público, peritos profesionales y técnicos, policías y demás operadores del nuevo sistema procesal penal.
- 4.1.7. Introducir el servicio profesional de carrera para los servidores públicos encargados de operar el nuevo sistema de justicia penal.

Especialización en la investigación de delitos

- 4.2. Modernizar y mejorar la calidad de las áreas investigadoras de delitos con criterios de revisión del marco de actuación, de las técnicas periciales y de la integración de la averiguación previa.
- 4.2.1. Actualizar las normas, reglamentos, manuales y técnicas de investigación de delitos de las áreas sustantivas de la procuración de justicia.
- 4.2.2. Impartir capacitación en integración de averiguaciones, técnicas periciales y de formación de cuerpos especializados en la persecución del delito.
- 4.2.3. Reorganizar y modernizar el Instituto de Capacitación Técnica y Profesional, Incatep, de la Procuraduría General de Justicia.
- 4.2.4. Adecuar el orden jurídico estatal a los objetivos nacionales de combate al delito de trata de personas.

Defensoría pública

- 4.3. Fortalecer la institucionalidad de la defensoría pública con criterios de eficacia y mayor cobertura en la representación pública de la tutela procesal.
- 4.3.1. Consolidar la estructura orgánica de defensoría pública en su organización, funcionamiento, cobertura y transparencia.
- 4.3.2. Formar un cuerpo profesional de defensores públicos especializados en materia penal, civil y familiar.

Justicia eficaz, pronta y expedita

- 4.4. Colaborar con las instituciones de impartición de justicia en sus procesos de modernización que materializan los principios constitucionales de justicia eficaz, pronta y expedita.
- 4.4.1. Promover iniciativas que actualicen los instrumentos y procedimientos judiciales con criterios de eficacia y reducción de la temporalidad de los procesos.
- 4.4.2. Gestionar sistemas electrónicos de integración y control de expedientes y de comunicación de los procesos judiciales.
- 4.4.3. Transparentar la actuación ministerial y fortalecer la vinculación entre las instituciones de seguridad y justicia con los diversos sectores de la sociedad y los medios de comunicación.
- 4.4.4. Promover acciones para mejorar la eficacia de la justicia.

Medios alternos para la solución de conflictos

- 4.5. Activar el desarrollo institucional de figuras organizacionales para la tutela de solución de conflictos con criterios de armonía en el cumplimiento de los acuerdos entre las partes.
- 4.5.1. Fortalecer la profesionalización del ente responsable de la mediación en su organización, funcionamiento, cobertura y transparencia.
- 4.5.2. Establecer centros de mediación gratuita, voluntaria, confidencial, flexible e imparcial.
- 4.5.3. Crear programas de difusión de los medios alternos de solución de conflictos y de formación de una cultura de la mediación.
- 4.5.4. Promover la formación de mediadores certificados y el establecimiento de centros de mediación privados.

5. Reinserción social

OBJETIVO

5. Establecer un sistema de reinserción social fuerte y eficaz en infraestructura, innovador en el modelo de cumplimiento de sanciones, educador y formador de vocación productiva.

Estrategias y líneas de acción.-

Modernización de los centros de ejecución de sanciones

- 5.1. Modernizar la infraestructura penitenciaria para el cumplimiento eficaz de la rehabilitación social.
- 5.1.1. Gestionar proyectos de modernización de infraestructura y equipamiento para la ejecución de sanciones con criterios de seguridad y salubridad de los internos.
- 5.1.2. Modernizar las herramientas de administración penitenciaria con base en la incorporación de tecnologías, seguimiento de sanciones, mejores prácticas de reinserción social y el fortalecimiento de los sistemas de reclutamiento y capacitación del personal adscrito a los centros de ejecución de sanciones.

Nuevo esquema de sanciones

- 5.2. Innovar en los modelos de reclusión y de reinserción social con penas alternativas en un nuevo esquema de ejecución de sanciones.
- 5.2.1. Promover iniciativas que transformen el régimen de sanciones para sentenciados de baja peligrosidad y en condiciones de pre liberación.
- Impulsar esquemas innovadores de ejecución de sanciones con penas diferenciadas por delitos dolosos y por delitos culposos.

5.2.3. Promover penas alternativas a la prisión para delitos del fuero común considerados no graves mediante la realización de trabajos comunitarios y el pago de multas.

Reintegración a la vida productiva

- 5.3. Crear oportunidades de desarrollo humano y productivo que fortalezcan la calidad de vida de los internos que cumplen sanciones en la etapa de reinserción social.
- 5.3.1. Instituir programas de formación y capacitación de internos de mayor cobertura con base en modelos de educación a distancia, adiestramiento para el trabajo y actividades culturales y deportivas.
- 5.3.2. Promover la comercialización de productos elaborados por los internos, que amplíe las oportunidades de ingresos para sus familias.
- 5.3.3. Generar esquemas de incorporación de empresas al programa de empleo a exinternos.
- 5.3.4. Gestionar la participación de empresas en los programas de ocupación y pago de multas y fianzas de los internos en vías de obtener su libertad.

Adolescentes en conflicto con la ley penal

- 5.4. Ofrecer oportunidades sociales y productivas a los menores infractores que cumplen medidas dictadas por los jueces que administran la justicia para adolescentes.
- 5.4.1. Crear los medios para la realización de las medidas de inclusión y trabajo social, educación, cultura y deporte dictadas a menores infractores.
- 5.4.2. Incorporar programas para prevenir la reincidencia de conductas antisociales en los menores infractores.
- 5.4.3. Establecer acciones de colaboración en la reintegración social de menores que cumplen medidas de la justicia para adolescentes.

SEGURIDAD EFECTIVA PARA LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO

6. Atención a las causas de conductas delictivas

OBJETIVO

6. Elevar la calidad de vida comunitaria con oportunidades sociales que desalienten la conducta delictiva y estimulen los valores de respeto a la integridad y patrimonio de las familias, la cultura de paz y una vida sin adicciones.

Estrategias y líneas de acción

Cultura de no violencia

- 6.1. Fomentar la cultura de paz y armonía comunitaria con criterios de participación social, mediación de conflictos y prevención de conductas violentas.
- 6.1.1. Divulgar una cultura de paz que alerte y prevenga conductas físicas, psicológicas y sociales disfuncionales en escuelas, hogares y centros de trabajo.
- 6.1.2. Desarrollar técnicas de prevención y mediación de conflictos en centros educativos, comunitarios, familiares y laborales.
- 6.1.3. Colaborar con líderes comunitarios y padres de familia en acciones que desalienten la violencia y el uso de materiales bélicos en el entretenimiento, esparcimiento y juegos que la exalten.

Atención de conductas antisociales

- 6.2. Multiplicar las oportunidades de educación, cultura, deporte y ocupación con figuras de participación social orientadas a la prevención de conductas antisociales.
- 6.2.1. Desarrollar un sistema eficaz para la identificación y combate de los factores psicosociales pres disponentes y determinantes de la conducta delictiva.
- 6.2.2. Generar programas que formen hábitos saludables con actividades ocupacionales, educativas, deportivas, culturales, de entretenimiento y sano esparcimiento para jóvenes y adultos.

Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio

6. Atención a las causas de conductas delictivas

Prevención y tratamiento de las adicciones

- 6.3. Consolidar la actividad institucional de prevención y tratamiento de las adicciones y la participación social en la atención de estas.
- 6.3.1. Fortalecer la cobertura de las instancias públicas, responsables de la prevención y tratamiento del alcoholismo y la farmacodependencia.

6.3.2. Impartir cursos de capacitación a docentes, trabajadores sociales, jóvenes y padres de familia sobre prevención de adicciones y detección oportuna para su atención en instancias especializadas.

Recuperación de espacios públicos

- 6.4. Fortalecer la infraestructura para el deporte, la cultura y la recreación que contribuya a la prevención de conductas antisociales y a la integración familiar y comunitaria.
- 6.4.1. Determinar acciones de rescate y rehabilitación de espacios públicos de recreación, cultura y deporte ubicados en zonas de alta incidencia delictiva.
- 6.4.2. Coordinar con los órdenes de gobierno acciones y recursos de los programas de desarrollo social para el rescate de espacios públicos de convivencia familiar y comunitaria.
- 6.4.3. Instrumentar acciones en coordinación con los ayuntamientos para la activación física, deportiva, cultural y de recreación en espacios públicos en condiciones de abandono.

Participación ciudadana en la prevención del delito

- 6.5. Generar acciones sociales con figuras de participación ciudadana en la seguridad pública para la prevención del delito y las conductas antisociales.
- 6.5.1. Integrar la participación ciudadana y de las organizaciones de la sociedad civil al diseño de políticas públicas de prevención de los delitos y de superación de conductas antisociales. Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.
- 6.5.2. Fomentar la integración y participación ciudadana en los comités vecinales de seguridad pública con perspectiva de género. Línea de acción transversal del principio rector Perspectiva de género.
- 6.5.3. Reducir los índices de violencia a partir de sus causas en los ámbitos familiar, laboral y educativo, en función de las variables que la propician y con la suma de esfuerzos de organizaciones sociales, participación ciudadana, sector académico y especialistas.

7. Protección a las familias y su patrimonio

OBJETIVO

7. Promover la protección de la integridad física y patrimonial de las familias y el pleno ejercicio de sus derechos en un entorno de tranquilidad y paz social.

Estrategias y líneas de acción

Confianza ciudadana en las autoridades

- 7.1. Mejorar la confianza ciudadana con mayor capacidad de respuesta y eficacia en la presencia, vigilancia, disuasión del delito y detención en flagrancia de personas con conductas antisociales.
- 7.1.1. Instrumentar programas de proximidad ciudadana de los cuerpos de policía en los centros educativos, laborales y de desarrollo comunitario.
- 7.1.2. Establecer programas de prevención y disuasión del delito en zonas urbanas y rurales de atención prioritaria por su alta incidencia delictiva.
- 7.1.3. Impulsar la evaluación del desempeño policiaco con mecanismos de transparencia y participación ciudadana. Línea de acción transversal del principio rector Evaluación de resultados.

Presencia policial

- 7.2. Atender las necesidades de cobertura en zonas de incidencia delictiva con criterios de proximidad y presencia.
- 7.2.1. Determinar acciones de vigilancia con criterios de proximidad policial y respuesta inmediata mediante el uso de tecnologías de la información.
- 7.2.2. Implementar acciones para la disuasión y prevención de ilícitos con base en mapas y estadísticas delincuenciales.
- 7.2.3. Instrumentar la proximidad policial con mecanismos de alerta y denuncia de fácil acceso comunitario.
- 7.2.4. Desarrollar procedimientos que otorguen certeza y confidencialidad a la denuncia ciudadana.

Capacidad de actuación

- 7.3. Modernizar la estructura orgánica de las instituciones policiales de prevención y disuasión del delito con jerarquía, competencia y actuación.
- 7.3.1. Promover iniciativas que modernicen el marco jurídico de actuación de las instituciones policiales en la prevención y combate al delito.
- 7.3.2. Desarrollar operativos de prevención y disuasión del delito con base en información de inteligencia.
- 7.3.3. Fortalecer la capacidad técnica de actuación y proximidad de las instituciones policiales municipales.
- 7.3.4. Gestionar el desarrollo de sistemas de inteligencia para la mejor actuación policial.

Atención integral a las víctimas del delito

- 7.4. Elevar la calidad y calidez de los servicios estatales de atención a las víctimas del delito y sus familias.
- 7.4.1. Modernizar los servicios en las instancias de atención integral a víctimas del delito y sus familias con asistencia legal, médica, psicológica y de gestión social.
- 7.4.2. Diseñar protocolos de representación y atención a víctimas y sus familias con criterios legales, humanitarios y con perspectiva de derechos humanos, en todas las etapas del proceso.
- 7.4.3. Establecer medidas de seguridad, protección física y patrimonial a las víctimas del delito en los casos de riesgo a su integridad.

Nuevos ordenamientos jurídicos para la familia

- 7.5. Impulsar un entorno institucional de fortaleza jurídica con especialización en materia familiar y de tutela de los derechos de sus miembros.
- 7.5.1. Promover un código familiar para la modernización del marco jurídico de protección que incorpore principios y procedimientos especializados.
- 7.5.2. Proponer las adecuaciones legales para establecer como obligatoria la mediación previa al inicio de un juicio de naturaleza familiar.

8. Protección civil para la prevención de riesgos

OBJETIVO

8. Proteger a la población y a su patrimonio de riesgos y emergencias por desastres naturales y ocasionadas por el hombre con medidas preventivas y de respuesta institucional inmediata.

Estrategias y líneas de acción.-

Medidas preventivas y de reparación de daños

- 8.1. Formar una cultura de la prevención de desastres que fortalezca la capacidad de la población para superar fenómenos naturales y accidentes de impacto comunitario.
- 8.1.1. Activar el Sistema Estatal de Protección Civil durante la temporada de ciclones tropicales y huracanes para el Océano Atlántico, orientando a la población con instrumentos de alerta temprana para el monitoreo en tiempo real del estatus de la trayectoria de fenómenos naturales, y gestionar, en su caso, los recursos públicos disponibles para el auxilio de los damnificados y la reparación de daños en el patrimonio familiar y su entorno.
- 8.1.2. Actualizar y difundir los manuales de prevención y de protección a la población con criterios de participación social, integración de unidades de protección civil, brigadas y simulacros.
- 8.1.3. Fomentar la participación ciudadana en la organización de sistemas de prevención, advertencia, atención de emergencias y combate de los fenómenos que ponen en riesgo los recursos naturales. Línea de acción transversal del principio rector Participación ciudadana.
- 8.1.4. Actualizar en forma permanente, con información geográfica y demográfica, el atlas estatal de riesgos y los municipales.

Salvaguarda de las familias

- 8.2. Modernizar el ordenamiento en materia de vigilancia e inspección para la prevención de riesgos y protección a la población en caso de desastres.
- 8.2.1. Homologar la normatividad de inspección, control y vigilancia de establecimientos que por la naturaleza del giro de su actividad o por contingencias externas representen un riesgo comunitario.
- 8.2.2. Actualizar las políticas y figuras de organización de la protección civil para la inspección, vigilancia y auxilio en las instalaciones y establecimientos públicos y privados.
- 8.2.3. Promover con los órdenes de gobierno proyectos integrales para la reubicación de familias que habitan en zonas de alto riesgo.
- 8.2.4. Gestionar proyectos para el control de inundaciones y disminución de la vulnerabilidad de las familias en riesgo.

Modernización de los centros de atención de emergencias

- 8.3. Multiplicar la actividad y cobertura de los centros de atención de emergencias con acciones de infraestructura, capacitación y participación social.
- 8.3.1. Impulsar la actividad de los centros de atención de emergencias con programas de cobertura y participación social.
- 8.3.2. Consolidar la operación de los centros regionales de atención de emergencias con acciones de modernización y equipamiento.
- 8.3.3. Capacitar a través de cursos certificados al personal de protección civil que multipliquen los efectos en las brigadas de voluntarios.

GOBIERNO HUMANISTA, INTEGRO Y DE RESULTADOS

1.9. Administración municipal, trasparente, eficiente y responsable. 2013-2016.

Objetivo Finanzas.-

Ejercer con honestidad y responsabilidad una Administración Financiera, bajo el apego a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y las disposiciones legales que esto implica; caracterizada por su trasparencia en la rendición de cuentas, eficaz en la prestación de servicios, basada en la optimización de los presupuestos autorizados en el desarrollo de programas de desarrollo social, para satisfacer las necesidades de la población productiva y vulnerable del municipio de San Fernando, Tamaulipas.

1.9.1. Finanzas Públicas

Objetivo.-

Impulsar el fortalecimiento en los recursos públicos del municipio de manera eficiente, conforme a lo establecido en el plan municipal de desarrollo.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 1.9.1.1. Alcanzar el desarrollo mediante la aplicación adecuada de los recursos públicos y la atención de las demandas sociales prioritarias de la sociedad, propiciando la participación ciudadana y la transparencia en la rendición de cuentas.
- 1.9.1.2. Gestionar presupuestos federales, estatales y municipales para atender las demandas de la sociedad tanto productiva como vulnerable; con la característica de una distribución optimizada de los mismos en las acciones de mayor prioridad.
- 1.9.1.3. Utilizar de forma transparente y eficiente los recursos para el cumplimiento de los proyectos que sean requeridos.
- 1.9.1.4. Brindar trasparencia en todas las funciones de administración de finanzas que esta ofrece a la sociedad, para que la población tenga acceso a la información acerca de los recursos utilizados.
- 1.9.1.5. Impulsar el fortalecimiento en los recursos públicos del municipio de manera eficiente, conforme a lo establecido en el plan municipal de desarrollo.
- 1.9.1.6. Distinguir como una administración integra, confiable, responsable, en cada una de las funciones que esta realiza en beneficio de la sociedad.
- 1.9.1.7. Optimizar los recursos de ingreso y egreso necesarios para el desarrollo del sector productivo y vulnerable de nuestro municipio.
- 1.9.1.8. Desarrollar de manera eficiente las actividades de custodia, control, manejo y desembolso de fondos, valores y documentos negociables que administra el gobierno municipal 2013-2016.
- 1.9.1.9. Efectuar los registros contables y estados financieros referentes a los recursos económicos, compromisos, patrimonios y los resultados de las operaciones financieras de la autoridad municipal.
- 1.9.1.10. Realizar la clasificación, distribución de manera eficaz y oportuna del pago de todo el personal de confianza y sindicalizados del Ayuntamiento de San Fernando 2013-2016, con la previa autorización del Presidente y Síndico(s).
- 1.9.1.11. Realizar la recaudación de los ingresos municipales y de las erogaciones que deba hacer el Municipio conforme a los presupuestos aprobados.
- 1.9.1.12. Elaborar un informe anual detallado sobre el estado que guardan las finanzas del Ayuntamiento.
- 1.9.1.13. Afianzar una sólida vinculación entre el Tesorero Municipal y cajeros como su personal dentro del Departamento de acuerdo a lo determinado por el Ayuntamiento.
- 1.9.1.14. Notificar de acuerdo a lo establecido, al Presidente Municipal y a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, del movimiento de caudales y existencia en caja.
- 1.9.1.15. Expedir al Congreso del Estado las Cuentas Públicas correspondientes al período que hayan elegido para su presentación, dentro de los términos de ley.
- 1.9.1.16. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales. Realizar un inventario detallado de los bienes municipales, rindiendo cuentas al Ayuntamiento.
- 1.9.1.17. Planear y proyectar oportunamente los presupuestos anuales de ingresos y egresos del Municipio.

1.9.2. Trasparencia y rendición de cuentas públicas municipales.

Objetivo.-

Ejercer con liderazgo, una Administración Financiera transparente en los Recursos que ingresan y egresan; cumpliendo con los tiempos establecidos en la rendición de cuentas municipales y/o en la petición ciudadana a la información pública municipal.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 1.9.2.1. Cimentar las bases de trasparencia en el ejercicio del derecho de petición de los ciudadanos, siempre que ésta se solicite de manera pacífica para conocer sobre la información pública del Municipio.
- 1.9.2.2. Responder a las solicitudes de rendición de cuentas para proporcionar información que sea requerida en forma veraz y oportuna.
- 1.9.2.3. Promover la trasparencia en la entrega de información en donde se detalle con claridad cómo se invirtieron los recursos.
- 1.9.2.4. Efectuar la rendición de cuentas bajo los términos establecidos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio.

1.10. Planeación para el Desarrollo del Municipio.

Objetivo.-

Fortalecer el Comité de Planeación para el desarrollo del Municipio en su organización, coordinación y colaboración, para la ejecución equitativa, clasificada y sistemática de las acciones de Desarrollo en conjunto con los Sectores Social, Público y Privado.

- 1.10.1. Incrementar la participación del sector social en la planeación.
- 1.10.2. Modernizar el órgano de planeación municipal en su extensión de coordinación y participación ciudadana, en sus comités consultivos, con propuestas de gran proyección.
- 1.10.3. Intensificar la elaboración de programas sectoriales a través de la planeación.
- 1.10.4. En la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo convocar la participación de los Sectores, público, social y privado.
- 1.10.5. Establecer Indicadores de Gestión al cumplimiento de los contenidos del Plan Municipal de Desarrollo.
- 1.10.6. Dentro de los convenios que se realizan con el Estado, pactar recursos ascendentes para su aplicación en el Municipio.

	PROGRAMA OPERATIVO COPLADEM												
N°	ACTIVIDAD	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
1	PLANEACIÓN PARA DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL	2013											
2	INTEGRACIÓN DEL COPLADEM		2013										
3	ORGANIZACIÓN DE LA 1º SESIÓN ORDINARIA												
4	REALIZACIÓN DE CONSULTA CIUDADANA												
5	ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO			2013									
6	SESIÓN EXTRAORDINARIA APROBACIÓN P.M.D												
7	PRESENTACIÓN DEL 4ª INFORME TRIMESTRAL								M		6.4		
8	ENTREGA DEL P.M.D DIFERENTES INSTANCIAS						6						
9	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL P.M.D				2014								
10	REALIZACIÓN DE LA 2ª SESIÓN ORDINARIA					V							
11	PRESENTACIÓN DEL 1er INFORME TRIMESTRAL												
12	REALIZACIÓN DE LA 3ª SESIÓN ORDINARIA												
13	PRESENTACIÓN DEL 2° INFORME TRIMESTRAL												
14	REALIZACIÓN DE LA 4ª SESIÓN ORDINARIA												
15	PRESENTACIÓN DEL 3er INFORME TRISMESTRAL												

INDICADORES ESTRATEGICOS

Instituciones sólidas y confiables

1. Derechos humanos

Indicador: Recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

Descripción: Número de recomendaciones atendidas de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de

Tamaulipas.

Objetivo: Aplicación de la ley y respeto a los derechos humanos.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría General de Gobierno, Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas.

2. Elementos de seguridad

Indicador: Elementos de seguridad.

Descripción: Número de elementos de la Policía Estatal adscritos a las unidades de investigación,

operaciones y análisis táctico, que se encuentran en formación y funciones.

Objetivo: Transformación de las instituciones de seguridad y justicia.

Periodicidad: Semestral.

Fuente: Secretaría de Seguridad Pública. Instituto de Reclutamiento y Selección Policial.

3. Tasa de victimización

Indicador: Número de víctimas de la delincuencia por cada 100 mil habitantes.

Descripción: La tasa de victimización es un indicador de la incidencia de delitos que afecta a las personas

y a su patrimonio. Este indicador se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

Objetivo: Seguridad pública.

Periodicidad: Anual.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE.

4. Percepción de la seguridad

Indicador: Percepción de la seguridad en su entidad federativa.

Descripción: Porcentaje de la población de 18 años y más que se siente segura en el estado. Esta percepción está influenciada por varios factores, entre ellos, la confianza ciudadana en las autoridades, la presencia policial, la prevención del delito y el combate a la impunidad.

Objetivo: Seguridad pública.

Periodicidad: Anual.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE.

5. Investigación de delitos

Indicador: Eficiencia en la investigación de delitos.

Descripción: Porcentaje de averiguaciones previas que han sido resueltas en relación con el total de

averiguaciones previas iniciadas.

Objetivo: Procuración e impartición de justicia.

Periodicidad: Mensual.

Fuente: Procuraduría General de Justicia.

Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio

6. Acciones gubernamentales en seguridad pública

Indicador: Percepción ciudadana de las acciones gubernamentales llevadas a cabo para mejorar la seguridad pública.

Descripción: Porcentaje de la población de 18 años y más que tiene conocimiento de las acciones gubernamentales llevadas a cabo para mejorar la seguridad pública:

- Mayor patrullaje y vigilancia policiaca.
- Operativos contra la delincuencia.
- Construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas.
- Mejorar el alumbrado.
- Combatir el narcotráfico.
- Programas de sensibilización para que la gente denuncien.
- Combatir la corrupción.
- Atender el desempleo.
- Atención a jóvenes para disminuir delincuencia juvenil.
- Mejorar el ingreso de las familias.
- Policía de barrio para que coordine la seguridad de la colonia.

Objetivos: Atención a las causas de conductas delictivas.

Protección a las familias y su patrimonio.

Periodicidad: Anual.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, ENVIPE.

7. Protección civil - Atención a contingencias

Indicador: Atención a los daños provocados por desastres naturales.

Descripción: Nuestro estado se encuentra en una zona de recurrencia de fenómenos hidrometeorológicos que afectan a la población y su patrimonio. Para la atención a los daños provocados por desastres naturales se consideran los siguientes factores:

- Número de declaratorias de desastre natural ocurridas en el estado.
- Número de municipios afectados incluidos en estas declaratorias.

- Número de personas afectadas tras la ocurrencia de un desastre natural.
- Monto total de los recursos aplicados para reparar los daños a la infraestructura pública y patrimonial de los tamaulipecos.

Se excluyen en este indicador los daños provocados en los sectores agropecuario, forestal y pesquero.

Objetivo: Protección civil para la prevención de riesgos.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría General de Gobierno, Coordinación Estatal de Protección Civil.

Gobierno humanista, íntegro y de resultados

8. Participación social

Indicador: Porcentaje de ciudadanos que participan en las elecciones federales y locales.

Descripción: El porcentaje de participación social en las elecciones es un indicador de la cultura democrática y de la confianza que la ciudadanía tiene en el sistema político.

Objetivo: Cultura democrática y gobernabilidad.

Periodicidad: Trienal.

Fuente: Instituto Federal Electoral, IFE, Instituto Electoral de Tamaulipas, Ietam.

9. Métrica de la transparencia

Indicador: Métrica de la transparencia. Calificación global usuario simulado.

Descripción: La métrica de la transparencia mide el porcentaje de cumplimiento que guarda la transparencia y el acceso a la información en las entidades públicas con base en cuatro dimensiones de medición: normativa, información pública de oficio, respuesta a solicitudes de información y capacidades institucionales. La calificación global usuario simulado mide el tiempo y la calidad de respuesta a una solicitud de información.

Objetivo: Gobierno sensible, íntegro y eficiente.

Periodicidad: Trienal.

Fuente: Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C. y Conferencia Mexicana de Acceso a la Información Pública.

10. Indice de transparencia

Indicador: Indice de transparencia y disponibilidad de la información fiscal de las entidades federativas.

Descripción: El índice cuantifica la disponibilidad y calidad de la información fiscal generada por el gobierno del estado en su portal de transparencia.

Objetivo: Gobierno sensible, íntegro y eficiente.

Periodicidad: Anual. Fuente: A-regional.

11. Indice de corrupción y buen gobierno

Indicador: Indice de corrupción y buen gobierno.

Descripción: El índice registra la corrupción en servicios públicos ofrecidos por los tres niveles de gobierno y por empresas particulares. A menor valor, menor corrupción.

Objetivo: Gobierno sensible, íntegro y eficiente.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Indice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno. Transparencia Mexicana.

12. Migrantes

Indicador: Migrantes deportados.

Descripción: Número de migrantes deportados por los puertos fronterizos de

Tamaulipas. El gobierno del estado promueve estrategias de colaboración y concertación que alientan la asistencia y apoyo solidario a favor de los migrantes en su estancia o tránsito por el estado.

Objetivo: Construcción de ciudadanía solidaria.

Periodicidad: Mensual.

Fuente: Instituto Nacional de Migración.

13. Planeación

Indicador: Avance en monitoreo y evaluación por entidad federativa.

Descripción: Proporcionar información del avance que registran las entidades federativas en materia de monitoreo y evaluación mediante la identificación de los ejercicios públicos realizados y de los elementos que han facilitado su ejecución, en especial los encaminados al desarrollo social.

Objetivo: Planeación para el desarrollo del estado.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Coneval.

14. Registro de una propiedad

Indicador: Registro de una propiedad.

Descripción: Posición que ocupa Tamaulipas a nivel nacional en el indicador llamado facilidad para registrar una propiedad. Este se calcula con el promedio del número de trámites, tiempo y costo requeridos para registrar una propiedad. Este trámite es representativo de los servicios registrales que ofrece el Gobierno del Estado. El estudio se realiza en un municipio por entidad federativa. En Tamaulipas se realizó en Matamoros.

Objetivo: Legalidad, servicios jurídicos y registrales.

Periodicidad: Bienal. Fuente: Doing Business.

CAPITULO II PROGRESO SOCIAL INTEGRAL. SALUD HUMANISTICA

2.1. Primer Nivel de Atención Médica.

Objetivo.-

Es promover, prevenir y brindar los servicios de salud a toda la población en el municipio, para atender las necesidades básicas de calidad de vida, condiciones de vida y riesgo de salud.

Contribuir a la adquisición de los conocimientos, las destrezas, las habilidades y las actitudes de un perfil profesional adecuado al nuevo modelo de salud, basada en la Atención primaria de salud, por parte del personal médico que se desempeñan en el primer nivel de atención.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.1.1. Desarrollar actividades de educación para la salud, a fin de brindar conocimientos básicos sobre las enfermedades que permitan la detección oportuna y tratamiento adecuado.
- 2.1.2. Brindar los servicios de salud a toda la población abierta, siendo el porcentaje de más del 90%, que cuenta con el Sistema del Seguro Popular u Oportunidades. Acudiendo a las localidades más marginadas.
- 2.1.3. Brindar información en pláticas y talleres con el apoyo de promotores, auxiliares a la población y en las escuelas.
- 2.1.4. Realizar campañas de vacunación, revisión de signos vitales y consulta general.

2.2. Segundo Nivel de Atención Médica (Atención Hospitalaria).

Objetivo.-

Otorgar atención de especialidades básicas, como cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, medicina interna, anestesiología y traumatología y ortopedia; proporcionando atención médica quirúrgica y de urgencias.

- 2.2.1. El Hospital General de San Fernando está dividido en servicios: urgencias, choque-trauma, tococirugía, quirófanos y sala de recuperación post-anestésica, hospitalización, la cual cuenta con 40 camas censables y 20 camas no censables, divididas estas en los diferentes servicios: cirugía general, pediatría, gineco-obstetricia, medicina interna y zona de aislamiento.
- 2.2.2. Atención de consulta externa con 7 consultorios para otorgar citas al usuario de especialidad.
- 2.2.3. Atención médico-quirúrgica continúa.
- 2.2.4. Atención del parto y puerperio del 100% de los partos. Dar difusión de la información coordinada con nivel.

- 2.2.5. Dar atención del niño sano, dando seguimiento a la atención médica. Aplicación de vacunas al menor hasta los 5 años de edad.
- 2.2.6. Realizar el tamiz neonatal y ampliado, con el objetivo de prevenir el hipotiroidismo congénito en un 100% de los recién nacidos y detectar elevación de galactosemia, fenilcetonuria e hiperplasia suprarrenal y 17-hidroxiprogesterona. Estrategia. Tamizaje al 100% de los recién nacidos en el hospital.
- 2.2.7. Detectar hipoacusia en el recién nacido a través del tamiz auditivo por computadora.
- 2.2.8. Aplicar las vacunas correspondientes al recién nacido (BCG, hepatitis), así como completar el esquema de vacunación a todos los menores de 5 años que acudan a cualquier servicio.

2.3. Promoción y Prevención de la Salud.

Objetivo.-

Crear una nueva cultura a través de la ejecución integrada de las funciones de promoción de la salud. Que modifique los determinantes, para contribuir a la disminución de los padecimientos prioritarios de la salud pública.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.3.1. Reproducir y enviar los materiales de la estrategia de prevención y promoción de la salud. Durante la línea de vida.
- 2.3.2. Asegurar la disponibilidad oportuna de las cartillas Nacionales de salud en las unidades de salud.
- 2.3.3. Elaborar y enviar el modelo de supervisión a las unidades de salud, en el que contemple entre otras acciones, vigilar la entrega suficiente y oportuna de cartillas y vigilar en la presentación de cartillas en usuarios.
- 2.3.4. Paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud.
- 2.3.5. Estrategia de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida.
- 2.3.6. Establecimiento de una red colaborativa.
- 2.3.7. Programa de talleres comunitarios.

2.4. Salud del niño y del adolescente.

Consta de los subprogramas: Vacunación Universal; Nutrición Integral – Desnutrición y Prevención de la Obesidad Infantil, Tamiz Neonatal, Enfermedad Diarreica Aguda (IRA) e Infección Respiratoria Aguda, Estimulación Temprana, Jóvenes Saludables, Accidentes y Lesiones y Cáncer Infantil.

Objetivo.-

Prevenir y controlar los padecimientos más frecuentes en la infancia y la adolescencia, dando la atención integrada con calidad óptima a los niños, niñas y adolescentes de o a 19 años.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.4.1. Es un programa permanente de atención integrada al infante y al adolescente, al acudir por cualquier motivo de consulta a las Unidades de salud, donde se refuerzan las acciones intensivas.
- 2.4.2. Detección, vigilancia, control, seguimiento, capacitación, supervisión, protocolos, con atención del entorno familiar y atención gratuita.
- 2.4.3. Detección y desarrollo permanente en niños, niñas y adolescentes.
- 2.4.4. Elaboración, registro y actualización de los expedientes clínicos.
- 2.4.5. Capacitación continua y permanente a toda madre y/o tutor del menor, así como al personal de salud.

2.5. Salud integral del adolescente.

Objetivo General.-

Mejorar la salud de las y los adolescentes, mediante su atención integral, con énfasis en salud reproductiva, promoción de la salud, servicios personales de salud y prevención de daños, con enfoque de riesgo, género y resiliencia.

Objetivos Específicos.-

- 2.5.1. Lograr el auto-cuidado de la salud del adolescente para prevenir enfermedades y riesgos a su salud.
- 2.5.2. Disminuir los casos de embarazos y los casos infectados por ITS, VIH/SIDA en adolescentes de 10 a 19 años.
- 2.5.3. Prevenir el sobrepeso y obesidad mediante la promoción de la actividad física y la alimentación saludable.

- 2.5.4. Lograr que las y los adolescentes participen activamente en el auto-cuidado y cuidado mutuo de la salud, mediante intervenciones universales, focalizadas y selectivas de promoción y prevención de la salud.
- 2.5.5. Incrementar el uso de los servicios de salud dirigidos a adolescentes.
- 2.5.6. Mejorar la eficiencia de los programas de salud del adolescente con la mejor participación intra e interinstitucional e intersectorial.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.5.7. Coordinar y promover acciones integradas de salud enfocadas a la familia, la comunidad y la escuela, consideradas como grupos sociales.
- 2.5.8. Favorecer la participación de los padres en la educación sobre salud sexual y reproductiva de sus adolescentes.
- 2.5.9. Promover la adopción de estilos de vida saludables en la población, mediante modelos preventivos, programas de educación para la salud, comunicación social participación comunitaria y movilización social.
- 2.5.10. Brindar atención médica, nutricional y psicológica a los y las adolescentes y embarazadas menores de 20 años para mejorar su salud a través de los Módulos de Servicios Amigables del Adolescente y promover su gratuidad.
- 2.5.11.Coordinar con el sector educativo acciones que promuevan una cultura de prevención y autocuidado de la salud sexual y reproductiva entre la población adolescente.
- 2.5.12. Impulsar la investigación operativa que permita la mejora continua de los servicios.
- 2.5.13. Desarrollar campañas de prevención de factores de riesgo en los adolescentes.
- 2.5.14. Difundir las acciones de auto-cuidado de la salud a través de medios de comunicación masiva.
- 2.5.15. Sensibilizar a los adolescentes sobre los riesgos bio-psicosociales del embarazo adolescente.
- 2.5.16. Desarrollo de campañas intensivas de prevención de factores de riesgo en los adolescentes.
- 2.5.17. Realizar acciones de integración, motivación y capacitación para el personal de salud.

2.6. Salud de la Mujer.

2.6.1. Programa Salud Perinatal

Objetivo.-

Disminuir la morbimortalidad materna y perinatal

Líneas de Acción.-

- 2.6.1.1. Fomentar el auto-cuidado pre-concepción y la participación de las mujeres, con énfasis en la población adolescente, mediante pláticas informativas en las unidades de salud.
- 2.6.1.2. Prevenir los defectos del tubo neural, mediante la administración de ácido fólico a las mujeres en edad fértil.
- 2.6.1.3. Captar a la embarazada en el primer trimestre del embarazo para la detección temprana de factores de riesgo y referencia oportuna a 2do nivel.
- 2.6.1.4. Atención al 100% del parto y puerperio y del recién nacido en unidades de salud.
- 2.6.1.5. Orientación y consejería durante el control prenatal en: salud materna, planificación familiar, cuidados del recién nacido, lactancia materna y salud sexual ITS, VIH/SIDA.

2.6.2.- Programa de Detección de Cáncer en la Mujer

Objetivo.-

Disminuir la mortalidad por cáncer cérvico-uterino y cáncer de mama.

- 2.6.2.1. Fomentar la cultura del auto-cuidado difundiendo la importancia y los beneficios de la adopción de estilos de vida saludable como factor protector contra el cáncer.
- 2.6.2.2. Promover la detección temprana: autoexploración a partir de los 20 años, promover exploración clínica anual a partir de los 25 años, mastografía en mujeres de 40 a 69 años.
- 2.6.2.3. Promover la demanda de atención médica cuando se identifique una anormalidad en las mamas.
- 2.6.2.4. Detectar mediante la prueba el virus de papiloma humano (lesión precursora de cáncer cérvicouterino) en la población de mayor riesgo de 35 a 65 años.

2.6.3. Programa de Planificación Familiar

Obietivo.-

Que cada persona ejerza su derecho de decidir de manera libre responsable e informada el número de hijos que desea tener

Líneas de Acción.-

- 2.6.3.1. Fomentar el auto-cuidado con pláticas informativas en las unidades de salud.
- 2.6.3.2. Proveer en las unidades aplicativas los métodos anticonceptivos temporales y definitivos previa orientación consejería y consentimiento informado.
- 2.6.3.3. Promover la importancia de la anticoncepción post evento obstétrico informando los beneficios para la madre y el hijo. con énfasis en las embarazadas adolescentes.

2.7. Vacunación Universal

Objetivos.-

Unificar los criterios de las instituciones que integran el sistema jurisdiccional de salud, para la planeación, ejecución y control del programa de vacunación universal y de todas las acciones de las semanas nacionales de salud en los meses de febrero, mayo y octubre de cada año.

Informar los criterios y la metodología para la programación de los universos de responsabilidad que cada unidad tiene a su cargo, el desarrollo de las actividades del programa de vacunación universal y los sistemas institucionales de información de PROVAC 5.0.4.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.7.1. Las actividades permanentes de vacunación y las semanas nacionales de salud, que se llevan a cabo en todas las unidades médicas con el personal encargado de los centros de salud.
- 2.7.2. Recorrido de brigadas de vacunación, casa por casa, en aquellos sitios donde así se requiere y que no cuente con personal responsable.
- 2.7.3. Actualización de Censos Nominales.
- 2.7.4. Fortalecer los consejos jurisdiccionales de vacunación (COJUVA).
- 2.7.5. Reforzar la coordinación Interinstitucional e Intersectorial.
- 2.7.6. Actualización de la Regionalización Operativa.
- 2.7.7. Programación de Actividades.
- 2.7.8. Facilitar la Participación Social.
- 2.7.9. Promoción en radio, televisión y prensa escrita.
- 2.7.10. Fortalecimiento de la capacitación.
- 2.7.11. Dotación suficiente y oportuna de Insumos.
- 2.7.12. Fomentar la Práctica de la vacunación segura.
- 2.7.13. Manejo Adecuado de la cadena de Red de Frio.
- 2.7.14. Vigilancia de eventos Temporalmente Asociados a la Vacunación.(ETAVS).
- 2.7.15. Vigilancia Epidemiológica.
- 2.7.16. Supervisión.

2.8. Vigilancia Epidemiológica

Objetivo.-

Explotar la información en salud para orientar la toma de decisiones y la planificación de estrategias de prevención y control de una manera eficaz y eficiente.

- 2.8.1. Necesidad de hacer un estudio científico, razonado y lógico.
- 2.8.2. Enfoque en poblaciones humanas.
- 2.8.3. Un panorama que abarque todos los aspectos de la salud, no únicamente enfermedades o condiciones de las que se puedan extraer inferencias biológicas.
- 2.8.4. Dedicación para prevenir y controlar los problemas de salud.
- 2.8.5. Evaluar el estado de salud de una comunidad.

- 2.8.6. Estimar la eficacia de las intervenciones realizadas.
- Analizar los caos evitados o los enfermos curados por la aplicación de medidas diagnósticas, preventivas o
 de control.
- 2.8.8. Valorar pruebas diagnósticas y procedimientos terapéuticos.
- 2.8.9. Conocer las necesidades y tendencias en la utilización de los servicios de salud.
- 2.8.10. Implementar medidas preventivas y de control.
- 2.8.11. Estudiar mejor a la enfermedad, su historia natural, sus factores causales y de riesgo, las oportunidades que el individuo tiene de enfermar o morir, la aparición de síndromes nuevos.
- 2.8.12. Analizar las tendencias de la enfermedad.
- 2.8.13. Identificar al agente causal y sus posibles modos de transmisión.

2.9 Atención Integral al Adulto Mayor.

(Enfermedades crónico-degenerativas)

Objetivos.-

Promover una atención integral médica oportuna y de calidad al enfermo crónico-degenerativo (diabetes, hipertensión arterial, obesidad, dislipidemias) que incluya el establecimiento de mestas con un plan nutricional, ejercicio, plan educacional, un tratamiento farmacológico bien estructurado, con la finalidad de incorporarlos a un control metabólico estrictamente supervisado, cuya metas es mantener cifras de glucemias menor a 126 mg/dl en los diabéticos, cifras tensionales menores de 140/90 mmHg; cifras en límites normales de colesterol y triglicéridos, así como llegar a valores de peso normal o saludable, previniendo o retardando las complicaciones crónicas que acompañan a dichos padecimientos.

Proteger la salud, prevenir y diagnosticar oportunamente la aparición de cáncer de próstata e hiperplasia prostática, además de promover el tratamiento oportuno por unidades de segundo nivel, con el propósito de disminuir su mortalidad.

Promocionar un esquema de vacunación en los adultos mayores, que permitan un control de los biológicos aplicados con énfasis en los mayores de 60 años.

Proteger la salud, elevar la calidad de vida de los adultos mayores y promover un envejecimiento saludable en la población en general.

- 2.9.1. Implementar estrategias para la detección oportuna de las enfermedades crónico-degenerativas (Diabetes Mellitus, hipertensión arterial, dislipidemias, obesidad, síndrome metabólico) mediante la aplicación del cuestionario integrado de factores de riesgo.
- 2.9.2. Promover la atención con calidad del paciente diabético en los servicios de salud.
- 2.9.3. Promover la integración de los grupos de ayuda mutua y la acreditación y re acreditación de estos.
- 2.9.4. Capacitación del personal médico manteniéndolo actualizado en el tratamiento de la Diabetes Mellitus.
- 2.9.5. Promover la insulinización temprana.
- 2.9.6. Capacitar al personal de salud, así como a Educadores de Diabetes (si existiera), en especial los coordinadores de los grupos de ayuda.
- 2.9.7. Capacitación del paciente en el autocuidado.
- 2.9.8. Capacitación de la población en general sobre la prevención y control de la Diabetes Mellitus a través de campañas de promoción.
- 2.9.9. Llevar a cabo Semanas Intensivas de Detección una vez cada cuatro meses simultáneamente en las doce jurisdicciones de Tamaulipas, independientemente de las Semana Nacional de Salud para Gente Grande y el Día Mundial de la Diabetes.
- 2.9.10. Establecer una educación continua a favor del envejecimiento.
- 2.9.11. Realizar la semana de salud para gente grande.
- 2.9.12. Reforzar las acciones de detecciones y control.
- 2.9.13. Supervisión frecuente del programa.

MUNICIPIO DE SAN FERNANDO INDICADORES ESTRATEGICOS SERVICIOS DE SALUD						
N°	DESCRIPCION	2010	2009			
1	UNIDADES MEDICAS	31				
2	UNIDADES MEDICAS EN EL IMSS	1				
3	UNIDADES MEDICAS EN EL IMSS-OPORTUNIDADES	7				
4	UNIDADES MEDICAS EN EL ISSSTE	1				
5	UNIDADES MEDICAS EN INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL		27			
6	UNIDADES MEDICAS EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2	2009			
7	UNIDADES MEDICAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO	22				
8	CONSULTAS EXTERNAS		217,423			
9	CONSULTAS EXTERNAS EN EL IMSS		18,084			
10	CONSULTAS EXTERNAS EN EL IMSS-OPORTUNIDADES		24,445			
11	CONSULTAS EXTERNAS EN EL ISSSTE		11,318			
12	CONSULTAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES DE ASISTENCIA SOCIAL		188,021			
13	CONSULTAS EXTERNAS EN INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		29,402			
14	CONSULTAS EXTERNAS EN LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO		163,576			
15	CONSULTAS EXTERNAS OTORGADAS POR EL SEGURO POPULAR		94,549			
16	CONSULTAS POR MEDICO	2,227				
17	CONSULTAS POR UNIDAD MEDICA	7112, 1				

Fuente.- INEGI

EDUCACION INTEGRAL DE CALIDAD

2.10. Objetivo Principal.-

Una educación integral de calidad contribuye a formar mejores personas, más competentes y humanas, productivas e independientes, que reconocen y ejercen sus derechos y asumen sus responsabilidades con decisión y compromiso.

Se pretende fomentar el principal objetivo del Gobierno Federal y Estatal como lo es ofrecer una educación que prepare tamaulipecos con pensamiento analítico, reflexivo, crítico y proactivo, orientados hacia la solución de problemas y la toma de decisiones. La formación educativa que impartimos se fundamenta en el desarrollo humano a través de la enseñanza de las ciencias, el uso efectivo del lenguaje y los valores de convivencia que contribuyen a un mejor desempeño en la vida.

La visión estatal para el Tamaulipas humano, incluyendo nuestro municipio, busca transforma la educación de nuestros niños y jóvenes mediante un sistema educativo integrador, formador de mejores ciudadanos, capaz de vincular los conocimientos al desarrollo de competencias profesionales y laborales, y promotor de una sociedad fundada en valores cívicos y democráticos.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.10.1. Fortalecer y dar seguimiento a los procesos de desarrollo curricular, contenidos educativos y materiales didácticos mediante acciones que amplíen las oportunidades de ingreso, permanencia y conclusión entre niveles.
- 2.10.2. Establecer una nueva política en ciencia, tecnología e innovación que impulse la formación de una vocación por la investigación.

2.10.1. Excelencia docente

Estrategias y Líneas de Acción.-

2.10.1.1. Promover la acción de colocar al maestro en el centro de la transformación del sistema educativo con acciones que mejoren su práctica profesional y los resultados de aprendizaje en los alumnos mediante procesos de calidad en la selección, actualización, desempeño y evaluación de competencias didácticas, científicas y humanistas.

- 2.10.1.2. Establecer mecanismos de coordinación con las instituciones correspondientes para dar seguimiento a los programas de formación continua, pertinentes y de calidad para docentes y directivos, que consoliden sus competencias profesionales y desarrollen sus habilidades en el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- 2.10.1.3. Contribuir a fortalecer los programas de excelencia docente el perfil profesional del maestro, para mejorar el proceso de formación de ciudadanos responsables y productivos.
- 2.10.1.4. Apoyar en la Consolidación de los sistemas de selección, contratación y desempeño de los maestros con exámenes que evalúen sus competencias didácticas, científicas, tecnológicas y humanistas.
- 2.10.1.5. Apoyar en la promover de la profesionalización docente de aquellos profesores cuya formación es distinta a la educación normalista.
- 2.10.1.6. Difundir la ampliación en la oferta de programas de actualización y evaluación que asignen estímulos a los docentes por su desempeño profesional.
- 2.10.1.7. Promover la Capacitación de los profesores de escuelas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad por los bajos niveles de alcance obtenidos en la Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, ENLACE.
- 2.10.1.8. Fortalecer las competencias profesionales de los equipos de supervisión y técnico-pedagógicos a fin de mejorar el acompañamiento a los centros escolares.
- 2.10.1.9. Estar pendiente de la actualización y capacitación pertinente para mejorar el desempeño de profesores y directores con base en su perfil y nivel académico.
- 2.10.1.10. Impulsar a las instituciones de formación inicial docente para la implementación de procesos de meiora.
- 2.10.1.11. Apoyar en el Servicio de Asistencia Técnica a la Escuela con el fin de asesorar a los centros escolares con base en sus necesidades.
- 2.10.1.12. Apoyar la instrumentación del sistema de profesionalización docente que promueva la formación, selección, actualización y evaluación del personal docente y de apoyo técnico-pedagógico.
- 2.10.1.13. Promover el desarrollo profesional de los maestros, centrado en la escuela y en el aprendizaje de los alumnos, en el marco del Servicio Profesional Docente.

2.10.2. Coordinación eficiente del sistema educativo

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.10.2.1. Impulsar en coordinación con el Estado y la Federación la transformación del sistema educativo para la atención a la demanda de cobertura, la actualización de los contenidos académicos y la gestión de la calidad, equidad y pertinencia en la educación.
- 2.10.2.2. Fortalecer las acciones de gestión, organización, coordinación y administración de los servicios educativos y de los recursos disponibles.
- 2.10.2.3. Involucrarse en los instrumentos de planeación, gestión, coordinación y colaboración con la federación y el Estado en el ejercicio concurrente de las políticas educativas.
- 2.10.2.4. Promover la efectividad de los programas académicos y el desarrollo curricular considerando el entorno escolar y la articulación entre los niveles de educación básica, media superior y superior.
- 2.10.2.5. Fomentar la participación del municipio en la concurrencia de los programas educativos para el desarrollo de las regiones en atención a sus demandas y vocaciones.
- 2.10.2.6. Fortalecer los programas de atención al rezago educativo, actualización profesional y de educación continua y a distancia en los niveles educativos.
- 2.10.2.7. Respaldar a los trabajadores de la educación en sus propósitos de gestión de la calidad educativa y la estabilidad laboral.
- 2.10.2.8. Apoyar en Implementar acciones focalizadas en la mejora de la calidad de las instituciones educativas que presentan indicadores de bajo desempeño y con población en riesgo de exclusión.
- 2.10.2.9. Promover y Fortalecer los programas de apoyo tutorial, con el fin de elevar los índices de eficiencia terminal de los estudiantes y favorecer la conclusión oportuna de sus estudios.

2.10.3. Evaluar para mejorar

Estrategias y Líneas de Acción.-

2.10.3.1. Favorecer la orientación y las decisiones de la política educativa con base en sistemas de información, medición y análisis del desempeño, la gestión educativa y el aprovechamiento académico.

- 2.10.3.2. Dar seguimiento al Impulso de un sistema estatal de evaluación de la educación con criterios de calidad educativa, desempeño académico, infraestructura, equipamiento y tecnología educativa.
- 2.10.3.3. Promover la cultura del uso de los resultados de evaluación para la toma de decisiones y mejora de los servicios educativos a través de una vinculación con las instancias evaluadoras.
- 2.10.3.4. Estar pendientes de los mecanismos de evaluación de impacto en cuanto a los programas y proyectos estratégicos del sistema educativo del estado, sustentados en indicadores comparables a nivel nacional e internacional.
- 2.10.3.5. Establecer acciones de coordinación para mejorar los niveles de logro educativo y los resultados en los exámenes nacionales e internacional de los alumnos de educación básica y media superior.

2.10.4. Desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.10.4.1. Fomentar el desarrollo de capacidades y habilidades con incentivos y estímulos que favorezcan mejores resultados de aprovechamiento, impulsen la participación de la comunidad educativa y vinculen la educación con la ciencia y la tecnología.
- 2.10.4.2. Dar seguimiento a los métodos de enseñanza pertinentes que proporcionen al alumno los conocimientos útiles para la vida, que le permitan aprender a aprender y orienten su conducta con base en valores cívicos, éticos, de responsabilidad social y cultura de la legalidad.
- 2.10.4.3. Dar seguimiento a programas escolares para el desarrollo del pensamiento crítico y las habilidades de comunicación, el cuidado del medio ambiente, la formación en valores y el aprecio por las artes.
- 2.10.4.4. Fortalecer las competencias de lectoescritura, pensamiento lógico matemático y aplicación de la ciencia en la vida diaria.
- 2.10.4.5. Promover en los estudiantes una convivencia escolar y comunitaria basada en la tolerancia, la armonía social y el respeto a los derechos de los demás.
- 2.10.4.6. Promover programas de activación física y práctica deportiva desde edad temprana para la formación de hábitos positivos y saludables.
- 2.10.4.7. Fortalecer las actividades formadoras de una cultura cívica y de la legalidad que promuevan el respeto a las normas en el entorno escolar y el conocimiento de las sanciones aplicables a conductas negativas.
- 2.10.4.8. Promover acciones para impulsar métodos educativos que fomenten la lectura con el aprovechamiento de los acervos de bibliotecas de aula y escolares y Biblioteca Pública Municipal en los niveles educativos.
- 2.10.4.9. Contribuir a la educación inclusiva de calidad en atención a los derechos de los alumnos con necesidades educativas especiales.
- 2.10.4.10. Impulsar políticas para prevenir y abatir la violencia en todas sus formas en los centros escolares.

2.10.5. Incentivos y estímulos para aprender mejor

- 2.10.5.1. Promover los beneficios para la permanencia y la excelencia educativa, mediante un proceso de integración del Sistema Estatal de Becas, Estímulos y Créditos Educativos.
- 2.10.5.2. Gestionar la cobertura del sistema estatal de becas y estímulos para alumnos de excelencia y condición vulnerables, aterrizándolos paulatinamente en las áreas de alta marginación a menor marginación.
- 2.10.5.3. Gestionar apoyos para los alumnos en condiciones vulnerables, por los que se dotara de uniformes escolares al inicio del ciclo escolar, en el área geográfica de la Laguna Madre.
- 2.10.5.4. Incentivar a las instituciones educativas que obtengan resultados relevantes en las evaluaciones.
- 2.10.5.5. Gestionar la asignación de asignación de becas y estímulos de educación básica y media superior con criterios de perfiles socioeconómicos y excelencia educativa.
- 2.10.5.6. Establecer una política de estímulo al desarrollo del potencial de los estudiantes con capacidades y aptitudes académicas sobresalientes.
- 2.10.5.7. Promover el programa de crédito educativo para los estudiantes de nivel medio superior, superior y posgrado.
- 2.10.5.8. Promover y evaluar el modelo del seguro escolar con criterios de calidad en la cobertura de los servicios médicos.

2.10.6. Participación social y corresponsabilidad en la educación

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.10.6.1. Promover la corresponsabilidad de padres de familia, organismos de la sociedad civil, sectores productivos y de los consejos estatal, municipales y de participación social de los planteles educativos en los programas de gestión escolar y en la creación, modernización, conservación y mantenimiento de infraestructura.
- 2.10.6.2. Fortalecer la gestión de la comunidad escolar e iniciativas ciudadanas para hacer más eficaz el uso de los recursos humanos, materiales y financieros en la educación.
- 2.10.6.3. Consolidar la integración y activar la participación de los consejos de participación social en educación dentro de los programas de alimentación, hábitos saludables, activación física, prevención, seguridad y actividades extraescolares.
- 2.10.6.4. Promover la creación de liderazgos comunitarios en los consejos de participación social en educación que fortalezcan el desarrollo de los actores del sistema educativo.
- 2.10.6.5. Gestionar infraestructura educativa y equipamiento de bibliotecas, aulas de medios, laboratorios, talleres y áreas deportivas que fortalezcan el desarrollo de competencias.
- 2.10.6.6. Promover acciones de mantenimiento, conservación de infraestructura, equipamiento y renovación de mobiliario básico en los planteles educativos con la participación de los directores, maestros, alumnos y padres de familia, privilegiando la atención de los estudiantes con discapacidad.
- 2.10.6.7. Promover acciones de habilitación de espacios para la gestión escolar en respaldo a las tareas docentes, de supervisión y técnico pedagógicas.

2.10.7. Cobertura, calidad y pertinencia

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.10.7.1. Favorecerla cobertura, calidad y pertinencia de la oferta educativa con el fortalecimiento del acceso de los niños y jóvenes al sistema escolar y la absorción entre niveles educativos.
- 2.10.7.2. Ampliar la cobertura educativa en razón de las necesidades de atención a los segmentos poblacionales en edad escolar y a las necesidades de desarrollo municipal, con suficiencia, oportunidad y calidad de los servicios del sistema educativo estatal.
- 2.10.7.3. Atender el crecimiento en la demanda de matrícula escolar con la generación y consolidación de infraestructura, equipamiento y capital humano.
- 2.10.7.4. Impulsar acciones que incorporen las escuelas de educación básica a las modalidades de tiempo completo y de jornada ampliada como factores de innovación educativa.
- 2.10.7.5. Impulsar la incorporación y conclusión de la educación básica de los mayores de 15 años en rezago educativo.
- 2.10.7.6. Implementar una estrategia de atención especial para mejorar la cobertura en educación media superior y superior.
- 2.10.7.7. Promover la ampliación y diversificación de la oferta de educación superior para atender la demanda de los sectores productivos.

2.10.8. Vinculación, ciencia y desarrollo tecnológico

- 2.10.8.1. Impulsar la vinculación estratégica entre educación, ciencia y tecnología, que fortalezca la investigación e innovación tecnológica en todas las áreas del conocimiento y la pertinencia de la formación profesional.
- 2.10.8.2. Implantar una política de ciencia y desarrollo tecnológico en los niveles medio superior y superior, que incorpore a instituciones de investigación y formación científica vinculadas a los sectores productivos.
- 2.10.8.3. Vincular la oferta educativa de carreras técnicas y profesionales para articularla con la demanda laboral y el desarrollo económico municipal.
- 2.10.8.4. Fortalecer los programas de investigación científica orientada a la solución de problemas de los sectores productivos del municipio.
- 2.10.8.5. Incrementar la eficacia y eficiencia en la inversión y aplicación en ciencia, tecnología e innovación mediante la articulación de iniciativas de los sectores públicos.
- 2.10.8.6. Impulsar acciones que consoliden el espacio común de la educación tecnológica y científica.

NÚMERO DE ALUMNOS POR CADA PROFESOR EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR, 2000-2010

			2009							2010						
Clave	Estado	Municipio	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Profesional técnico	Bachillerato	Total	Preescolar	Primaria	Secundaria	Profesional técnico	Bachillerato		
28025	Tamaulipas	Miguel Alemán	15.0	20.0	21.8	14.8	12.1	9.5	14.1	18.4	19.9	13.2	12.6	9.4		
28026	Tamaulipas	Miquihuana	14.8	12.3	16.5	13.6	0.0	14.6	13.5	12.0	16.4	10.7	ND	12.4		
28027	Tamaulipas	Nuevo Laredo	22.9	23.9	29.4	16.5	19.4	14.7	23.8	23.9	29.6	16.5	23.5	19.7		
28028	Tamaulipas	Nuevo Morelos	18.2	13.3	17.8	22.5	0.0	17.2	17.9	13.0	19.1	18.8	ND	19.0		
28029	Tamaulipas	Ocampo	14.6	17.1	15.2	12.1	0.0	15.7	14.3	17.0	15.0	11.8	ND	14.3		
28030	Tamaulipas	Padilla	13.9	15.3	18.4	12.6	0.0	10.8	13.7	16.1	18.0	12.0	ND	9.9		
28031	Tamaulipas	Palmillas	15.2	11.3	18.1	13.7	0.0	0.0	15.2	9.4	19.5	14.2	ND	ND		
28032	Tamaulipas	Reynosa	24.3	22.6	32.8	17.9	17.7	14.9	24.0	21.3	32.0	17.2	20.4	17.0		
28033	Tamaulipas	Río Bravo	22.9	21.7	30.7	16.0	14.1	16.4	22.1	21.7	30.1	15.0	16.5	15.2		
28034	Tamaulipas	San Carlos	11.1	8.1	14.0	8.6	0.0	19.7	11.3	8.2	14.7	8.1	ND	18.0		
28035	Tamaulipas	San Fernando	19.4	19.1	23.1	16.5	0.0	13.5	19.5	19.2	23.2	15.1	ND	16.3		
28036	Tamaulipas	San Nicolás	10.7	8.1	13.8	9.5	0.0	8.7	10.0	8.4	12.3	8.7	ND	7.0		
28037	Tamaulipas	Soto la Marina	16.3	13.6	20.5	14.4	13.0	9.2	15.5	12.4	20.6	13.3	8.7	10.3		
28038	Tamaulipas	Tampico	18.0	20.1	28.8	12.7	9.1	9.5	17.4	19.6	27.5	12.3	9.2	9.5		
28039	Tamaulipas	Tula	15.7	14.2	17.3	14.5	0.0	13.6	15.5	13.8	17.8	13.8	ND	12.6		
28040	Tamaulipas	Valle Hermoso	20.5	20.3	24.3	17.3	0.0	15.1	19.7	20.5	24.2	15.0	ND	14.7		
28041	Tamaulipas	Victoria	19.2	19.3	25.9	15.7	8.7	13.8	18.7	19.6	26.2	13.8	9.4	13.6		
28042	Tamaulipas	Villagrán	12.9	9.4	15.6	10.9	0.0	0.0	13.1	9.0	15.8	12.0	ND	ND		
28043	Tamaulipas	Xicoténcatl	15.1	16.2	19.9	10.6	0.0	10.7	14.1	14.1	18.9	10.3	ND	10.1		

FUENTE: Elaboración propia con base en el Sistema de bases de datos estatales y municipales (SIMBAD), de INEGI.

Indicadores estratégicos

Educación integral

1. Grado promedio de escolaridad

Indicador: Grado promedio de escolaridad.

Descripción: Número promedio de grados escolares aprobados por la población de

15 años y más.

Objetivo: Transformación del sistema educativo.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, SEP.

2. Estadística básica del sistema educativo

Indicador: Estadística básica del sistema educativo.

Descripción: Número de alumnos, escuelas, docentes y grupos en el sistema educativo, en los niveles

básico, medio superior y superior.

Objetivo: Transformación del sistema educativo.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, SEP.

3. Aprovechamiento escolar

Indicador: Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares.

Descripción: La Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares, prueba ENLACE, mide los aprendizajes que los alumnos han construido con el apoyo de sus maestros. Permite evaluar tanto al alumno como a las instituciones educativas y comparar su desempeño. Se considera utilizar la prueba ENLACE o su equivalente establecido por la Secretaría de Educación Pública.

Objetivo: Desarrollo de capacidades y competencias para una vida armónica.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, SEP.

4. Eficiencia terminal

Indicador: Eficiencia terminal del Sistema Educativo Nacional.

Descripción: Porcentaje de alumnos que concluye sus estudios, de acuerdo con la duración formal promedio establecida en cada nivel educativo (seis años en primaria, tres en secundaria, tres en media superior y cinco en superior). Este indicador se incluye en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

Objetivo: Cobertura, calidad y pertinencia.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, SEP.

5. Cobertura educativa

Indicador: Cobertura educativa.

Descripción: Porcentaje de la población que asiste a la escuela en los niveles básico, medio superior y

superior, en relación con su grupo de edad. **Objetivo:** Cobertura, calidad y pertinencia.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Educación Pública, SEP.

6. Libros leídos

Indicador: Promedio de libros leídos.

Descripción: Promedio de libros leídos por persona en un año.

Objetivo: Arte y cultura. Periodicidad: Anual.

Fuente: Gobierno del Estado de Tamaulipas.

7. Olimpiada nacional

Indicador: Tamaulipas en la olimpiada nacional.

Descripción: Posición que ocupa Tamaulipas en la olimpiada nacional.

Objetivo: Acondicionamiento físico y deporte.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Comisión Nacional del Deporte.

Desarrollo social participativo

8. Marginación

Indicador: Medición de la marginación en Tamaulipas.

Descripción: Mejorar las condiciones de vida de la población menos favorecida requiere atender las necesidades de educación, salud, vivienda y aislamiento. La marginación es una condición presente en comunidades urbanas y rurales. Damos seguimiento especial al número de municipios en alta y muy alta marginación, y a la población en localidades rurales y polígonos urbanos de alta y muy alta marginación.

Objetivo: Política social y desarrollo comunitario.

Periodicidad: Quinquenal.

Fuente: Consejo Nacional de Población, CONAPO.

9. Pobreza

Indicador: Medición de la pobreza en Tamaulipas.

Descripción: Se adopta la definición de pobreza en dos dimensiones: el ingreso y los derechos sociales. Para el primero se considera la línea de bienestar económico y para el segundo las carencias en materia de seguridad social, alimentación, servicios de salud, rezago educativo, servicios básicos, y calidad y espacios en la vivienda. Este es uno de los indicadores considerados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

Objetivo: Superación del rezago social.

Periodicidad: Bienal.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL.

DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO.

Eje Estatal de Seguridad e Instituciones confiables para el Bienestar

2.11. Objetivo.-

Recuperación de Espacios Públicos.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.11.1. Favorecer el fortalecimiento de la infraestructura para el deporte, la cultura y la recreación que contribuya a la prevención de conductas antisociales y a la integración familiar y comunitaria.
- 2.11.2. Determinar acciones de rescate y rehabilitación de espacios públicos de recreación, cultura y deporte, ubicados en zonas de alta incidencia delictiva.
- 2.11.3. Coordinar con los distintos órdenes de gobierno acciones y recursos de los programas de desarrollo social para el rescate de espacios públicos de convivencia familiar y comunitaria.
- 2.11.4. Instrumentar acciones en coordinación con otras secretarias, empresas y organismos sociales para la activación física, deportiva, cultural y de recreación en espacios públicos óptimos para este fin.
- 2.11.5. Estar en permanente coordinación con el gobierno federal y del estado para la gestión y seguimiento de los programas y acciones que favorezcan al desarrollo social del municipio.

2.12. Objetivo.-

Atención Ciudadana, Gobierno Cercano a la Gente y de Resultados

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.12.1. Dar respuesta a las solicitudes ciudadanas de gestión de beneficios directos y comunitarios de educación, asistencia social, cultura, deporte, salud, vivienda, infraestructura social básica, urbanización y empleo, indicadores principales del Desarrollo Social.
- 2.12.2. Atender oportunamente las solicitudes ciudadanas con solidaridad social, transparencia y rendición de cuentas.
- 2.12.3. Fortalecer un sistema moderno de gestión y respuesta oportuna y directa a las solicitudes de la ciudadanía.
- 2.12.4. Establecer herramientas electrónicas de gestión ciudadana y seguimiento de solicitudes en los sitios de la Administración Municipal.

Eje Estatal Progreso Social Integral

2.13. Objetivo.-

Desarrollo Social y Participativo

- 2.13.1. Contribuir a una transformación en los contenidos de la política de desarrollo social para la formación de una sociedad solidaria y participativa con mejor calidad de vida y oportunidades de igualdad y superación de carencias sociales.
- 2.13.2. Desarrollar una política integradora, con criterios de equidad social e igualdad de género, con cobertura en zonas urbanas y rurales y de coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno.
- 2.13.3. Promover acciones que nos permitan intensificar las oportunidades de desarrollo social comunitario, principalmente las que identifiquen y atiendan el abastecimiento de agua potable a través de la construcción de infraestructura moderna, como lo es el Sistema Acuaférico, drenaje sanitario y la construcción de la planta tratadora de aguas residuales y redes de electrificación.
- 2.13.4. Impulsar acuerdos de coordinación con los diferentes órdenes de gobierno para la Integración de fondos, programación de recursos, seguimiento, evaluación e impacto de las acciones para el desarrollo social con base en indicadores y estadísticas.
- 2.13.5. Dar seguimiento a acciones coordinadas en los diferentes órdenes de gobierno, así como las diferentes secretarias para la asistencia alimentaria y patrimonial en zonas urbanas y rurales con alta concentración de familias con carencias sociales e ingresos inferiores a la línea de bienestar.
- 2.13.6. Observar la aplicación de los principios de equidad social e igualdad de género en las acciones comunitarias de los programas de desarrollo social.
- 2.13.7. Contribuir a superar los indicadores de los servicios básicos de agua potable, drenaje, sanitario y electrificación en los hogares San Fernandenses.
- 2.13.8. En conjunto a otras dependencias apoyar para Implementar acciones orientadas a cubrir los servicios básicos de agua, electricidad y drenaje en las localidades aisladas y de difícil acceso mediante el suministro e instalación de servicios no convencionales, o fuentes alternativas de energía.
- 2.13.9. Establecer una política transversal de transparencia en el acceso y permanencia en los programas sociales, con apego a la normatividad y criterios de elegibilidad.
- 2.13.10. Participación en el desarrollo comunitario.
- 2.13.11. Ampliar la capacidad comunitaria para crear un entorno de participación social, con base en la formación de redes y desarrollo de actividades productivas.
- 2.13.12. Promover la toma de decisiones colegiadas que fortalezcan la participación de las figuras de representación ciudadana en las acciones de desarrollo comunitario.
- 2.13.13. Fortalecer el desarrollo de las actividades productivas que generen un mercado regional de bienes y servicios, y mejoren los ingresos de las familias en rezago social.
- 2.13.14. Impulsar programas que estimulen la producción para la generación de abasto de autoconsumo y comercialización.
- 2.13.15. Establecer acciones para desarrollar centros estratégicos con equipamiento y servicios que impulsen la actividad y capacidad productiva de las regiones.
- 2.13.16. Institucionalizar los mecanismos ciudadanos de planeación participativa en la programación, ejercicio, seguimiento y evaluación de los programas sociales.
- 2.13.17. Diseñar y promover la integración de figuras de participación ciudadana en torno a los proyectos de inversión comunitaria.
- 2.13.18. Promover mecanismos para la participación de los migrantes San Fernandenses que residen en otros países y entidades federativas, en el desarrollo social de las comunidades donde habitan sus familias.
- 2.13.19. Elevar la calidad de vida de los San Fernandenses con oportunidades que fortalezcan la igualdad de derechos sociales e impacten en la superación de la pobreza y el rezago social.
- 2.13.20. Otorgar a la población con carencias sociales beneficios focalizados de cobertura que procuren el principio de igualdad de acceso a los derechos sociales.
- 2.13.21. Fomentar acciones para hacer efectivos los derechos sociales de las familias que habitan en localidades dispersas y de difícil acceso a servicios.
- 2.13.22. Coadyuvar a la dispersión para la dotación de productos nutritivos suficientes a las familias con ingresos menores a la línea de bienestar y con mayores carencias.
- 2.13.23. Gestionar el otorgamiento de estímulos en beneficio de los niños y jóvenes de educación básica en situación de pobreza urbana y de localidades rurales en marginación.
- 2.13.24. Gestionar acciones de autoconstrucción, mejoramiento de vivienda y fosas sépticas en zonas rurales en condiciones de rezago social.
- 2.13.25. Adoptar las medidas legislativas y ejecutivas necesarias para cubrir progresivamente y mediante la aplicación transparente de los recursos disponibles, las carencias sociales de la población en desventaja.
- 2.13.26. Trabajar en el combate a la marginación y la pobreza Incorporando beneficios y oportunidades sociales para la integración de la población con algún grado de marginación a mejores condiciones de desarrollo humano, social y económico.

- 2.13.27. Integrar a la población de zonas urbanas marginadas con mayores carencias y menores ingresos a mejores oportunidades de acceso a la educación, salud, alimentación, servicios básicos, vivienda y seguridad social.
- 2.13.28. Promover acciones de integración al desarrollo humano, social y económico a la población del municipios urbana y rural considerada de alta marginación.
- 2.13.29. Generar empleos y ocupación productiva en las comunidades y grupos sociales con menores ingresos y mayores carencias sociales que habitan en zonas marginadas urbanas y rurales.
- 2.13.30. Aplicar políticas públicas apropiadas para disminuir al mínimo la expresión de la pobreza extrema en el municipio considerando como marco los derechos sociales de los San Fernandenses.
- 2.13.31. Vinculación entre la política social y la económica, incorporando a la comunidad al progreso social con acciones que promuevan su vocación y organización productiva para el desarrollo de proyectos sociales generadores de empleos e ingresos.
- 2.13.32. Establecer acuerdos de coordinación con otros órdenes de gobierno, el sector privado, organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para vincular la política económica al desarrollo social con acciones que otorguen solidez a los resultados de los programas de combate a la pobreza.
- 2.13.33. Promover la creación y el crecimiento de pequeñas empresas generadoras de empleo que incentiven la actividad económica de las familias San Fernandenses.
- 2.13.34. Gestionar inversión productiva pública y privada en la comunidad para mejorar las condiciones de vida y contribuir al desarrollo social.
- 2.13.35. Gestionar el financiamiento de proyectos productivos de impacto social que aprovechen las capacidades de los emprendedores y mejoren la economía familiar.
- 2.13.36. Propiciar la concurrencia en mercados locales de productores regionales agrícolas y ganaderos con la finalidad de que oferten sus productos a precios accesibles.

2.14. Objetivo.-

Acceso A Vivienda Digna

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 2.14.1. Elevar la calidad de vida de las familias con acciones de gestión para la autoconstrucción, ampliación y mejoramiento de unidades básicas de vivienda, mejorando las condiciones de las mismas.
- 2.14.2. Promover las oportunidades de acceso a la vivienda y su autoconstrucción, ampliación y mejoramiento en zonas marginadas.
- 2.14.3. Gestionar la construcción de unidades básicas de vivienda con la suma de recursos de los órdenes de gobierno e iniciativas ciudadanas.
- 2.14.4. Favorecer la Instrumentación de mecanismos para el mejoramiento y ampliación de viviendas de familias de bajos ingresos.
- 2.14.5. Realizar acciones para mantener la cobertura universal de pisos firmes de concreto en viviendas.
- 2.14.6. Impulsar acciones que permitan preservar y mejorar la calidad de la vivienda y su entorno para mejores condiciones de vida.
- 2.14.7. Impulsar la adopción de normas generales para el fomento de la vivienda como patrimonio familiar para quienes no pertenezcan a un sistema social de vivienda, de conformidad con los criterios nacionales.
- 2.14.8. Favorecer Ampliar las alternativas comunitarias y el acceso de las familias con mayor rezago a materiales y técnicas para la autoconstrucción de vivienda con criterios de organización, capacitación, asistencia y sustentabilidad.
- 2.14.9. Impulsar la participación de organismos de la sociedad civil en el desarrollo de programas comunitarios de asistencia técnica para la autoconstrucción y abasto de materiales a familias de menores ingresos.
- 2.14.10. Impulsar el desarrollo de la autoconstrucción asistida de viviendas en las zonas marginadas con la organización comunitaria y el acceso de las familias a la fabricación de materiales.
- 2.14.11. Fomentar el uso de materiales regionales que impulsen la economía local y la construcción de vivienda de menor costo, con criterios de sustentabilidad.

Eje Estatal Progreso Social Integral

2.15. Objetivo.-

Oportunidades De Desarrollo Para Mujeres

- 2.15.1. Promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos a través de fortalecer las acciones de atención a la mujer.
- 2.15.2. Fortalecer la capacidad de desarrollo institucional de la mujer mediante su participación en los asuntos públicos, sociales y económicos, y en organismos de la sociedad civil.
- 2.15.3. Gestionar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar su calidad de vida en materia de salud, educación, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
- 2.15.4. Promover espacios y entornos encaminados a la atención de la mujer jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora.
- 2.15.5. Promover acciones que permitan atender la demanda de vivienda de mujeres cabeza de familia que cumplan los requerimientos de los programas sociales.
- 2.15.6. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos.
- 2.15.7. Promover la participación social de grupos de mujeres y hombres promotores de la perspectiva de género en las políticas públicas.
- 2.15.8. Promover acciones institucionales de combate a la discriminación laboral de la mujer.
- 2.15.9. Promover acciones junto con otras instancias gubernamentales y de asistencia social para identificar y combatir las causas y condiciones generadoras de violencia y discriminación contra las mujeres y los menores.
- 2.15.10. Realizar una permanente asistencia y reconocimiento a la mujer, fortaleciendo el desarrollo institucional de asistencia a las mujeres con acciones de atención en la defensa de sus derechos, reconocimiento a su vocación social y productiva, prevención de la salud, acceso a la educación y apoyo a la economía familiar.
- 2.15.11. Gestionar y promover los programas Federales y Estatales de atención integral de la salud de las muieres.
- 2.15.12. Gestionar la ampliación de la cobertura de las acciones que promueven descuentos en bienes y servicios públicos gubernamentales y de negocios afiliados a favor de las mujeres jefas de familia.
- 2.15.13. Acercar los servicios de asesoría jurídica en la defensa de los derechos de las mujeres.
- 2.15.14. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esta materia.
- 2.15.15. Alternativas productivas para la mujer.
- 2.15.16. Estimular la vocación productiva y emprendedora de las mujeres con acciones de capacitación y gestión de financiamiento a proyectos productivos, desarrollo empresarial y comercialización de sus productos.
- 2.15.17. Gestionar acciones de formación técnica y profesional con becas y créditos educativos para el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres.
- 2.15.18. Favorecer la ampliación de las oportunidades de capacitación laboral para las mujeres trabajadoras.
- 2.15.19. Gestionar el otorgamiento de asistencia técnica en la integración de proyectos productivos de valor comunitario dirigidos por mujeres o que emplean a mujeres.
- 2.15.20. Promover acciones de capacitación y gestión de acceso al financiamiento para proyectos generadores de autoempleo de la mujer.
- 2.15.21. Gestionar y promover estímulos para el desarrollo empresarial de proyectos y comercialización de productos elaborados por mujeres.

2.16. Objetivo.-

Impulso Al Desarrollo De Los Jóvenes

- 2.16.1. Promover el fortalecimiento de los jóvenes con oportunidades de participación social, recreativa y comunitaria, formación profesional e impulso a proyectos laborales y productivos.
- 2.16.2. Promover acciones institucionales públicas y privadas para el desarrollo de la juventud que impulsen la organización de los jóvenes y estimulen su formación integral.
- 2.16.3. Alentar acciones para la organización de los jóvenes en actividades comunitarias, sociales, estudiantiles, deportivas, culturales, laborales y empresariales.
- 2.16.4. Gestionar proyectos para el deporte, la cultura y la recreación que estimulen la activación física, la creación artística y la formación de públicos y que amplíen los espacios de convivencia juvenil.

- 2.16.5. Impulsar acciones para el reconocimiento de los jóvenes de excelencia en el desarrollo comunitario, la educación, la ciencia y la tecnología, el valor cívico, el liderazgo y su capacidad para el deporte y las artes.
- 2.16.6. Promover y otorgar a los jóvenes beneficios sociales que desarrollen su vocación por la formación técnica y profesional y estimulen su capacidad productiva y emprendedora.
- 2.16.7. Vincular una política entre instituciones y órdenes de gobierno para el desarrollo de programas de atención a la juventud.
- 2.16.8. Impulsar desde el ayuntamiento la creación de infraestructura de acceso gratuito a Internet en espacios públicos e instituciones educativas.
- 2.16.9. Promover un sistema de acceso a descuentos en transporte, servicios médicos, eventos culturales, deportivos y de esparcimiento para jóvenes.
- 2.16.10. Promover la organización de certámenes y torneos que estimulen la creatividad, desarrollen habilidades, fortalezcan competencias profesionales y laborales, transmitan valores, promuevan hábitos positivos y reconozcan el mérito social de la juventud.
- 2.16.11. Promover la continuidad de los estudios de los jóvenes San Fernandenses quienes desarrollen sus estudios profesionales fuera de la comunidad, por ello se creara "La Casa del Estudiante" particularmente en la Capital del Estado dirigida a jóvenes de escasos recursos, misma que será acondicionada con las Tecnologías de la Información y Comunicación básicas para facilitar su trabajo académico.
- 2.16.12. Fomentar la cultura de la prevención en los jóvenes, promoviendo acciones públicas de mayor cercanía a las necesidades de jóvenes que contribuyan a fortalecer actitudes positivas y de armonía en la convivencia social.
- 2.16.13. Dar seguimiento a las acciones institucionales que promuevan entre los jóvenes el reconocimiento y respeto a los principios de diversidad ideológica, igualdad de oportunidades, el respeto y cuidado de los ordenamientos ecológicos, la no discriminación y no violencia.
- 2.16.14. Promover programas que impulsen la participación de los jóvenes en la política, la actividad económica y el desarrollo del municipio.
- 2.16.15. Gestionar programas de asistencia gratuita y confidencial orientados a la prevención, detección y seguimiento a jóvenes en casos de adicción, embarazo en edad temprana, violencia intrafamiliar y relaciones de pareja.
- 2.16.16. Promover acciones de difusión entre los jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas, alcohol, tabaco y los embarazos no deseados.
- 2.16.17. Impulsar la participación de los organismos de la sociedad civil en programas de prevención y rehabilitación de adicciones en jóvenes.
- 2.16.18. Participar con los organismos de la sociedad civil en programas que contribuyan a la integración familiar y social de los adolescentes.

	MUNICIPIO DE SAN FERNANDO INDICADORES ESTRATEGICOS VIVIENDAS PARTICULARMENTE HABITADAS	
N°	DESCRIPCION	2010
1	VIVIENDAS PARTICULARMENTE HABITADAS	15,334
2	1 A 4 OCUPANTES	10,676
3	5 A 8 OCUPANTES	4,467
4	9 O MAS OCUPANTES	191
5	CON PISO DIFERENTE DE TIERRA	14,469
6	DISPONEN DE AGUA DE RED PUBLICA EN EL AMBITO DE LA VIVIENDA	13,512
7	DISPONEN DE COMPUTADORA	2,229
8	DISPONEN DE DRENAJE	6,337
9	DISPONEN DE ENERGIA ELECTICA	14,723
10	DISPONEN DE EXCUSADO O SANITARIO	15,031
11	DISPONEN DE LAVADORA	10,343
12	DISPONEN DE REFIGERADOR	12,670
13	DISPONEN DE TELEVISION	13,884

Fuente.- INEGI

ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

De acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016 del Gobierno de Tamaulipas particularmente en el Eje Rector II.- Que propone un Tamaulipas Humano, para el Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016 de San Fernando Tamaulipas, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia propone lo siguiente:

OBJETIVO PRINCIPAL.-

La Asistencia Social que contribuya en el fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia y de todos sus miembros así como la Atención a grupos vulnerables.

Por ello será necesario implementar las siguientes Estrategias.

- 1. Fortalecimiento de la Integración Familiar
- 2. Desarrollo Integral de la Niñez
- 3. Protección a menores en riesgo
- 4. Asistencia Solidaria para los Desprotegidos
- 5. Oportunidades para los Adultos Mayores
- 6. Desarrollo de las Personas con Discapacidad
- 7. Oportunidades de Desarrollo para las Mujeres
- 8. Oportunidades de Desarrollo para los Jóvenes

Nuestro trabajo estará sujeto a los principios rectores de Transparencia y Rendición de cuentas, Participación Ciudadana, Evaluación del desempeño, Sustentabilidad, Perspectiva de Género y Cultura de la Legalidad, los cuales se basan en los lineamientos establecidos en el citado Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, así como los que establezca este Plan Municipal de Desarrollo 2013-2016.

Es necesario precisar que para dar cumplimiento a dicho Objetivo y Estrategias, se establece lo siguiente:

Líneas de atención.-

- 1. Asistencia Alimentaria
- 2. Desarrollo Comunitario
- 3. Desarrollo Integral de la Familia
- 4. Servicios Médicos Asistenciales

Grupo de Atención.-

- 1. Niños
- 2. Jóvenes
- 3. Muieres
- 4. Familias
- Personas con discapacidad
- 6. Adultos mayores

Estrategia.-

2.17. Fortalecimiento de la Integración Familiar

Línea de Atención.-

Desarrollo Integral de la Familia Asistencia Alimentaria Desarrollo Comunitario Servicios Médicos Asistenciales

Grupo de Atención.-

Familia

Líneas de Acción.-

2.17.1. Contribuir a reconstruir la sociedad San Fernandense armónica y progresista de tejido inquebrantable, caracterizada por la pluralidad de sus miembros, orgullosa de su identidad y respetuosa de las normas de convivencia. En donde se pondere al núcleo familiar como célula formadora de valores y principios en los individuos.

- 2.17.2. Conformar una política de integración familiar sensible y solidaria, participativa en la asistencia social y de atención a grupos vulnerables, atendida de forma cercana y de resultados oportunos, por ello se crearan los Centros Regionales de Atención del Sistema DIF San Fernando, cuya operación contemplará la distribución por áreas geográficas de manera proporcional y equitativa de las familias que integran la población rural y urbana del municipio.
- 2.17.3. Activar el núcleo familiar con beneficios sociales y oportunidades para cada miembro, que contribuyan a fortalecer la integración en torno a aspiraciones comunes de armonía, educación, empleo, vivienda, salud y alimentación.
- 2.17.4. Instrumentar y dar impulso a programas que salvaguarden la integración de la familia como base del desarrollo humano y comunitario, en coordinación con los tres niveles de gobierno.
- 2.17.5. Organizar jornadas de integración familiar de cobertura comunitarias y atención especializada a familias disfuncionales.
- 2.17.6. Promover y difundir una cultura de la integración familiar con base en la formación en valores de tolerancia, responsabilidad, paz, armonía y respeto.
- 2.17.7. Fortalecer las acciones de atención a los casos de violencia intrafamiliar con servicios de asesoría psicológica, terapia y mediación familiar.
- 2.17.8. Detectar, canalizar y atender en instituciones especializadas los casos de adicciones a drogas, alcohol, tabaco, abuso y maltrato dentro del entorno familiar.
- 2.17.9. Impulsar los mecanismos de orientación social y jurídica para la mediación de conflictos en el seno familiar.
- 2.17.10. Dar seguimiento al combate de la carencia alimentaria de las familias en condiciones de vulnerabilidad social y pobreza alimentaria.
- 2.17.11. Promover, prevenir y proteger la salud familiar y comunitaria a través del Centro de Atención a la Salud donde se contara con Servicio Médico Profesional y el establecimiento de las "Farmacias de la Gente", dentro de las mismas instalaciones con la finalidad de que las personas en forma inmediata obtengan medicamentos a muy bajo costo e incluso en casos especiales y bajo estudio socioeconómico se puede llegar a condonar algunos medicamentos a personas de escasos recursos y de la tercera edad.
- 2.17.12. Mejorar la calidad de vida con la promoción de hábitos saludables y la divulgación de métodos de protección de la salud en el hogar y la comunidad.
- 2.17.13. Promover programas de participación comunitaria en la creación de una cultura de auto cuidado de la salud.
- 2.17.14. Dar Impulso a programas que estimulen la activación física y hábitos alimentarios sanos.
- 2.17.15. Incrementar la participación social en la prevención de la enfermedad y el conocimiento de métodos y técnicas de prevención.
- 2.17.16. Establecer actividades transversales de prevención de enfermedades en los programas y proyectos de las instituciones de salud.
- 2.17.17. Formular y divulgar para su adopción, códigos de conducta y estilos saludables para la prevención de enfermedades.
- 2.17.18. Integrar redes de participación social, informadas y activas en la promoción de la salud y la construcción de entornos saludables.
- 2.17.19. Instituir acciones de coordinación entre los sistemas educativo y de salud y el nuestro para la prevención de las enfermedades y la promoción de la salud en la comunidad escolar.
- 2.17.20. Colaborar en crear entornos saludables con acciones de promoción de la salud comunitaria orientadas a formar hábitos de prevención de enfermedades en niños y adolescentes.
- 2.17.21. Dar seguimiento a las acciones para abatir la desnutrición, malnutrición y mortalidad en los menores de cinco años.
- 2.17.22. Otorgar orientación alimentaria y de activación física a niños, adolescentes y sus familias con programas dirigidos a la reducción de casos de sobrepeso y obesidad.
- 2.17.23. Brindar orientación en salud sexual y reproductiva en las escuelas para reducir la incidencia de embarazos y enfermedades de transmisión sexual en adolescentes, en coordinación con las instituciones de salud.
- 2.17.24. Fortalecer la actividad de promoción de la salud y prevención de enfermedades de la mujer con criterios de universalidad, gratuidad y oportunidad de los servicios.
- 2.17.25. Impulsar las actividades de organismos de la sociedad civil en la promoción y prevención de las enfermedades de la mujer.
- 2.17.26. Fortalecer y difundir los programas de salud para disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal con la participación de la ciudadanía.
- 2.17.27. Mantener la capacidad de gestión para la atención oportuna en hospitales, clínicas y centros de salud en los programas de control prenatal, atención del parto, emergencias obstétricas y posparto.

- 2.17.28. Fortalecer la participación social en la promoción de la paternidad satisfecha, y en la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos en edad temprana.
- 2.17.29. Creación del Instituto de Orientación y Atención a Personas con Cáncer, con el objetivo de brindar el apoyo requerido para estos pacientes, otorgándoles el respaldo, en la gestión de sus tratamientos médicos, así como en los aspectos emocionales y psicológicos para enfrentar dicho padecimiento.
- 2.17.30. Mantener la capacidad de atención a través de distintas acciones para la prevención de enfermedades de la mujer, atendiendo principalmente los casos de detección oportuna de cáncer de mama y cervicouterino.

Estrategia.-

2.18. Desarrollo Integral de la Niñez

Línea de Atención.-

Desarrollo Integral de la Familia Asistencia Alimentaria Servicios Médicos Asistenciales

Grupo de Atención.-

Niñas y Niños

Líneas de Acción.-

- 2.18.1. Impulsar el desarrollo de los niños mediante acciones de asistencia social con oportunidad, calidad y calidez en el entorno familiar, escolar y comunitario.
- 2.18.2. Favorecer la cobertura y calidad de los servicios asistenciales de las instituciones responsables de la defensa de los derechos de los menores.
- 2.18.3. Fortalecer las acciones asistenciales de alimentación, salud, educación, deporte y recreación orientadas al desarrollo sano e integral de la niñez en el núcleo familiar.
- 2.18.4. Promover una cultura de alimentación mediante acciones de divulgación de hábitos alimenticios con productos de alto valor nutricional, accesibles a la economía familiar.
- 2.18.5. Dar impulso a los programas de asistencia social para los menores con discapacidad para dotarles en forma suficiente y oportuna de aparatos funcionales y equipo de rehabilitación.
- 2.18.6. Fortalecer la cobertura de los servicios de asistencia social en los centros y unidades de rehabilitación y educación especial.
- 2.18.7. Ampliar y mejorar las acciones de prevención, vigilancia y monitoreo de la violencia contra los infantes.
- 2.18.8. Fortalecer las normas jurídicas para prevenir, combatir y sancionar la violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

Estrategia.-

2.19. Protección a Menores en Riesgo

Línea de Atención.-

Desarrollo Integral de la Familia

Grupo de Atención.-

Niñas, Niños, Jóvenes

Líneas de Acción.-

- 2.19.1. Habilitar las redes públicas y privadas en la protección de los menores en situación de riesgo y de trabajo infantil con servicios de asistencia, educación, salud, alimentación y de reintegración al núcleo familiar.
- 2.19.2. Instrumentar la participación institucional y de organismos de la sociedad civil en acciones de protección de los menores en situación de riesgo y de trabajo infantil.
- 2.19.3. Fomentar acciones para el mejoramiento de la infraestructura para el cuidado y desarrollo integral de menores en situación de riesgo y de trabajo infantil.
- 2.19.4. Fomentar la reintegración familiar y comunitaria con servicios de educación, salud, alimentación para niños y adolescentes en riesgo de trabajo infantil.

Estrategia.-

2.20. Asistencia Solidaria para los Desprotegidos

Línea de Atención:

Desarrollo Comunitario

Grupo de Atención.-

Población en General

Líneas de Acción.-

- 2.20.1. Promover la solidaridad de voluntarios y el apoyo de los organismos de la sociedad civil con acciones de asistencia social a grupos en situación de vulnerabilidad.
- 2.20.2. Fortalecer la presencia de organismos sociales en acciones de asistencia social con programas de atención a grupos vulnerables y a familias en situación de ayuda.
- 2.20.3. Impulsar la actividad de las instituciones y organismos de la sociedad civil que brindan servicios de asistencia social, jurídica y de gestión a la población vulnerable.
- 2.20.4. Fomentar la participación de la ciudadanía con acciones de asistencia social que contribuyan a superar la marginación y el rezago de grupos vulnerables

Estrategia.-

2.21. Oportunidades para los Adultos Mayores

Línea de Atención.-

Desarrollo Integral de la Familia

Asistencia Alimentaria

Servicios Médicos Asistenciales

Grupo de Atención.-

Adultos Mayores

Líneas de Acción.-

- 2.21.1. Atención a la salud del adulto mayor
- 2.21.2. Mejorar las condiciones para la salud de los adultos mayores y grupos vulnerables para incrementar sus expectativas de vida.
- 2.21.3. Identificar los riesgos de salud del adulto mayor y atender con calidad y oportunidad sus enfermedades.
- 2.21.4. Ampliar la gestión para brindar los servicios especializados de atención médica a adultos mayores, personas con discapacidad, pacientes oncológicos, con sida o con tuberculosis, canalizando su atención a las Instituciones correspondientes
- 2.21.5. Fortalecer los instrumentos de seguimiento a los servicios de salud para los adultos mayores.
- 2.21.6. Brindar atención institucional a los adultos mayores con actividades integrales que fortalezcan su expectativa y calidad de vida.
- 2.21.7. Fortalecer acciones focalizadas de alimentación y salud para adultos mayores en situación de vulnerabilidad.
- 2.21.8. Fomentar los servicios de sano esparcimiento, recreación, cultura, deporte y terapia física para adultos mayores.
- 2.21.9. Promover alternativas de integración económica y social para impulsar el desarrollo pleno de los adultos mayores.
- 2.21.10. Promover la actividad de asistencia y recreación desarrollada en casas y clubes del adulto mayor.
- 2.21.11. Fortalecer la protección de los derechos de las personas adultas mayores con programas institucionales orientados a la mejora sustantiva en su calidad de vida.

Estrategia.-

2.22. Desarrollo de las Personas con Discapacidad

Línea de Atención.-

Desarrollo Integral de la Familia

Asistencia Alimentaria

Desarrollo Comunitario

Servicios Médicos Asistenciales

Grupo de Atención.-

Familia

Líneas de Acción.-

- 2.22.1. Fortalecer la actividad de las personas con discapacidad mediante servicios de asistencia social, desarrollo de competencias laborales e infraestructura urbana y de edificios públicos que faciliten su desplazamiento.
- 2.22.2. Promover la participación de las personas con discapacidad en programas orientados a mejorar su calidad de vida y desempeño laboral.
- 2.22.3. Identificar y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad para su atención y rehabilitación temprana.
- 2.22.4. Fomentar las acciones para la rehabilitación, terapia y desarrollo de las personas con discapacidad en los centros y unidades básicas de rehabilitación integral.
- 2.22.5. Promover y operar las rutas y servicio de transporte de la asistencia social para las personas con discapacidad física.
- 2.22.6. Atender en forma focalizada las necesidades de niños y jóvenes especiales que asisten a los centros de atención múltiple y unidades de servicio y apoyo.
- 2.22.7. Gestionar la construcción y modernización de espacios públicos con rampas, accesos e instalaciones que faciliten la movilidad de las personas con discapacidad.
- 2.22.8. Crear alternativas de capacitación laboral y certificación de competencias que les permitan acceder a mejores empleos con mejores ingresos.

Estrategia.-

2.23. Oportunidades de Desarrollo para Mujeres

Línea de Atención.-

Desarrollo Integral de la Familia Desarrollo Comunitario Servicios Médicos Asistenciales

Grupo de Atención.

Adolescentes y Mujeres

Líneas de Acción.-

- 2.23.1. Promover acciones que potencien a la mujer en el ejercicio pleno de sus derechos con igualdad de acceso a las oportunidades sociales, el desarrollo de sus capacidades y participación en los asuntos públicos, comunitarios y productivos.
- 2.23.2. Fortalecimiento institucional de la política de atención a la mujer
- 2.23.3. Fortalecer la capacidad de desarrollo institucional de la mujer mediante su participación en los asuntos públicos, sociales y económicos, y en organismos de la sociedad civil.
- 2.23.4. Fortalecer el desarrollo de la mujer y el desempeño de los organismos en pro de la igualdad de género.
- 2.23.5. Desarrollar y fortalecer esquemas de apoyo y atención que ayuden a las mujeres a mejorar su calidad de vida en materia de salud, educación, alimentación, empleo, vivienda, bienestar emocional y seguridad social.
- 2.23.6. Promover espacios y entornos encaminados a la atención de la mujer jefa de familia, trabajadora, estudiante y emprendedora.
- 2.23.7. Impulsar acciones que permitan atender la demanda de vivienda de mujeres cabeza de familia que cumplan los requerimientos de los programas sociales en coordinación con los tres niveles de Gobierno.
- 2.23.8. Favorecer las acciones para la permanencia y continuidad de las adolescentes, embarazadas y madres en el sistema educativo.
- 2.23.9. Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para ejercer sus derechos.
- 2.23.10. Impulsar acciones institucionales de combate a la discriminación laboral de la mujer
- 2.23.11. Promover estudios para identificar y combatir las causas y condiciones generadoras de violencia y discriminación contra las mujeres y los menores.

- 2.23.12. Fortalecer el desarrollo institucional de asistencia a las mujeres con acciones de atención en la defensa de sus derechos, reconocimiento a su vocación social y productiva, prevención de la salud, acceso a la educación y apoyo a la economía familiar.
- 2.23.13. Impulsar los contenidos de los programas y acciones que promueven el reconocimiento social y productivo de la mujer.
- 2.23.14. Fortalecer los programas de atención integral de la salud de las mujeres.
- 2.23.15. Atender las acciones que promueven descuentos en bienes y servicios públicos gubernamentales y de negocios afiliados a favor de las mujeres jefas de familia.
- 2.23.16. Impulsar los servicios de asesoría jurídica en la defensa de los derechos de las mujeres.
- 2.23.17. Prevenir y atender la violencia contra las mujeres con la coordinación de las diversas instituciones gubernamentales y sociales involucradas en esta materia.
- 2.23.18. Estimular la vocación productiva y emprendedora de las mujeres con acciones de capacitación y gestión de financiamiento a proyectos productivos, desarrollo empresarial y comercialización de sus productos.
- 2.23.19. Impulsar acciones de formación técnica y profesional con becas y créditos educativos para el desarrollo de habilidades productivas de las mujeres.
- 2.23.20. Ampliar las oportunidades de capacitación laboral para las mujeres trabajadoras.

Estrategia.-

2.24. Oportunidades de Desarrollo de los Jóvenes.

Línea de Atención.-

Desarrollo Integral de la Familia

Grupo de Atención.-

Jóvenes

Líneas de Acción.-

- 2.24.1. Impulso al desarrollo de los jóvenes
- 2.24.2. Fortalecer a los jóvenes con oportunidades de participación social, recreativa y comunitaria, formación profesional e impulso a proyectos laborales y productivos.
- 2.24.3. Promover acciones institucionales públicas y privadas para el desarrollo de la juventud que impulsen la organización de los jóvenes y estimulen su formación integral.
- 2.24.4. Alentar acciones para la organización de los jóvenes en actividades comunitarias, sociales, estudiantiles, deportivas, culturales, laborales y empresariales.
- 2.24.5. Gestionar proyectos para el deporte, la cultura y la recreación que estimulen la activación física, la creación artística y la formación de públicos y que amplíen los espacios de convivencia juvenil.
- 2.24.6. Gestionar para los jóvenes beneficios sociales que desarrollen su vocación por la formación técnica y profesional y estimulen su capacidad productiva y emprendedora.
- 2.24.7. Articular una política entre instituciones y órdenes de gobierno para el desarrollo de programas de atención a la juventud.
- 2.24.8. Identificar oportunidades con acciones para el acceso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo y de inserción laboral.
- 2.24.9. Promover un sistema de acceso a descuentos en transporte, servicios médicos, eventos culturales, deportivos y de esparcimiento para jóvenes.
- 2.24.10. Organizar certámenes y torneos que estimulen la creatividad, desarrollen habilidades, fortalezcan competencias profesionales y laborales, transmitan valores, promuevan hábitos positivos y reconozcan el mérito social de la juventud.
- 2.24.11. Promover acciones públicas de mayor cercanía a las necesidades de jóvenes que contribuyan a fortalecer actitudes positivas y de armonía en la convivencia social.
- 2.24.12. Establecer acciones institucionales que promuevan entre los jóvenes el reconocimiento y respeto a los principios de diversidad ideológica, igualdad de oportunidades, el respeto y cuidado de los ordenamientos ecológicos, la no discriminación y no violencia.
- 2.24.13. Realizar programas de asistencia gratuita y confidencial orientados a la prevención, detección y seguimiento a jóvenes en casos de adicción, embarazo en edad temprana, violencia intrafamiliar y relaciones de pareja.
- 2.24.14. Desarrollar acciones de difusión entre los jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas, alcohol, tabaco y los embarazos no deseados.

- 2.24.15. Impulsar la participación de los organismos de la sociedad civil en programas de prevención y rehabilitación de adicciones en jóvenes.
- 2.24.16. Participar con los organismos de la sociedad civil en programas que contribuyan a la integración familiar y social de los adolescentes.

INDICADORES ESTRATEGICOS

1. Cobertura en apoyos alimentarios

Indicador: Cobertura en apoyos alimentarios.

Descripción: Porcentaje de familias que se encuentran en pobreza total y reciben algún apoyo del

programa Nutriendo Tamaulipas, en la comunidad

Objetivo: La Asistencia Social que contribuya en el fortalecimiento y Desarrollo Integral de la Familia, así

como la Atención a grupos vulnerables

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social Estatal y Municipal, Sistema DIF Tamaulipas y DIF San Fernando

2. Adultos mayores y personas con discapacidad

Indicador: Adultos mayores y personas con discapacidad.

Descripción: Porcentaje de adultos mayores y personas con discapacidad atendidos.

Objetivo: Atención a grupos vulnerables.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Sistema DIF Tamaulipas y Sistema DIF San Fernando

3. Muieres

Indicador: Hogares con jefatura femenina y nivel de ingreso de la mujer.

Descripción: Porcentaje de hogares donde el jefe de familia es mujer y promedio de ingreso que perciben

las mujeres mayores de 14 años económicamente activas.

Objetivo: Oportunidades de desarrollo para mujeres.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI

4. Jóvenes que no estudian ni trabajan

Indicador: Jóvenes que no estudian ni trabajan.

Descripción: Porcentaje de la población entre 15 y 29 años que no estudia ni trabaja.

Objetivo: Impulso al desarrollo de los jóvenes.

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social Municipal, Instituto de la Juventud de Tamaulipas.

5. Disponibilidad de los centros de salud

Indicador: Disponibilidad de los centros de atención a la salud.

Descripción: Número de centros de salud abiertos para atención médica.

Objetivos: Atención de las afectaciones a la salud con la intención de promover, prevenir y proteger la

salud familiar

Periodicidad: Anual.

Fuente: Secretaría de Salud de Tamaulipas.

CAPITULO III

ECONOMIA COMPETITIVA E INNOVACION PARA LA GENERACION DE EMPLEOS.

EMPLEO

3.1. Objetivo.-

Desarrollar habilidades que fortalezcan la generación de empleos de alta calidad que den como resultado la incorporación de la población desempleada a la actividad laboral originando un trabajo bien remunerado de tal manera que el empleado pueda dar a su familia un buen nivel de vida.

Estado Actual.-

San Fernando tiene un nivel de desempleo debido a la baja escolaridad de su población y a la poca actividad empresarial.

- 3.1.1. Generar proyectos productivos, paquetes de herramientas y cursos de capacitación que permitan integrar a la población desempleada al mercado laboral.
- 3.1.2. Crear un intercambio entre las vacantes de las empresas y los solicitantes de empleo.

- 3.1.3. Difundir los programas federales y estatales relativos a cursos de Autoempleo, Fomento al Autoempleo y Paquetes de Herramienta e invitar a la población general a participar en ellos.
- 3.1.4. Incrementar la calidad de los programas y servicios que recibe la comunidad principalmente dirigidos a: Hombres y mujeres que requieran desarrollar habilidades que les permitan una integración laboral y social efectiva.

PROMOCION ECONOMICA

3.2. Objetivo.-

Apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, para ampliar su capacidad productiva haciendo la gestión ante las instancias correspondientes.

Estado Actual.-

San Fernando cuenta con un número limitados de pymes

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 3.2.1. Facilitar instrumentos financieros para proteger los riesgos de las PYMES.
- 3.2.2. Incluir apoyos financieros para la protección de riesgos de las micro, pequeñas y medianas empresas y desarrollar estrategias para beneficiarlas y encaminarlas hacia un futuro prometedor.
- 3.2.3. Crear un organismo de negocios ético, empresarial y competitivo, para poner en contacto y concertar citas entre las pequeñas y medianas empresas de la zona.

DIRECCION DE TURISMO

3.3. Objetivo.-

Ubicar al municipio de San Fernando dentro de los principales puntos turísticos del estado de Tamaulipas.

Estado Actual.-

- San Fernando cuenta con una extensión de 96km de laguna, el cual no ha sido desarrollado turísticamente, ya que carece de inversión económica.
- El municipio tiene sin aprovechar gran cantidad de recursos naturales, debido a la falta de proyectos turísticos.
- Debido a la falta de capacitación a los prestadores de servicio, el municipio carece de un buen servicio de calidad para ofrecer a los visitantes.
- San Fernando demanda un transporte colectivo eficiente.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 3.3.1. Darle mayor realce al municipio a través de una promoción adecuada.
- 3.3.2. Difundir los atractivos naturales y culturales.
- 3.3.3. Promover capacitaciones de para el personal involucrado en las actividades turísticas.
- 3.3.4. Llevar a cabo proyectos en el municipio que le den fuerza al turismo.
- 3.3.5. Fomentar actividades relacionadas con la pesca deportiva.
- 3.3.6. Capacitar a los prestadores de servicios turísticos con los que cuenta el municipio.
- 3.3.7. Dar mayor publicidad a todo tipo de actividades turísticas.
- 3.3.8. Instalar señalización turística.
- 3.3.9. Implementar un mejoramiento de destinos turísticos.
- 3.3.10. Proporcionar mayor promoción a los centros culturales como naturales.
- 3.3.11. Desarrollar una infraestructura adecuada que permita el crecimiento de las diversas actividades turísticas.
- 3.3.12. Gestionar apoyo para mejorar la calidad del servicio en el transporte colectivo dándole una imagen turística.

INDUSTRIA Y COMERCIO

3.4. Objetivo.-

Detonar el crecimiento económico y laboral del Municipio a través del Comercio y la Industria.

Estado Actual.-

El comercio actualmente atraviesa por una situación delicada, se deben implementar acciones urgentes encaminadas a su crecimiento y fortalecimiento.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 3.4.1. Promover las ferias y exposiciones del comercio para dar a conocer los productos que aquí se distribuyen.
- 3.4.2. Fomentar las relaciones entre futuros inversionistas y el municipio.
- 3.4.3. Facilitar el desarrollo de proyectos para los futuros emprendedores.
- 3.4.4. Contactar sistemas de financiamiento que promuevan actividades productivas en el comercio y la industria.
- 3.4.5. Buscar a través de instancias públicas o privadas apoyo para la ubicación de empresas en nuestro municipio para fortalecer el crecimiento económico y laboral.
- 3.4.6. Reuniones con la industria maquiladora de Reynosa y Matamoros con el propósito de ofrecer nuestro municipio como alternativa para inversionistas nacionales y extranjeros.
- 3.4.7. Promover el acercamiento con las Cámaras de Comercio de las ciudades fronterizas, así como la del Valle de Texas para estrechar lazos de amistad e intercambio industrial y comercial de nuestro municipio con las mismas.

PROYECTOS DE INVERSION

3.5. Objetivo.-

Embellecer los principales accesos al municipio de San Fernando

- 3.5.1. Ubicar glorietas en la vía de acceso que lleva al sitio turístico La Playita en Carbonera sur del municipio de San Fernando.
- 3.5.2. Proyectar un boulevard costero, que abarque desde Carbonera sur hasta Punta de Piedra.
- 3.5.3. Mejorar en su totalidad la infraestructura del sitio turístico La Playita.
- 3.5.4. Construir un malecón en el área del faro ya existente en la localidad de Punta de Piedra ubicado en el municipio de San Fernando.
- 3.5.5. Desarrollar el plan ecoturístico en la Bahía de Algodones, ubicado a 5 km. de la localidad de Punta de Piedra.
- 3.5.6. Desarrollar un plan para ubicar en el principal sitio turístico, La Laguna; un corredor turístico el cual contaría con restaurantes, artesanías y todo producto típico de la región, y lograr así un crecimiento económico en el municipio y principalmente en toda el área costera.
- 3.5.7. Llevar a cabo las gestiones necesarias para el desarrollo de un parador turístico, el cual se ubicaría en el libramiento de San Fernando.
- 3.5.8. Promover la creación de un espacio para ubicar la construcción de una central de autobuses foráneos.
- 3.5.9. Desarrollar el proyecto de rescate de las fachadas del centro histórico, sustituyendo el pavimento por concreto estampado, para mejorar la imagen del lugar en mención.
- 3.5.10. Solicitar la construcción de una alberca en el parque municipal, con el fin de fomentar la convivencia familiar y la cultura del deporte en lo que se refiere a natación.



IMPULSO A LA PRODUCCION PRIMARIA

3.6. Objetivo.-

Desarrollar un espacio de prosperidad económica con oportunidades de crecimiento tecnificación y mayor capacidad de comercialización que aumente la plusvalía a los productos tamaulipecos que provienen del sector de producción primario.

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 3.6.1. Formular, implementar y ejecutar los planes y programas de promoción de sustentabilidad en el desarrollo de las actividades agropecuarias buscando mejores alternativas de alta rentabilidad.
- 3.6.2. Coordinar, promover y concertar la integración de acciones entre los productores y organizaciones en proyectos estratégicos aplicables en Nuestro Municipio.
- 3.6.3. Apoyar en la operación de los Centros de desarrollo agropecuario a cumplir con los convenios con las organizaciones de productores y así mismo coordinar las estrategias de validación de tecnologías de punta hacia los productores.
- 3.6.4. Promover y apoyar a las organizaciones de productores agrícolas en la gestión de créditos y seguros agrícolas así como la adopción de innovaciones tecnológicas en siembras de cultivos de alternancia.
- 3.6.5. Fomentar los programas de investigación y enseñanza agropecuaria así como divulgar sus resultados y otorgar asesoría en dichos campos.
- 3.6.6. Fortalecer la coordinación con las dependencias estatales en las campañas permanentes de prevención de las plagas y enfermedades que repercuten en las especies vegetales y animales de Nuestro Municipio.
- 3.6.7. Vigilar la preservación de los recursos naturales agropecuarios de Nuestro Municipio.
- 3.6.8. Impulsar las zonas susceptibles en reconversión de cultivos de acuerdo a las características del tipo de suelo, climas y su productividad.
- 3.6.9. Promover y apoyar a la industrialización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, pesqueros generados en Nuestro Municipio.
- 3.6.10. Apoyar en la coordinación y promoción de las diversas acciones de inversiones de recursos federales, estatales y municipales en materia de desarrollo rural sustentable en el impulso hacia la productividad y competitividad.
- 3.6.11. Fortalecer las acciones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, mediante la realización de reuniones programadas.

3.7. Infraestructura Agropecuaria

Estrategias y Líneas de Acción.-

- 3.7.1. Reforzar y cuantificar el parque de maquinaria agrícola para impulsar la tecnificación de las actividades agropecuarias enfocadas a realizar e incrementar la producción y la productividad de las ramas agrícolas.
- 3.7.2. Organizar y gestionar con los módulos de infraestructura norte y sur para el revestimiento y mantenimiento de caminos rurales con acceso a las comunidades de Nuestro Municipio.
- 3.7.3. Proponer el establecimiento de acciones dentro de los diversos Programas Ganaderos para lograr el establecimiento de infraestructura y así mismo dar origen al mejoramiento genético del hato ganadero.
- 3.7.4. Fortalecer el impulso de la tecnificación de maquinaria agrícola y equipo especializado para lograr la permanencia de producción record de cultivos básicos.
- 3.7.5. Apoyar en la implementación para el mejoramiento de la infraestructura básica, productiva para el desarrollo oportuno de la rama agrícola, ganadera, pesquera y forestal.
- 3.7.6. Establecer e implementar acciones para el financiamiento a la actividad acuícola y pesquera que obtengan impacto en el desarrollo y productividad.
- 3.7.7. Participar dentro de las exposiciones de las actividades agropecuarias orientadas a promover el desarrollo de Nuestro Municipio.

CAPITULO IV CIUDAD DESARROLLADA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DESARROLLO PLANIFICADO DEL MUNICIPIO

4.1. Crecimiento Urbano Planificado

Objetivo.-

Desarrollar una ciudad competitiva con espacios ordenados y funcionales que respondan a las necesidades de crecimiento urbano sustentable y mejoren la calidad de vida de sus habitantes.

4.1.1. Planeación urbana

- 4.1.1.1. Promover un entorno institucional que fortalezca la actividad de la planeación para el desarrollo urbano municipal.
- 4.1.1.2. Consolidar el desarrollo institucional de la planeación urbana municipal con la participación ciudadana.
- 4.1.1.3. Fomentar programas institucionales de desarrollo urbano para la integración de acciones y proyectos con valor municipal.
- 4.1.1.4. Incorporar la perspectiva de género en la planeación y el desarrollo urbano.
- 4.1.1.5. Fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en la planeación urbana.

4.2. Desarrollo ordenado y certeza jurídica

Objetivo.-

Fortalecer el urbanismo de nuestro sistema de ciudad mediante la coordinación con el ayuntamiento en la política del uso del suelo, seguridad jurídica y actualización de la normatividad que regula el desarrollo urbano.

4.2.1. Ordenamiento del suelo urbano

- 4.2.1.1. Proponer la modernización de los instrumentos de regulación y coordinación entre los órdenes de gobierno que asignen al suelo urbano los atributos de ordenamiento y sustentabilidad.
- 4.2.1.2. Establecer acuerdos de coordinación con los ayuntamientos en materia de ordenamiento del suelo urbano y en la zona costera para regular el crecimiento sustentable de la ciudad y los asentamientos humanos.
- 4.2.1.3. Promover la actualización del programa municipal de ordenamiento territorial y desarrollo urbano con criterios de sustentabilidad, seguridad jurídica, crecimiento compacto y aprovechamiento del suelo disponible.
- 4.2.1.4. Establecer convenios con los órdenes de gobierno para el impulso de los programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra con factibilidad jurídica y urbana.
- 4.2.1.5. Realizar acciones para la actualización de los ordenamientos jurídicos en materia de desarrollo urbano sustentable y asentamientos humanos.

4.2.2. Desarrollo urbano sustentable

- 4.2.2.1. Incorporar al desarrollo urbano las determinantes económicas, ambientales y sociales que fortalezcan la sustentabilidad de la ciudad.
- 4.2.2.2. Promover con el ayuntamiento acuerdos para ejercer una política de uso de suelo que incentive el aprovechamiento sustentable de lotes urbanos baldíos.
- 4.2.2.3. Instrumentar acciones para el desarrollo de la ciudad con programas regionales que potencien su dinámica económica y urbana.
- 4.2.2.4. Determinar acciones para el desarrollo de programas comunitarios orientados a crear entornos ambientales saludables.
- 4.2.2.5. Instrumentar acciones para el mantenimiento y la defensa de los espacios públicos en las que participe la comunidad que habita estos espacios.

4.3. Equipamiento y espacios públicos

Objetivo.-

Disponer de espacios públicos suficientes, funcionales y equipados para la realización de las actividades sociales, culturales, deportivas y económicas que eleven la calidad de vida de los San Fernandenses.

4.3.1. Equipamiento urbano y espacios públicos

- 4.3.1.1. Desarrollar la funcionalidad de las ciudades y las comunidades rurales con equipamiento urbano y espacios públicos que amplíen las oportunidades de crecimiento, servicios municipales y esparcimiento.
- 4.3.1.2. Impulsar acuerdos con el ayuntamiento para la modernización y rehabilitación de espacios públicos para las actividades cívicas, deportivas, culturales y de esparcimiento.
- 4.3.1.3. Promover acciones que incorporen a los espacios públicos infraestructura y mobiliario urbano, para el fácil y seguro desplazamiento de adultos mayores y personas con discapacidad.
- 4.3.1.4. Instrumentar acciones para la construcción, ampliación y equipamiento de centros de reunión socia, cívica y cultural.

4.3.2. Imagen e identidad urbana

4.3.2.1. Articular una adecuada imagen urbana en los proyectos de ordenamiento y desarrollo urbano de nuestra ciudad.

- 4.3.2.2. Fomentar proyectos de mejoramiento de la imagen urbana de la ciudad y pequeños centros de población que fortalezcan la identidad y el sentido de pertenencia de sus habitantes.
- 4.3.2.3. Promover acciones para evitar la contaminación visual en las vialidades y espacios públicos de la ciudad y comunidades rurales.
- 4.3.2.4. Gestionar proyectos de participación ciudadana para la restauración y conservación de inmuebles catalogados como patrimonio histórico cultural edificado.
- 4.3.2.5. Impulsar acciones de señalización vial, nomenclatura urbana, información del equipamiento de la ciudad y destinos locales, foráneos y turísticos.

4.4. Preservación del patrimonio histórico cultural edificado

Objetivo.-

Fortalecer la identidad y pertenencia de los san Fernandenses, vinculadas a la riqueza del patrimonio histórico cultural edificado en la ciudad y localidades históricas.

4.4.1. Recuperación del patrimonio arquitectónico

- 4.4.1.1. Elevar la calidad del entorno cultural arquitectónico mediante la preservación y restauración del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico edificado.
- 4.4.1.2. Instrumentar un programa de concertación económica y social que incentive el mantenimiento, rescate y desarrollo del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico edificado.
- 4.4.1.3. Implementar acciones con los órdenes de gobierno para la preservación y restauración del patrimonio arquitectónico cultural.
- 4.4.1.4. Promover proyectos de participación social y de organismos de la sociedad civil en la recuperación arquitectónica de centros históricos culturales.
- 4.4.1.5. Actualizar permanentemente el registro municipal del patrimonio histórico cultural edificado.

CALIDAD Y SUFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS URBANOS

4.5. Servicios básicos de infraestructura urbana

Objetivo.-

Mejorar la calidad de vida de la población con infraestructura de servicios básicos de agua potable, drenaje sanitario, electrificación y alumbrado público para la ciudad, que genere bienestar y seguridad comunitaria.

4.5.1. Cobertura y calidad de los servicios básicos

- 4.5.1.1. Atender en cantidad y calidad las necesidades y requerimientos en infraestructura y servicios básicos.
- 4.5.1.2. Establecer acuerdos de coordinación con los órdenes de gobierno para la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial, saneamiento, electrificación y alumbrado público.
- 4.5.1.3. Impulsar figuras de participación social en torno a las acciones de construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los servicios básicos.
- 4.5.1.4. Establecer convenios con el municipio para implementar acciones orientadas al mantenimiento y conservación de la infraestructura municipal.

4.5.2. Iluminación para la ciudad

- 4.5.2.1. Promover la iluminación de la ciudad que mejore la imagen, cobertura y seguridad pública.
- 4.5.2.2. Fomentar acuerdos de coordinación con la federación y el ayuntamiento para la iluminación de las ciudades con sistemas eficientes de alumbrado público.
- 4.5.2.3. Impulsar proyectos de sustentabilidad urbana para el ahorro de energía en los sistemas de alumbrado público.
- 4.5.2.4. Promover acciones de alumbrado público que amplíen la cobertura del sistema municipal para la seguridad comunitaria.

4.6. Sistemas de vialidad

Objetivo.-

Articular sistemas de vialidad que mejoren la movilidad con criterios de fluidez, reducción de tiempo y seguridad en el traslado de personas y mercancías.

4.6.1. Modernización de sistemas viales

4.6.1.1. Alentar sistemas de vialidad que mejoren la circulación en calles y avenidas.

- 4.6.1.2. Promover acciones de coordinación con los órdenes de gobierno para la mejora de los sistemas de vialidad
- 4.6.1.3. Desarrollar con el ayuntamiento proyectos de sistemas de vialidad con acciones de construcción, conservación y rehabilitación de pavimentos.
- 4.6.1.4. Impulsar las acciones de modernización y ampliación de libramientos, periféricos y redes viales integradoras con vías que optimicen el flujo y la seguridad vehicular.
- 4.6.1.5. Establecer acciones que promuevan una cultura de respeto a los espacios viales urbanos y faciliten el desplazamiento de las personas y los vehículos.

4.7. Transporte público eficiente

Objetivo.-

Fortalecer el sistema de transporte público municipal de personas con criterios de modernidad, suficiencia, eficiencia y sustentabilidad.

4.7.1. Mejora del servicio al usuario

- 4.7.1.1. Modernizar los servicios de transporte público con acciones de coordinación para el ordenamiento, renovación de unidades, mecanismos de control y esquemas de capacitación a conductores.
- 4.7.1.2. Fortalecer las acciones de mejora de la seguridad y calidad del servicio de transporte colectivo con sistemas de control, supervisión y verificación de las unidades.
- 4.7.1.3. Establecer mecanismos de participación de concesionarios, usuarios y organismos de la sociedad civil en los programas de mejora del servicio de transporte público.
- 4.7.1.4. Mantener permanentemente el proceso de modernización de unidades del sistema del transporte público.
- 4.7.1.5. Promover programas permanentes de capacitación, adiestramiento y control de los operadores de unidades de transporte público.
- 4.7.1.6. Ordenar y regular el servicio de transporte en las modalidades de carga y especializado.

4.7.2. Rutas y corredores urbanos

- 4.7.2.1. Mejorar las rutas del transporte público de pasajeros con criterios de eficacia que impacten en la disponibilidad de unidades y ahorro en el tiempo de traslado.
- 4.7.2.2. Gestionar soluciones viales a partir del diagnóstico técnico y operativo del sistema de transporte público de pasajeros y carga en los principales corredores urbanos.
- 4.7.2.3. Establecer sistemas modernos con rutas troncales y alimentadoras y estaciones de transferencia funcionales para la eficiencia del servicio.
- 4.7.2.4. Impulsar la mejora de la infraestructura y las rutas de transporte con acciones dirigidas a la articulación eficaz, la seguridad y la comodidad de los usuarios.
- 4.7.2.5. Promover proyectos integrales de solución a las necesidades de los usuarios del transporte público de pasajeros en el municipio.

APROVECHAMIENTO DEL AGUA

4.8. Política sustentable del agua

Objetivo.-

Establecer una política de gestión integral y sustentable del agua, en la que exista un equilibrio en el aprovechamiento, uso y explotación de los recursos hídricos.

4.8.1. Programa estratégico del recurso agua

- 4.8.1.1. Desarrollar instrumentos de largo plazo que fortalezcan la administración eficiente del recurso agua con acciones de manejo integral, abasto y aprovechamiento sustentable.
- 4.8.1.2. Diseñar una política que fortalezca la administración eficiente e integral del agua.
- 4.8.1.3. Formular políticas de aprovechamiento sustentable del recurso agua con los organismos nacionales, operadores municipales y usuarios.
- 4.8.1.4. Elaborar e implementar programas operativos anuales en las unidades administrativas de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, CEAT, y, en coordinación con el municipio, en los organismos operadores de agua.
- 4.8.1.5. Promover acciones de coordinación con la federación y el ayuntamiento para la construcción, conservación y mantenimiento de obras de infraestructura hidráulica que mejoren el abasto y aprovechamiento racional del agua.

- 4.8.1.6. Impulsar con los órdenes de gobierno la rehabilitación, regulación y administración de la infraestructura hidráulica, y la construcción de drenaje pluvial en las zonas urbanas.
- 4.8.1.7. Fortalecer las acciones para el establecimiento de sistemas de agua potable y cloración de fuentes de abastecimiento.
- 4.8.1.8. Fomentar la cultura del agua con campañas de concientización para su uso racional dirigidas a la población, y el impulso a la investigación en materia de manejo eficiente del agua, en coordinación con las instituciones de educación superior.

4.9. Gestión integral del recurso agua

Objetivo .-

Lograr una gestión integral eficiente del agua que fortalezca la posición municipal en el desarrollo de infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento, y de uso hidroagrícola.

4.9.1. Gestión técnica y administrativa del agua

- 4.9.1.1. Fortalecer la función y gestión institucional que el gobierno municipal ejerce sobre el recurso agua.
- 4.9.1.2. Establecer mecanismos de gestión del recurso agua con criterios de capacidad técnica, administrativa y de participación ciudadana en las acciones orientadas a la cobertura, abasto y calidad de los servicios.
- 4.9.1.3. Fortalecer la gestión institucional municipal del recurso agua y los servicios públicos inherentes con instrumentos de planeación y ordenamiento del uso y aprovechamiento.
- 4.9.1.4. Participar con mayor eficacia en los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares para procurar la sustentabilidad en calidad y cantidad, la distribución equitativa y el justo aprovechamiento del recurso.
- 4.9.1.5. Impulsar la participación ciudadana y de organismos de la sociedad civil en los consejos de administración de los organismos operadores del agua.
- 4.9.1.6. Establecer programas de gestión de la cobertura, abasto y calidad de los servicios con acciones de fortalecimiento técnico, administrativo y de operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- 4.9.1.7. Mejorar el sistema de medición de la cobertura y eficiencia en el abasto, conducción, uso, disposición y tratamiento de agua.

4.9.2. Infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento

- 4.9.2.1. Modernizar la infraestructura de los servicios de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento con criterios de funcionalidad, oportunidad, suficiencia y calidad.
- 4.9.2.2. Impulsar la gestión de acciones de construcción, rehabilitación y ampliación de líneas de conducción de agua potable, drenaje y alcantarillado, plantas potabilizadoras y plantas de tratamiento de aguas residuales.
- 4.9.2.3. Fortalecer el saneamiento, la conservación y protección de las fuentes de abastecimiento de los sistemas de agua potable urbano y rural.
- 4.9.2.4. Impulsar proyectos integrales para el tratamiento de aguas residuales y su uso en actividades productivas y de riego de parques y jardines.

MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE

4.10. Manejo de los recursos naturales

Objetivo.-

Aprovechar los recursos naturales con políticas de gestión integral y criterios de responsabilidad y sustentabilidad ambiental, económica y social en la realización de las actividades productivas y comunitarias.

4.10.1. Política de sustentabilidad para el desarrollo

- 4.10.1.1.Ordenar las actividades productivas y comunitarias con políticas de sustentabilidad ambiental en el aprovechamiento de los recursos naturales.
- 4.10.1.2.Promover el uso racional de los recursos naturales con políticas de protección de la biodiversidad, la prevención de riesgos ambientales y la gestión integral de residuos.
- 4.10.1.3. Fomentar proyectos de sustentabilidad que atiendan el crecimiento poblacional y preserven los mantos acuíferos y cuerpos de agua superficiales.
- 4.10.1.4.Impulsar programas de ahorro de energía y uso eficiente de los recursos en el sector productivo, el entorno comunitario y las actividades públicas.
- 4.10.1.5. Instrumentar un programa transversal de desarrollo sustentable con objeto de alinear las acciones que diferentes dependencias e instancias de la administración municipal llevan a cabo en beneficio del ambiente.

4.10.1.6.Integrar un programa municipal de acción ante el cambio climático para mitigar los impactos negativos que este fenómeno causa en la ciudad.

4.10.2. Protección de la riqueza natural

- 4.10.2.1.Proteger nuestra riqueza natural con la participación social y privada mediante acciones de protección y preservación.
- 4.10.2.2. Establecer acciones para la producción y el desarrollo de plantas nativas para la forestación y reforestación de espacios públicos en zonas urbanas y de restauración y conservación forestal.
- 4.10.2.3. Impulsar la gestión de actividades productivas alternativas en áreas naturales protegidas y zonas de restauración y protección ecológica.
- 4.10.2.4.Gestionar la inclusión de los ecosistemas prioritarios sin protección en el sistema de áreas naturales protegidas.
- 4.10.2.5. Promover la realización de proyectos sustentables de desarrollo regional forestal.
- 4.10.2.6. Instrumentar acciones para la cobertura de pasivos ambientales derivados de la explotación de productos petrolíferos en la cuenca de Burgos.
- 4.10.2.7. Impulsar proyectos de conservación de las áreas y espacios naturales que brindan servicios ambientales y realizan la recarga de acuíferos.
- 4.10.2.8. Fomentar la actualización o creación de programas de manejo para las áreas naturales protegidas, que incluyan, entre otras estrategias, la prevención de incendios.

4.11. Ordenamiento ecológico

Objetivo.-

Lograr un ordenamiento ecológico que regule el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, estimule las actividades productivas y promueva mejores condiciones de vida.

4.11.1. Cumplimiento y actualización del ordenamiento ecológico

- 4.11.1.1.Promover la actualización y el cumplimiento del marco normativo en materia ecológica, el ordenamiento de zonas naturales para la preservación y aprovechamiento de los recursos silvestres y la gestión de estímulos a alternativas productivas.
- 4.11.1.2. Fomentar la colaboración con instituciones públicas y privadas en la vigilancia e inspección en materia ecológica.
- 4.11.1.3. Fortalecer la coordinación con órdenes de gobierno orientado a la creación y actualización de instrumentos de ordenamiento ecológico en zonas naturales.

4.12. Protección del medio ambiente

Objetivo.-

Establecer una cultura de cuidado al medio ambiente que proteja los recursos naturales de suelo, agua y aire, y promueva ciudades y localidades más limpias.

4.12.1. Conciencia ambiental

- 4.12.1.1.Fomentar la participación ciudadana y de los sectores productivos en la formación de una conciencia ambiental sustentable que proteja los recursos naturales.
- 4.12.1.2.Impulsar una cultura del uso racional del agua, el ahorro de energía y la clasificación de los desechos sólidos.
- 4.12.1.3.Colaborar con las iniciativas sectoriales que promueven la atención a las causas y consecuencias del cambio climático.
- 4.12.1.4. Fortalecer los mecanismos para promover en la comunidad la cultura de la responsabilidad y sustentabilidad en el aprovechamiento de los recursos naturales.
- 4.12.1.5. Promover la participación social y de las instituciones educativas en la promoción de una cultura ambiental sustentable.
- 4.12.1.6. Incentivar la participación del sector productivo en la realización voluntaria de auditorías ambientales.

4.12.2. Calidad del aire y del agua

- 4.12.2.1.Crear un entorno de participación pública, social y privada en las políticas ambientales de calidad del aire y del agua.
- 4.12.2.2.Fortalecer las políticas de conservación de la calidad del aire, el saneamiento de los cuerpos de agua y el tratamiento de aguas residuales para su uso en industrias o áreas verdes.
- 4.12.2.3. Promover la creación y actualización de los planes de manejo de residuos generados por el sector industrial.

- 4.12.2.4. Instrumentar programas de monitoreo de la calidad del aire y agua con acciones de vigilancia e inspección.
- 4.12.2.5. Estimular la adopción de mecanismos de desarrollo limpio en las empresas y su incorporación al registro estatal de descargas de aguas residuales.
- 4.12.2.6. Promover e incentivar estrategias que mejoren la calidad del aire y del agua en el municipio.

4.13. Disposición eficiente de residuos

Objetivo.-

Preservar la calidad ambiental del impacto de los residuos generados por los asentamientos humanos y las actividades productivas.

4.13.1. Prevención y mitigación de la generación de residuos

- 4.13.1.1.Promover conductas responsables de consumo y generación de residuos y el aprovechamiento sustentable de los mismos.
- 4.13.1.2. Identificar las conductas sociales de consumo para mitigar la emisión de residuos.
- 4.13.1.3. Prevenir y disminuir la generación de residuos sólidos en el municipio mediante la separación, reutilización, reciclaje, revalorización y otras formas de aprovechamiento.
- 4.13.1.4. Promover la reutilización, reciclaje y revalorización de los residuos de manejo especial para minimizar su disposición final.

4.13.2. Recolección y disposición final eficiente de los residuos

- 4.13.2.1.Promover la cobertura eficiente de la infraestructura de recolección y disposición final de residuos en zonas urbanas y de confinamiento de residuos de manejo especial y peligroso.
- 4.13.2.2.Colaborar con los órdenes de gobierno para el establecimiento de depósitos de confinamiento seguro, oportuno y adecuado de residuos sólidos e industriales.
- 4.13.2.3.Fomentar con el municipio la suficiencia y oportunidad de los servicios de recolección de basura y limpieza pública.
- 4.13.2.4. Promover la gestión eficiente y sustentable en la disposición final de residuos.
- 4.13.2.5. Impulsar proyectos de gestión integral de los residuos incentivando el uso de tecnologías sustentables que garanticen la operación eficiente de los rellenos sanitarios.

4.14. Aprovechamiento de flora y fauna

Objetivo.-

Otorgar sustentabilidad al patrón de ocupación y aprovechamiento de nuestro territorio mediante un manejo ordenado de la flora y la fauna con criterios que favorezcan su preservación y equilibrio en su biodiversidad y hábitat natural.

4.14.1. Ordenamiento sustentable de la vida silvestre

- 4.14.1.1.Impulsar el uso sustentable de la vida silvestre con activa participación de la sociedad civil organizada en figuras públicas y privadas.
- 4.14.1.2.Promover la participación social en las acciones de planificación, manejo, mantenimiento y vigilancia de los bienes y servicios ambientales para la conservación de los ecosistemas y biodiversidad.
- 4.14.1.3.Impulsar la creación de figuras públicas y privadas de gestión ambiental que contribuyan al aprovechamiento racional de los recursos naturales.

4.14.2. Cuidado de la flora

- 4.14.2.1.Preservar la flora silvestre con acciones que protejan la cobertura vegetal de especies nativas, recuperen la población de especies endémicas y establezcan actividades productivas con sustentabilidad ambiental.
- 4.14.2.2.Instrumentar el ordenamiento de la preservación y manejo de la flora para el fortalecimiento de la sustentabilidad de la actividad silvícola.
- 4.14.2.3. Promover el estudio del inventario de nuestra cubierta vegetal mediante la investigación del valor ambiental, científico y económico.
- 4.14.2.4. Establecer acciones para la preservación de las especies endémicas de flora mediante la vigilancia y reforestación.
- 4.14.2.5.Impulsar la participación social en la preservación de la flora con proyectos de producción alternativa en las comunidades rurales.

4.14.3. Protección de la fauna

- 4.14.3.1. Preservar las especies de fauna silvestre con acciones que controlen sus poblaciones y favorezcan el equilibrio de los ecosistemas naturales.
- 4.14.3.2. Establecer acciones que contribuyan al crecimiento natural de la fauna silvestre con criterios de protección de su biodiversidad y hábitat natural.
- 4.14.3.3. Promover el ordenamiento y manejo de las poblaciones animales silvestres.
- 4.14.3.4. Instrumentar programas de aprovechamiento ordenado de la fauna para la reproducción, captura, cautiverio, comercialización y actividades cinegéticas.
- 4.14.3.5. Fortalecer los mecanismos de protección a especies naturales en peligro de extinción con criterios de repoblación y conservación de su hábitat.
- 4.14.3.6. Consolidar la operación de las instancias de conservación y estudio de tortugas marinas y los operativos ecológicos para la protección de nidos y liberación de crías.

4.15. Instrumentos de gestión ambiental

Objetivo.-

Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental que aporten certeza jurídica, transparencia y simplificación administrativa.

4.15.1. Mejora regulatoria y actualización de instrumentos normativos

- 4.15.1.1.Fortalecer los instrumentos de gestión ambiental para una mayor certeza jurídica, transparencia y simplificación administrativa.
- 4.15.1.2. Propiciar la mejora regulatoria en materia ambiental que favorezca la inversión en el municipio, mediante la evaluación, simplificación y actualización permanente de los diferentes tramites, servicios, procedimientos y normatividad ambiental.
- 4.15.1.3.Impulsar la mejora regulatoria en materia ambiental que favorezca la inversión en el municipio, mediante la evaluación, simplificación y actualización permanente de los diferentes trámites, servicios, procedimientos y normatividad ambiental.
- 4.15.1.4. Facilitar el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante la disponibilidad de formatos electrónicos.
- 4.15.1.5.Impulsar acuerdos de coordinación y colaboración con las instancias ambientales federales para el inicio de la descentralización de funciones.

4.15.2. Información ambiental para el desarrollo sustentable

- 4.15.2.1.Implementar bases de datos técnicos y científicos de carácter ambiental.
- 4.15.2.2. Desarrollar una bitácora ambiental con datos técnicos relativos a la temática ambiental.
- 4.15.2.3. Estandarizar y relacionar las bases de datos georreferenciados, inventarios de recursos naturales e imágenes de satélite.
- 4.15.2.4. Conjuntar en una plataforma interactiva la información ambiental y de recursos naturales.

4.15.3. Financiamiento de proyectos ambientales

- 4.15.3.1. Procurar la integración de un fondo para dar impulso financiero a proyectos de carácter ambiental.
- 4.15.3.2.Identificar y evaluar esquemas de fideicomisos públicos y privados susceptibles de implementarse, conforme a las características normativas de la administración pública municipal.
- 4.15.3.3. Diseñar esquemas que propicien la conformación de instrumentos de captación de recursos financieros del sector productivo del municipal para su inclusión en fondos ambientales.

						PRO	GRAMA	OPERA	TIVO	DE OE	BRAS						
				2013			2016										
N°	ACTIVIDAD	ости	JBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS																
2	HABITAT																
3	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL																
4	MIGRANTES 3X1																
5	PROPUESTA DE OBRAS																
6	REHABILITACION DE CALLES																
7	LIMPIEZA DE PARQUES Y																
	JARDINES																
8	LIMPIEZA DE PANTEONES								- 1			2					
9	REHABILITACION DE LUMINARIAS																
10	CONSTRUCCION DE LA CENTRAL DE AUTOBUSES																
11	PARADERO TURISTICO																
12	MAQUILADORAS																
13	RELLENO SANITARIO																
14	PLANTA TRATADORA DE AGUA POTABLE																
15	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE																
16	ARCHIVO HISTORICO DE LA CIUDAD																
17	CONSTRUCCION DE ALBERCA OLIMPICA MUNICIPAL																
18	CONSTRUCCION DE MUSEO MUNICIPAL																
19	ADQUISICION DE UN CAMION RECOLECTOR DE BASURA PARA CAMPOS PESQUEROS																

INDICE

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL 3 INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2013-2016 3 INTRODUCCION 4 MAPA REGION VALLE DE SAN FERNANDO. 4 MARCO JURIDICO 5 REFERENCIAS HISTORICAS 5	
INTRODUCCION 4 MAPA REGION VALLE DE SAN FERNANDO. 4 MARCO JURIDICO 5	
MAPA REGION VALLE DE SAN FERNANDO. 4 MARCO JURIDICO 5	
MARCO JURIDICO 5	
REFERENCIAS HISTORICAS	
HISTORIAL DE PRESIDENTES MUNICIPALES. 6	
DIAGNOSTICO 6	
MISION, VISION Y VALORES 13	
CAPITULO I	
INSTITUCIONES SOLIDAS Y CONFIABLES. 14	
Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio.	
Gobierno humanista, íntegro y de resultados.	
APLICACION DE LA LEY Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS 16	
Respeto a los derechos humanos.	
Transformación de las instituciones de seguridad y justicia.	
Modernización de las instituciones de seguridad pública.	
RECURSOS PARA SEGURIDAD Y JUSTICIA. 17 Evaluación permanente de resultados	
Evaluación permanente de resultados. Colaboración interinstitucional.	
SEGURIDAD PUBLICA. 17	
Formación policial y certificación de competencias. CONTROL DE CONFIANZA Y PROFESIONALISMO. 18	
Estímulos y recompensas. Procuración e impartición de justicia.	
Reforma procesal penal. ESPECIALIZACION EN LA INVESTIGACION DE DELITOS. 19	
Defensoría pública.	
JUSTICIA EFICAZ, PRONTA Y EXPEDITA. 19	
Medios alternos para la solución de conflictos.	
Reinserción social.	
Modernización de los centros de ejecución de sanciones.	
NUEVO ESQUEMA DE SANCIONES. 19	
Reintegración a la vida productiva.	
Adolescentes en conflicto con la ley penal.	
SEGURIDAD EFECTIVA PARA LAS PERSONAS Y SU PATRIMONIO. 20	
Atención a las causas de conductas delictivas.	
Cultura de no violencia.	
Atención de conductas antisociales.	
Seguridad efectiva para las personas y su patrimonio.	
Atención a las causas de conductas delictivas.	
Prevención y tratamiento de las adicciones.	
RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS. 21	
Participación ciudadana en la prevención del delito.	
Protección a las familias y su patrimonio.	
Confianza ciudadana en las autoridades.	
PRESENCIA POLICIAL. 21	
Capacidad de actuación.	
Atención integral a las víctimas del delito.	
NUEVOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS PARA LA FAMILIA. 22	
Protección civil para la prevención de riesgos.	
Medidas preventivas y de reparación de daños.	
SALVAGUARDA DE LAS FAMILIAS 22	
Modernización de los centros de atención de emergencias.	
FINANZAS PUBLICAS. 23	
TRASPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS PUBLICAS MUNICIPALES. 23	

PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO.	24
CAPITULO II	
PROGRESO SOCIAL INTEGRAL.	28
SALUD HUMANISTICA.	28
Primer nivel de atención médica.	
Segundo nivel de atención médica (atención hospitalaria).	
PROMOCION Y PREVENCION DE LA SALUD.	29
SALUD DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE.	29
Salud integral del adolescente.	
SALUD DE LA MUJER.	30
Programa salud perinatal.	
Programa de detección de cáncer en la mujer.	
Programa de planificación familiar.	
VACUNACION UNIVERSAL.	31
VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA.	31
ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR.	32
(Enfermedades crónico-degenerativas).	
EDUCACION INTEGRAL DE CALIDAD.	33
Excelencia docente.	
COORDINACION EFICIENTE DEL SISTEMA EDUCATIVO.	34
EVALUAR PARA MEJORAR.	34
DESARROLLO DE CAPACIDADES Y COMPETENCIAS PARA UNA VIDA	
ARMONICA.	35
Incentivos y estímulos para aprender mejor.	
PARTICIPACION SOCIAL Y CORRESPONSABILIDAD EN LA EDUCACION.	36
COBERTURA, CALIDAD Y PERTINENCIA.	36
Vinculación, ciencia y desarrollo tecnológico.	
DESARROLLO SOCIAL PARTICIPATIVO.	39
EJE ESTATAL DE SEGURIDAD E INSTITUCIONES CONFIABLES PARA EL BIENESTAR.	39
ATENCION CIUDADANA, GOBIERNO CERCANO A LA GENTE Y DE RESULTADOS.	39
Eje estatal progreso social integral.	
ACCESO A VIVIENDA DIGNA.	41
PROGRESO SOCIAL INTEGRAL.	41
IMPULSO AL DESARROLLO DE LOS JOVENES.	42
ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	44
FORTALECIMIENTO DE LA INTEGRACION FAMILIAR.	44
DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ.	46
PROTECCION A MENORES EN RIESGO.	46
ASISTENCIA SOLIDARIA PARA LOS DESPROTEGIDOS.	47
OPORTUNIDADES PARA LOS ADULTOS MAYORES.	47
DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	47
OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LAS MUJERES.	48
OPORTUNIDADES DE DESARROLLO PARA LOS JOVENES. CAPITULO III	49
ECONOMIA COMPETITIVA E INNOVACION PARA LA GENERACION DE	50
EMPLEOS.	
Empleo.	
Promoción económica.	
DIRECCION DE TURISMO.	51
INDUSTRIA Y COMERCIO.	51
Proyectos de inversión.	
IMPULSO A LA PRODUCCION PRIMARIA.	53
INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA.	53
CAPITULO IV	
CIUDAD DESARROLLADA Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL.	53
DESARROLLO PLANIFICADO DEL MUNICIPIO.	53

Crecimiento urbano planificado.	
Planeación urbana.	
Desarrollo ordenado y certeza jurídica.	
Ordenamiento del suelo urbano.	
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.	54
Equipamiento y espacios públicos.	04
Equipamiento urbano y espacios públicos.	
IMAGEN E IDENTIDAD URBANA.	54
Preservación del patrimonio histórico cultural edificado.	
Recuperación del patrimonio arquitectónico.	
CALIDAD Y SUFICIENCIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS URBANOS.	55
Servicios básicos de infraestructura urbana.	
Cobertura y calidad de los servicios básicos.	
Iluminación para la ciudad.	
Sistemas de vialidad.	
MODERNIZACION DE SISTEMAS VIALES.	55
Transporte público eficiente.	
Mejora del servicio al usuario.	
Rutas y corredores urbanos.	
APROVECHAMIENTO DEL AGUA.	56
Política sustentable del agua.	
Programa estratégico del recurso agua.	
GESTION INTEGRAL DEL RECURSO AGUA.	57
Gestión técnica y administrativa del agua.	
Infraestructura de agua potable, drenaje sanitario, drenaje pluvial y saneamiento.	
MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE.	57
Manejo de los recursos naturales.	
Política de sustentabilidad para el desarrollo.	
Protección de la riqueza natural.	
ORDENAMIENTO ECOLOGICO.	58
Cumplimiento y actualización del ordenamiento ecológico.	
Protección del medio ambiente.	
Conciencia ambiental.	
CALIDAD DEL AIRE Y DEL AGUA.	58
Disposición eficiente de residuos.	
Prevención y mitigación de la generación de residuos.	
RECOLECCION Y DISPOSICION FINAL EFICIENTE DE LOS RESIDUOS.	59
Aprovechamiento de flora y fauna.	
Ordenamiento sustentable de la vida silvestre.	
Cuidado de la flora.	
PROTECCION DE LA FAUNA.	60
Instrumentos de gestión ambiental.	
Mejora regulatoria y actualización de instrumentos normativos.	<u> </u>
INFORMACION AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE.	60
Financiamiento de proyectos ambientales.	

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. LUIS LAURO PEREZ BELTRAN.- Rúbrica.